

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas y Suplementos  
de 16 páginas de Resoluciones y Varios y 24 páginas de Balances

## AUTORIDADES

Sr. Ministro de Gobierno	<b>Dr. Joaquín de la Torre</b>
Sr. Subsecretario de Coordinación Gubernamental	<b>Lic. Juan Pablo Becerra</b>
Sr. Director Provincial de Impresiones del Estado y Boletín Oficial	<b>Lic. Claudio Rodolfo Priou</b>
Sra. Directora de Boletín Oficial	<b>Dra. Selene López de la Fuente</b>
Sra. Directora de Impresiones y Publicaciones del Estado	<b>Dra. Silvia Noemí López</b>

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

[www.gob.gba.gov.ar](http://www.gob.gba.gov.ar) / E-mail: [diebo@gob.gba.gov.ar](mailto:diebo@gob.gba.gov.ar)

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	10466
Licitaciones	_____	10467
Varios	_____	10477
Transferencias	_____	10486
Convocatorias	_____	10488
Colegaciones	_____	10489
Sociedades	_____	10489

### SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	10493
Varios	_____	10493
Sucesorios	_____	10507

### SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Resoluciones	_____	10511
--------------	-------	-------



# Sección Oficial

## Resoluciones

Provincia de Buenos Aires  
JUNTA ELECTORAL  
Resolución

La Plata, diciembre 7 de 2016.

VISTO las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el artículo 5° del Decreto Ley 9.889/82 (t.o según Decreto 3.631/92 y sus modificatorias), las previsiones de los arts. 27, 45, 46 y conc. del Decreto Ley citado, correspondientes a la agrupación municipal "CORRIENTE DE UNIDAD SOCIAL Y POLÍTICA 6 DE DICIEMBRE", del distrito Punta Indio (Expediente n° 5200-12167/09), así como el informe de la Secretaría de Actuación que antecede, y

CONSIDERANDO:

I.- Que, de la compulsión de las presentes actuaciones se advierte que no se ha dado cumplimiento con lo ordenado en el decisorio de fs. 441/442, en cuanto a la adjunción de la documental que acredite la realización de los comicios internos para la renovación de la totalidad de las autoridades partidarias, así como tampoco se han acompañado los ejercicios económicos correspondientes a los años 2012, 2013, 2014 y 2015, así como los gastos de campaña 2013 y 2015, habiendo vencido en exceso el plazo otorgado (ver cédula de fs. 443/445).

II.- Que dicho incumplimiento acarrearía a la fuerza política, estar incurso en la causal de caducidad prescripta en el inc. "a" del art. 46 del Decreto Ley 9.889/82, t.o. según Decreto 3.631/92 y sus modificatorias, atento que la última elección acreditada en autos, data de diciembre de 2011, respecto del Comité Directivo y octubre de 2012, con relación a los órganos de fiscalización y disciplinario.

III.- Que conforme lo contempla el art. 48 del Decreto Ley citado, previo a resolver, debe garantizarse el debido proceso legal.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL; RESUELVE:

1.- Intímese a las autoridades de la agrupación municipal "CORRIENTE DE UNIDAD SOCIAL Y POLÍTICA 6 DE DICIEMBRE", del distrito Punta Indio, para que en el término de tres (3) días hábiles a partir de la notificación de la presente efectúen el descargo correspondiente, en cuanto a la falta de acreditación en autos de la renovación de los mandatos de las autoridades partidarias, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 46, inc. "a" del Decreto Ley 9.889/82, t.o. según Decreto 3.631/92.

2.- Con relación a los balances relativos a los años 2012, 2013, 2014 y 2015 y sin perjuicio del cumplimiento de lo ordenado en el punto anterior: Requierase al apoderado partidario para que en el mismo plazo, adjunte en autos las copias de los referidos estados contables, volcados en el libro de caja, debidamente suscriptos y en soporte magnético, para su publicación en el Boletín Oficial, cuyo contenido se corresponda con lo agregado en papel y los gastos de campaña 2013 y 2015. Cumplido, se proveerá. (art. 45, inc "b" y "c" del Decreto Ley 9.889/82 T.O. por Decreto 3.631/92).

3.- Regístrese. Notifíquese en el domicilio constituido y partidario denunciado. Publíquese en el Boletín oficial. Regístrese. Notifíquese.

Luis Esteban Genoud, Presidente; Guillermo Osvaldo Aristía, Secretario de Actuación

C.C. 218.336

Provincia de Buenos Aires  
JUNTA ELECTORAL  
Resolución

La Plata, diciembre 7 de 2016.

VISTO las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el artículo 5° del Decreto Ley 9.889/82 (t.o según Decreto 3.631/92 y sus modificatorias), las previsiones de los arts. 27, 45, 46 y conc. del Decreto Ley citado, correspondientes a la agrupación municipal "VECINOS POR AZUL", del distrito homónimo (Expediente n° 5200-8284/01), así como el informe de la Secretaría de Actuación que antecede, y

CONSIDERANDO:

I.- Que, de la compulsión de las presentes actuaciones se advierte que no se ha dado cumplimiento con lo ordenado en el decisorio de fs. 773/774, en cuanto a la adjunción de la documental que acredite la realización de los comicios internos para la renovación de la totalidad de las autoridades partidarias, así como tampoco se han acompañado los ejercicios económicos correspondientes al año 2015, los gastos de campaña del mismo año y no se ha adjuntado un nuevo texto ordenado con las modificaciones allí señaladas, habiendo vencido en exceso el plazo otorgado (ver cédula de fs. 775/777).

II.- Que dicho incumplimiento acarrearía a la fuerza política, estar incurso en la causal de caducidad prescripta en el inc. "a" del art. 46 del Decreto Ley 9.889/82, t.o. según Decreto 3.631/92 y sus modificatorias, atento que la última elección acreditada en autos, respecto de los órganos de fiscalización y disciplinario data de junio de 2007,

III.- Que conforme lo contempla el art. 48 del Decreto Ley citado, previo a resolver, debe garantizarse el debido proceso legal.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL; RESUELVE:

1.- Intímese a las autoridades de la agrupación municipal "VECINOS POR AZUL", del distrito homónimo, para que en el término de tres (3) días hábiles a partir de la notificación de la presente efectúen el descargo correspondiente, en cuanto a la falta de acreditación en autos de la renovación de los mandatos de las autoridades partidarias referidas, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 46, inc. "a" del Decreto Ley 9.889/82, t.o. según Decreto 3.631/92.

2.- Con relación a los ejercicios económicos correspondientes al año 2015, los gastos de campaña del mismo año y el nuevo texto de la C.O.P. requerido, con las modificaciones allí señaladas y sin perjuicio del cumplimiento de lo ordenado en el punto anterior: Requierase al apoderado partidario para que en el mismo plazo, adjunte dicha documentación. Cumplido, se proveerá. (art. 18, 45, inc "b" y "c" del Decreto Ley 9.889/82 T.O. por Decreto 3.631/92).

3.- Regístrese. Notifíquese en el domicilio constituido y partidario denunciado. Publíquese en el Boletín oficial. Regístrese. Notifíquese.

Luis Esteban Genoud, Presidente; Guillermo Osvaldo Aristía, Secretario de Actuación

C.C. 218.335

Provincia de Buenos Aires  
JUNTA ELECTORAL  
Resolución

La Plata, diciembre 7 de 2016.

VISTO las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el artículo 5° del Decreto Ley 9.889/82 (t.o según Decreto 3.631/92 y sus modificatorias), las previsiones de los arts. 27, 45, 46 y conc. del Decreto Ley citado, correspondientes a la agrupación municipal "UNION VECINAL DE GUAMINI", del distrito homónimo (Expediente n° 5200-5318/93), así como el informe de la Secretaría de Actuación que antecede, y

CONSIDERANDO:

I.- Que, de la compulsión de las presentes actuaciones se advierte que no se ha dado cumplimiento con lo ordenado en el decisorio de fs. 433, en cuanto a la adjunción de la documental que acredite la realización de los comicios internos para la renovación de la totalidad de las autoridades partidarias, así como tampoco se han acompañado los ejercicios económicos correspondientes a los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, los gastos de campaña 2011 y 2013, así como que no se ha adjuntado un nuevo texto de la C.O.P. con las reformas allí indicadas, habiendo vencido en exceso el plazo otorgado (ver cédula de fs. 434/435).

II.- Que dicho incumplimiento acarrearía a la fuerza política, estar incurso en la causal de caducidad prescripta en el inc. "a" del art. 46 del Decreto Ley 9.889/82, t.o. según Decreto 3.631/92 y sus modificatorias, atento que la última elección acreditada en autos, data del año 2011.

III.- Que conforme lo contempla el art. 48 del Decreto Ley citado, previo a resolver, debe garantizarse el debido proceso legal.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL; RESUELVE:

1.- Intímese a las autoridades de la agrupación municipal "UNION VECINAL DE GUAMINI", del distrito homónimo, para que en el término de tres (3) días hábiles a partir de la notificación de la presente efectúen el descargo correspondiente en relación a la falta de acreditación en autos de la renovación de mandatos de las autoridades partidarias, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 46, inc. "a" del Decreto Ley 9.889/82, t.o. según Decreto 3.631/92.

2.- Con relación a los balances relativos a los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, los gastos de campaña 2011 y 2013 y el nuevo texto de la C.O.P. requerido, con las reformas allí indicadas y sin perjuicio del cumplimiento de lo ordenado en el punto anterior: Requierase al apoderado partidario para que en el mismo plazo, adjunte en autos dicha documentación. Cumplido, se proveerá. (art. 18, 45, inc "b" y "c" del Decreto Ley 9.889/82 T.O. por Decreto 3.631/92).

3.- Regístrese. Notifíquese en el domicilio constituido y partidario denunciado. Publíquese en el Boletín oficial. Regístrese. Notifíquese.

Luis Esteban Genoud, Presidente; Guillermo Osvaldo Aristía, Secretario de Actuación

C.C. 218.337

**Provincia de Buenos Aires  
JUNTA ELECTORAL  
Resolución**

La Plata, diciembre 7 de 2016.

VISTO las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el artículo 5º del Decreto Ley 9.889/82 (t.o según Decreto 3.631/92 y sus modificatorias), las previsiones de los arts. 27, 45, 46 y conc. del Decreto Ley citado, correspondientes a la agrupación municipal "UNIDOS POR BAHÍA", del distrito Bahía Blanca (Expediente n° 5200-12176/09), así como el informe de la Secretaría de Actuación que antecede, y

**CONSIDERANDO:**

I.- Que, de la compulsión de las presentes actuaciones se advierte que no se ha dado cumplimiento con lo ordenado en el decisorio de fs. 296, en cuanto a la adjunción de la documental que acredite la realización de los comicios internos para la renovación de la totalidad de las autoridades partidarias, así como tampoco se han acompañado los ejercicios económicos correspondientes a los años 2013, 2014 y 2015 y los gastos de campaña 2013, habiendo vencido en exceso el plazo otorgado (ver cédula de fs. 297/298).

II.- Que dicho incumplimiento acarrearía a la fuerza política, estar incurso en la causal de caducidad prescripta en el inc. "a" del art. 46 del Decreto Ley 9.889/82, t.o. según Decreto 3.631/92 y sus modificatorias, atento que la última elección acreditada en autos, data del año 2011.

III.- Que conforme lo contempla el art. 48 del Decreto Ley citado, previo a resolver, debe garantizarse el debido proceso legal.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL; RESUELVE:**

1.- Intímese a las autoridades de la agrupación municipal "UNIDOS POR BAHÍA", del distrito Bahía Blanca, para que en el término de tres (3) días hábiles a partir de la notificación de la presente efectúen el descargo correspondiente en relación a la falta de acreditación en autos de la renovación de los mandatos de las autoridades partidarias, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 46, inc. "a" del Decreto Ley 9.889/82, t.o. según Decreto 3.631/92.

2.- Con relación a los balances relativos a los años 2013, 2014 y 2015 y los gastos de campaña 2013 y sin perjuicio del cumplimiento de lo ordenado en el punto anterior: Requierase al apoderado partidario para que en el mismo plazo, adjunte en autos dicha documentación. Cumplido, se proveerá. (art. 45, inc "b" y "c" del Decreto Ley 9.889/82 T.O. por Decreto 3.631/92).

3.- Regístrese. Notifíquese en el domicilio constituido y partidario denunciado. Publíquese en el Boletín oficial. Regístrese. Notifíquese.

**Luis Esteban Genoud**, Presidente; **Guillermo Osvaldo Aristía**, Secretario de Actuación

C.C. 218.338

**Provincia de Buenos Aires  
JUNTA ELECTORAL  
Resolución**

La Plata, diciembre 7 de 2016.

VISTO las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el artículo 5º del Decreto Ley 9.889/82 (t.o según Decreto 3.631/92 y sus modificatorias), las previsiones de los arts. 27, 45, 46 y conc. del Decreto Ley citado, correspondientes a la agrupación municipal "JUNTOS POR QUILMES", del distrito homónimo (Expediente n° 5200-13921/13), así como el informe de la Secretaría de Actuación que antecede, y

**CONSIDERANDO:**

I.- Que, de la compulsión de las presentes actuaciones se advierte que no se ha dado cumplimiento con lo ordenado en el decisorio de fs. 192, reiterado por resolutorio de fs.197, en cuanto a la adjunción de la documental que acredite la realización de los comicios internos para la renovación de la totalidad de las autoridades partidarias, así como tampoco se han acompañado los ejercicios económicos correspondientes a los años 2013, 2014 y 2015, así como los gastos de campaña 2013, habiendo vencido en exceso el plazo otorgado (ver cédulas de fs. 193/194 y 198/199).

II.- Que dicho incumplimiento acarrearía a la fuerza política, estar incurso en la causal de caducidad prescripta en el inc. "a" del art. 46 del Decreto Ley 9.889/82, t.o. según Decreto 3.631/92 y sus modificatorias, atento que la última elección acreditada en autos, data del año 2011.

III.- Que conforme lo contempla el art. 48 del Decreto Ley citado, previo a resolver, debe garantizarse el debido proceso legal.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL; RESUELVE:**

1.- Intímese a las autoridades de la agrupación municipal "JUNTOS POR QUILMES", del distrito homónimo, para que en el término de tres (3) días hábiles a partir de la notificación de la presente efectúen el descargo correspondiente en relación a la falta de acreditación en autos de la renovación de los mandatos de las autoridades partidarias, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 46, inc. "a" del Decreto Ley 9.889/82, t.o. según Decreto 3.631/92.

2.- Con relación a los balances relativos a los años 2013, 2014 y 2015, y sin perjuicio del cumplimiento de lo ordenado en el punto anterior: Requierase al apoderado partidario para que en el mismo plazo, adjunte en autos las copias de los referidos estados contables, volcados en el libro de caja, debidamente suscriptos y en soporte magnético, para su publicación en el Boletín Oficial, cuyo contenido se corresponda con lo agregado en papel y los gastos de campaña 2013. Cumplido, se proveerá. (art. 45, inc "b" y "c" del Decreto Ley 9.889/82 T.O. por Decreto 3.631/92).

3.- Regístrese. Notifíquese en el domicilio constituido y partidario denunciado. Publíquese en el Boletín oficial. Regístrese. Notifíquese.

**Luis Esteban Genoud**, Presidente; **Guillermo Osvaldo Aristía**, Secretario de Actuación

C.C. 218.339

# Licitaciones

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA

### Licitación Pública Internacional N° 1/16

POR 15 DÍAS - Programa Nacional de Infraestructura Universitaria - "Biblioteca Central y Auditorio" Lomas de Zamora - Prov. Buenos Aires (CU-017/16). En el marco del Programa Nacional de Infraestructura Universitaria con recursos de la Nación Argentina y del convenio con la Corporación Andina de Fomento (CAF) contrato de préstamo a la Nación N° 8.945, la Universidad Nacional de Lomas de Zamora efectúa el llamado a Licitación Pública Internacional, para la construcción de la obra que se detalla.

Presupuesto Oficial: \$ 32.667.300,00.

Plazo de Ejecución: 420 días.

Recepción Ofertas hasta: 1/2/17 a las 10:00 hs.

Apertura Ofertas: 1/2/17 a las 11:00 hs.

Principales Requisitos Calificatorios:

Capacidad Requerida: \$ 28.000.543,00.

Acreditar Superficie Construida: 4.462 m2.

Presentación de Ofertas y Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones - Campus Universitario, Rectorado - Av. Juan XXIII y Ruta Provincial N° 4, Accesos 1 y 2 - Lomas de Zamora, Prov. Buenos Aires.

Consultas: Te: (011) 4282-9460/2691- E-mail: [compras@unlz.edu.ar](mailto:compras@unlz.edu.ar)

Aclaraciones y Consultas: Los pliegos podrán consultarse u obtenerse ingresando a: [www.mininterior.gov.ar/licitaciones/plan-nac-arq-renurb.php](http://www.mininterior.gov.ar/licitaciones/plan-nac-arq-renurb.php) y luego hacer click sobre el ícono Universitarias o ingresar directamente a [www.masuniversidades.gov.ar](http://www.masuniversidades.gov.ar). Asimismo una vez ingresado al sitio del Programa, se debe realizar click en +Universidades,licitaciones (F. CAF) y se accede al listado de Licitaciones CAF y a toda la documentación licitatoria. Mail: [ucpypfe@mininterior.gov.ar](mailto:ucpypfe@mininterior.gov.ar).

Importante. Los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas (RNCOP) deberán presentar copia del certificado de capacidad referencial que se encuentre vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.

C.C. 216.636 / nov. 29 v. dic. 21

## República Argentina ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Licitación Pública N° 59/16

POR 15 DÍAS - (Obra Pública). Expediente N° 024-99-81781347-6-123. Objeto: Construcción de un depósito y trabajos de mantenimiento y reparación en el depósito existente, sitios en la calle Perito Moreno N° 375 - Parcelas 12 y 13, Parque Industrial Canning 1, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial Total: R1 \$ 24.518.975,97, R2 \$ 991.407,58 Total: \$ 25.510.383,55. Garantía de Oferta (1% del Valor del Presupuesto Oficial): R1 \$ 245.189,76 R2 \$ 9.914,07 Total: \$ 255.103,83.

Consulta y/o Retiro de Pliegos: Página de internet de Anses: <http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera>. Hasta las 24 hs del día 05/01/17

Entrega de fotocopias a su cargo en: Dirección de Contrataciones, Av. Córdoba N° 720, 3° piso, (C.P. 1054) CABA hasta el 5/01/17 de 10:00 a 17:00 hs.

Presentación de Ofertas: En la Dirección de Contrataciones hasta, el 23/01/17 hasta las 10:30 hs.

Acto de Apertura: En la Dirección de Contrataciones el día 23/01/17 a las 11:00 hs.

C.C. 217.221 / dic. 6 v. dic. 28

## Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

### Licitación Pública N° 7/16

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación.

ISFD N° 105.

Localidad: Ciudad Evita.

Distrito: La Matanza.

Presupuesto Oficial: \$ 14.923.260,30.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.  
 Fecha Apertura: 9/01/2017 – 10:00 hs.  
 Plazo de entrega de la oferta: 9/01/2017 – 9:30 hs.  
 Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.  
 Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos:  
 U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo /  
 Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor del Pliego: \$ 15.000,00. La  
 Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la  
 Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 –  
 sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274)

C.C. 217.500 / dic. 12 v. dic. 23

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON**  
**FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 8/16**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a  
 Licitación Pública Nacional.

Objeto: Terminación de E.S. A/C B° Las Tunas.

Localidad: Gral. Pacheco.

Distrito: Tigre.

Presupuesto Oficial: \$ 12.715.000,00.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 9/01/2017 – 11:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 9/01/2017- 10:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos:  
 U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo /  
 Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor del Pliego: \$ 12.800,00. La  
 Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la  
 Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 –  
 sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274).

C.C. 217.501 / dic. 12 v. dic. 23

**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE ARECO****Licitación Pública N° 15/16**

POR 15 DÍAS - Plan Nacional de Arquitectura.  
 Licitación Pública N° 15/2016 - Expediente Administrativo N° 4102-1724/16.  
 Programa de Desarrollo de Recursos Físicos Educativos.  
 Municipalidad de San Antonio de Areco, Provincia de Buenos Aires.  
 Llamado a Licitación Pública Nacional.

En el marco del Programa de Desarrollo de Recursos Físicos Educativos, con recursos  
 de la Nación Argentina y del convenio con la Corporación Andina de Fomento (CAF) con-  
 trato de préstamo a la Nación N° 7.908, la Municipalidad de San Antonio de Areco efectúa  
 el llamado a Licitación Pública Nacional, para la construcción de la obra que se detalla.

Licitación N° CE- 012/16 Terminación Escuela Formación Técnico Profesional, San  
 Antonio de Areco, Pdo. San Antonio de Areco [LPM 15/16]

Presupuesto Oficial: \$ 16.571.757,00.

Plazo de Ejecución: 300 días.

Recepción ofertas hasta: 26/01/16 a las 09:30 hs.

Apertura ofertas: 26/01/16 a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: Gratuito.

Principales Requisitos Calificatorios:

Capacidad Requerida: \$ 19.333.717,00

Acreditar Superficie Construida: 2.702 m2.

Presentación de Ofertas y Lugar de Apertura: Oficina de Compras, Palacio Municipal  
 de San Antonio de Areco- Lavalle N° 363, Provincia de Buenos Aires.

Aclaraciones y Consultas: los pliegos podrán consultarse u obtenerse ingresando a:  
 www.mininterior.gov.ar/licitaciones/plan-nac-arq-renurb.php y luego hacer click sobre el  
 ícono Educativas o ingresar directamente a www.masescuelas.gov.ar. Asimismo, una vez  
 ingresado al sitio del Programa. se debe realizar click en +Escuelas, Licitaciones PROFE-  
 DU y se accede al listado de Licitaciones CAF y a toda la documentación licitatoria. Email:  
 ucyppe@mininterior.gob.ar.

Importante: El Certificado de Capacidad de contratación emitido por el Registro  
 deberá encontrarse vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se adm-  
 tirán certificados vencidos.

Préstamo CAF 7908- Unidad Ejecutora Central CAF - Hipólito Irigoyen 460 -4P-  
 CABA- Tel (011) 4342-8444.

Ministerio del interior; Obras Públicas y Viviendas.

C.C. 217.921 / dic. 15 v. ene. 4

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA****Licitación Pública N° 173/15**

POR 5 DÍAS - Motivo: Pavimentación con hormigón simple en calles de distintas localida-  
 des del partido, Ordenanza N° 15541/07, Plan Municipal de Obras de Pavimentación Etapa III.

Fecha de presentación de sobres y apertura:

10 de enero de 2016 a las 10:00 horas.

Valor del pliego: \$ 7.123.- (son pesos siete mil ciento veintitrés)

Expediente N°: 17774/INT/16

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).  
 Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.  
 Sitio de consultas en internet:  
 www.lamatanza.gov.ar  
 Dirección de Compras.  
 Departamento Llamados.

C.C. 217.954 / dic. 15 v. nov. 21

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Licitación Pública N° 132/16**

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: "Adecuación edificio anexo del Ministerio de  
 Economía" Localidad: La Plata, Partido: La Plata

Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y  
 Servicios Públicos, en el piso 6°, Oficina N° 603. El día 13 de enero de 2017 a las 12.00 Hs.

Presupuesto Oficial: (\$ 14.552.194,48). Con un anticipo del veinte por ciento (20%).

Plazo: 360 Días corridos.

N° de expediente: N° 2402-241/16

Propuestas: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y  
 Servicios Públicos, en el 6° Piso. Calle 7 N°1267 e/ 58 y 59, La Plata.

El legajo se adquiere en el Piso 6° Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio  
 de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

Valor de Pliego: Depósito de pesos siete mil doscientos setenta y seis con nueve cen-  
 tavos (\$ 7.276,09) efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden  
 Contador y Tesorero, cuenta N° 229/7.

Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, presentarse en el Piso 6°  
 Dirección de Compras y Contrataciones, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

C.C. 218.062 / dic. 16 v. dic. 22

**MUNICIPALIDAD DE SAN CAYETANO****Licitación Pública N° 12/16**

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Cayetano, llama por Decreto N° 1.302/2016  
 del 07 de diciembre de 2016, a Licitación Pública N° 12/2016, para la Adquisición de un  
 (1) Tractor doble tracción, una (1) Máquina Topadora, un (1) Camión Tractor y una (1)  
 Batea nuevos 0 km para el Área Vial de la Municipalidad de San Cayetano, de acuerdo a  
 las especificaciones mencionadas en el Pliego de Bases y Condiciones, para el día 09 de  
 enero de 2017, recibiendo las ofertas hasta las 10.30 horas y la apertura se realizará el  
 mismo día, a las 11:00 horas, en el Despacho del Señor Intendente Municipal.

C.C. 218.121 / dic. 19 v. dic. 21

**MUNICIPALIDAD DE CARLOS TEJEDOR****Licitación Pública N° 11/16**

POR 3 DÍAS - Denominación: "Adquisición de una Hormigonera Autocargante desti-  
 nada al Corralón Municipal de Carlos Tejedor".

Fecha de Apertura: 05 de enero de 2017.

Hora: 10:00 en el Palacio Municipal.

Decreto N° 2.540/2016.

Valor del Pliego: \$ 408,64.

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Palacio Municipal, Oficina de Compras, Almirón  
 301, Carlos Tejedor. Horario: 7 a 13.

C.C. 218.137 / dic. 19 v. dic. 21

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA**  
**ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES**  
**DEPARTAMENTO DE INMUEBLES**

**Licitación Pública N° INM 4.178**

POR 4 DÍAS - Llámese a la Licitación Pública N° INM - 4178, para la ejecución de los  
 trabajos de "Provisión, instalación puesta en servicio de un ascensor panorámico para  
 pasajeros y su mantenimiento integral por un año con opción a otro más a solo criterio del  
 Banco" en el edificio sede de la Sucursal Campana (BA).

La apertura de las propuestas se realizará el 10/01/17 a las 12:30 hs. en el Área de  
 Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326, 3° piso,  
 oficina 311- (1036) - Capital Federal.

Compra y Consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Campana  
 (BA) y en la Gerencia Zonal San Isidro (BA).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la  
 Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 1.000.

Costo Estimado: \$ 1.595.444,00 más IVA.

L.P. 116.369 / dic. 19 v. dic. 22

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**  
**DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública N° 60/16**

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-2621/2016 - Llámese a Licitación Pública para con-  
 tratar la Obra: Repavimentación de R.P. N° 4, Tramo: Acceso Oeste - Avenida Don Bosco,  
 longitud 6.700 metros, en jurisdicción del Partido de Morón; pudiendo consultarse y  
 adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle  
 122 y 48 - La Plata), hasta el día 05 de enero de 2017 inclusive.

Valor de los Pliegos: \$ 150.000,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto Oficial: \$ 122.892.484,98.

Apertura de las Propuestas: 10 de enero de 2017, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

C.C. 218.152 / dic. 20 v. dic. 26

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública N° 61/16**

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-2622/2016 - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Repavimentación de R.P. N° 4, Intersección R.P. N° 4 y R.P. N° 14, Tramo: R.P. N° 14 (Camino General Belgrano) - Avenida Donato Álvarez, longitud 3.700 metros, en jurisdicción del Partido de Quilmes; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 - La Plata), hasta el día 05 de enero de 2017 inclusive.

Valor de los Pliegos: \$ 111.943,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto Oficial: \$ 74.628.483,19.

Apertura de las Propuestas: 10 de enero de 2017, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

C.C. 218.153 / dic. 20 v. dic. 26

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública N° 62/16**

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-2623/2016 - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Repavimentación de R.P. N° 4, Tramos: Acceso Oeste - Arroyo Morón y Límite Partido Morón - R.P. N° 8, longitud 7.850 metros, en jurisdicción de los Partidos de Hurlingham, Tres de Febrero y General San Martín; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 - La Plata), hasta el día 05 de enero de 2017 inclusive.

Valor de los Pliegos: \$ 150.000, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto Oficial: \$ 178.547.749,42.

Apertura de las Propuestas: 10 de enero de 2017, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

C.C. 218.154 / dic. 20 v. dic. 26

**MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA**

**Licitación Pública N° 80/16**

POR 2 DÍAS - Obra: "Parque Municipal Eva Perón: Construcción de Una Pista de Atletismo".

Presupuesto Oficial: \$ 15.800.000,00 (Pesos Quince Millones Ochocientos Mil).

Adquisición de Pliegos: A partir del 26 de diciembre de 2016 y hasta el 28 de diciembre de 2016 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 - 3er. Piso.

Valor del Pliego \$ 26.879,57 (Pesos Veintiséis Mil Ochocientos Setenta y Nueve con 57/100).

Consultas: A partir del 26 de diciembre de 2016 y hasta el 4 de enero de 2017 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Manuel Castro 220 - 3er. Piso.

Recepción de Ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 09 de enero de 2017 a las 10:00 hs.

Acto de Apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 09 de enero de 2017 a las 10:30 hs.

C.C. 218.182 / dic. 20 v. dic. 21

**MUNICIPALIDAD DE JUNÍN**

**Licitación Pública N° 19/16  
Segundo Llamado**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 19/2016 -2° Llamado- Expte. N° 4059- 4972/2016. Objeto: "Provisión de mano de obra, materiales, maquinarias, insumos y herramientas necesarias para la construcción de Edificio Comunitario - Proyecto de Intervención Integral Barrio Noroeste- 2° Llamado".

Presupuesto Oficial: Pesos ocho millones quinientos setenta y tres mil treinta con 00/100 ctvs. (\$ 8.573.030,00).

Plazo de Ejecución de las Tareas: Se establece en Un (1) año a partir del Acta de Inicio de Obra.

Consulta y Venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, a partir del día martes veinte (20) de diciembre de 2016 y hasta el día miércoles veintiocho (28) de diciembre de 2016 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, Avda. Rivadavia N° 80- 2do. Piso- Junín (B) - Tel./Fax: (0236) 4631600 al 606 - Interno: 323.

Valor del Pliego: Pesos: Ocho mil con 00/100 ctvs. (\$ 8.000,00).

Apertura de las Propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día jueves Veintinueve (29) de diciembre de 2016, a las Once (11:00) hs., en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80 - 2do. Piso de la Ciudad de Junín - Prov. Bs. As.

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, Domicilio Legal en la Ciudad de Junín (B).

C.C. 218.226 / dic. 20 v. dic. 22

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Licitación Pública N° 134/16**

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: "Remodelación de Registro Civil en los Partidos de Hurlingham y San Miguel".

Localidades: Hurlingham - San Miguel - Partidos: Hurlingham - San Miguel.

Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el piso 6°, Oficina N° 603, el día 17 de enero de 2017 a las 12:00 hs.

Presupuesto Oficial: (\$ 12.957.850,82), con un anticipo del veinte por ciento (20%).

Plazo: 300 días corridos.

N° de Expediente: N° 2402-249/16.

Propuestas: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6° Piso, calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

El legajo se adquiere en el Piso 6°, Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

Valor de Pliego: Depósito de Pesos seis mil cuatrocientos setenta y ocho con noventa y dos centavos (\$ 6.478,92) efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, Cuenta N° 229/7.

Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, presentarse en el Piso 6°, Dirección de Compras y Contrataciones, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

C.C. 218.229 / dic. 20 v. dic. 26

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Licitación Pública N° 133/16**

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: "Remodelación Integral Delegaciones del Registro de las Personas en los Partidos de Vicente López, Morón e Ituzaingó".

Localidades: Varias.

Partidos: Varios.

Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el piso 6°, Oficina N° 603, el día 16 de enero de 2017 a las 12:00 hs.

Presupuesto Oficial: (\$ 23.357.307,83), con un anticipo del veinte por ciento (20%).

Plazo: 360 días corridos.

N° de Expediente: N° 2402-208/16.

Propuestas: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6° Piso, calle 7 N° 1267 e/58 y 59, La Plata.

El legajo se adquiere en el Piso 6°, Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

Valor de Pliego: Depósito de pesos once mil seiscientos setenta y ocho con sesenta y cinco centavos (\$ 11.678,65) efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, Cuenta N° 229/7.

Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, presentarse en el Piso 6°, Dirección de Compras y Contrataciones, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

C.C. 218.230 / dic. 20 v. dic. 26

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Licitación Pública N° 121/16  
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión, montaje y puesta en marcha de grupo electrógeno en nuevo Edificio Municipal de González Catán.

Fecha apertura: 5 de enero de 2017, a las 11.30 horas.

Valor del pliego: \$ 1478.- (son pesos un mil cuatrocientos setenta y ocho).

Expediente N° 13479/Int/16

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

Dirección de Compras.

Departamento Llamados.

C.C. 218.213 / dic. 20 v. dic. 21

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Licitación Pública N° 137/16**

POR 2 DÍAS - Motivo: Reubicación de planta de tratamiento para el RMD Sur I, de la localidad de González Catán.

Fecha apertura: 11 de enero de 2017, a las 11.00 horas.

Valor del pliego: \$ 1407.- (son pesos un mil cuatrocientos siete).

Expediente N° 15428/Int/16

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

Dirección de Compras.

Departamento Llamados.

C.C. 218.214 / dic. 20 v. dic. 21

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública Nº 161/16**

POR 2 DÍAS - Motivo: provisión de botones antipánico.  
 Fecha apertura: 11 de enero de 2017, a las 10.00 horas.  
 Valor del pliego: \$1418.- (son pesos un mil cuatrocientos dieciocho)  
 Expediente Nº 17862/Int/16  
 Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo).  
 Horario de atención de 08:00 a 14:00.  
 Plazo para retirar el pliego: hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.  
 Sitio de Consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)  
 Dirección de Compras.  
 Departamento Llamados.

C.C. 218.215 / dic. 20 v. dic. 21

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública Nº 167/16**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de cascote y tosca.  
 Fecha apertura: 05 de enero de 2017, a las 10.00 horas.  
 Valor del pliego: \$2374.- (son pesos dos mil trescientos setenta y cuatro)  
 Expediente Nº 18348/Int/16  
 Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo).  
 Horario de atención de 08:00 a 14:00.  
 Plazo para retirar el pliego: hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.  
 Sitio de Consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)  
 Dirección de Compras.  
 Departamento Llamados.

C.C. 218.216 / dic. 20 v. dic. 21

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública Nº 175/16**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de leche en polvo y queso rallado.  
 Fecha apertura: 05 de enero de 2017, a las 09.00 horas.  
 Valor del pliego: \$1455.- (son pesos un mil cuatrocientos cincuenta y cinco)  
 Expediente Nº 18835/Int/16  
 Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo).  
 Horario de atención de 08:00 a 14:00.  
 Plazo para retirar el pliego: hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.  
 Sitio de Consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)  
 Dirección de Compras.  
 Departamento Llamados.

C.C. 218.217 / dic. 20 v. dic. 21

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública Nº 176/16**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión víveres secos (aceite, arroz, etc.)  
 Fecha apertura: 06 de enero de 2017, a las 09.00 horas.  
 Valor del pliego: \$2193.- (son pesos dos mil ciento noventa y tres)  
 Expediente Nº 18820/Int/16  
 Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo).  
 Horario de atención de 08:00 a 14:00.  
 Plazo para retirar el pliego: hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.  
 Sitio de Consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)  
 Dirección de Compras.  
 Departamento Llamados.

C.C. 218.218 / dic. 20 v. dic. 21

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública Nº 177/16**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión leche en polvo.  
 Fecha apertura: 9 de enero de 2017, a las 09.00 horas.  
 Valor del pliego: \$ 2414.- (son pesos dos mil cuatrocientos catorce)  
 Expediente Nº 18834/Int/16  
 Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo).  
 Horario de atención de 08:00 a 14:00.  
 Plazo para retirar el pliego: hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.  
 Sitio de Consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)  
 Dirección de Compras.  
 Departamento Llamados.

C.C. 218.219 / dic. 20 v. dic. 21

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública Nº 178/16**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de computadoras y monitores.  
 Fecha apertura: 6 de enero de 2017, a las 10.30 horas.  
 Valor del pliego: \$2176.- (son pesos dos mil ciento setenta y seis)  
 Expediente Nº 18438/Int/16  
 Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo).  
 Horario de atención de 08:00 a 14:00.  
 Plazo para retirar el pliego: hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.  
 Sitio de Consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)  
 Dirección de Compras.  
 Departamento Llamados.

C.C. 218.220 / dic. 20 v. dic. 21

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública Nº 183/16**

POR 2 DÍAS - Motivo: provisión de víveres secos (aceite, arroz, etc.)  
 Fecha apertura: 11 de enero de 2017, a las 09.00 horas.  
 Valor del pliego: \$ 3976.- (son pesos tres mil novecientos setenta y seis)  
 Expediente Nº 19024/Int/16  
 Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo).  
 Horario de atención de 08:00 a 14:00.  
 Plazo para retirar el pliego: hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.  
 Sitio de Consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)  
 Dirección de Compras.  
 Departamento Llamados.

C.C. 218.221 / dic. 20 v. dic. 21

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública Nº 184/16**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de víveres secos (aceite, arroz, etc.)  
 Fecha apertura: 12 de enero de 2017, a las 09.00 horas.  
 Valor del pliego: \$ 2417.- (son pesos dos mil cuatrocientos diecisiete)  
 Expediente Nº 19022/Int/16  
 Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo).  
 Horario de atención de 08:00 a 14:00.  
 Plazo para retirar el pliego: hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.  
 Sitio de Consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)  
 Dirección de Compras.  
 Departamento Llamados.

C.C. 218.222 / dic. 20 v. dic. 21

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública Nº 188/16**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de determinaciones (para creatinina, ferremia, etc.)  
 Fecha apertura: 12 de diciembre de 2017, a las 10.00 horas.  
 Valor del pliego: \$1556.- (son pesos un mil quinientos cincuenta y seis).  
 Expediente Nº 18954/Int/16  
 Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo).  
 Horario de atención de 08:00 a 14:00.  
 Plazo para retirar el pliego: hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.  
 Sitio de Consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)  
 Dirección de Compras.  
 Departamento Llamados.

C.C. 218.223 / dic. 20 v. dic. 21

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública Nº 189/16**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de zapatillas.  
 Fecha apertura: 10 de enero de 2017, a las 11.30 horas.  
 Valor del pliego: \$ 3594.- (son pesos tres mil quinientos noventa y cuatro)  
 Expediente Nº 19350/Int/16  
 Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo).  
 Horario de atención de 08:00 a 14:00.  
 Plazo para retirar el pliego: hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.  
 Sitio de Consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)  
 Dirección de Compras.  
 Departamento Llamados.

C.C. 218.224 / dic. 20 v. dic. 21

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### Licitación Pública N° 199/16

POR 5 DÍAS - Motivo: Puesta en valor de la Plaza El Periodista e Islas Malvinas ubicada en Zapiola y Perú, de la localidad de San Justo.

Fecha de presentación de sobres y apertura: 13 de enero 2017 a las 13:00 horas.

Valor del pliego: \$ 6.876.- (son pesos seis mil ochocientos setenta y seis).

Expediente N° 16375/Int/16

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo).

Horario de atención de 08:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

Dirección de Compras.

Departamento Llamados.

C.C. 218.225 / dic. 20 v. dic. 26

## MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA

### Licitación Pública Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública. 2do. Llamado.

Otorgar en Concesión de Uso y Explotación de los Servicios de Restaurant-Salón Comedor de la Playa de Estacionamiento Municipal de Camiones de Quequén, ubicada entre calles 560, 558, 599 y 607 de Quequén, Partido de Necochea. - Decreto N° 3295/16 Expediente N° 2067/14 alc. 19.

Plazo de concesión: tres (3) años con opción a un (1) año más.

Adquisición de pliegos: A partir del 19 de diciembre de 2016 y hasta el 10 de enero de 2017 en la Dirección Gral. de Concesiones Municipales, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Control Urbano, de lunes a viernes de 8.15 a 13.45 hs., ubicada en calle 56-2969 de Necochea, Partido de Necochea.

Valor del pliego: pesos diez mil (\$10.000,-).

Consultas: a partir del 19 de diciembre de 2016 en la Dirección Gral. de Concesiones, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Control Urbano, de lunes a viernes de 8.15 a 13.45 hs., ubicada en calle 56-2969 de Necochea, Partido de Necochea.

Recepción de ofertas: el día 16 de enero de 2017 y hasta las 13:45 hs, en la Dirección Gral. de Concesiones Municipales dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Control Urbano.

Acto de apertura: el día 17 de enero de 2017 a las 11.00 hs., en la Dirección Gral. de Concesiones Municipales dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Control Urbano.

C.C. 218.191 / dic. 20 v. dic. 21

## MUNICIPALIDAD DE LANÚS

### Licitación Pública N° 89/16

POR 2 DÍAS - Decreto N° 2700/2016.

Llamado a Licitación Pública N° 89/2016

Apertura: 11/01/2017, a las 10,00 hs.

Solicitud de Pedidos N° 3-701-226.

Para: la "Adquisición de Pan", para Comedores y Copas de leche con un presupuesto oficial de Pesos: Un millón trescientos mil (\$ 1.300.000,00)

Pliegos e informes:

Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir los Pliegos de bases y condiciones en la Dirección General de Compras, hasta el momento de la Apertura, previo pago de la suma de Pesos: mil trescientos (\$ 1.300) en la Dirección de Tesorería General.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Ala Lateral - del Edificio Municipal - Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863 - Planta Baja - Fondo, Lanús Oeste, en sobre cerrados, los que serán abiertos el día y hora indicados para la apertura.

C.C. 218.183 / dic. 20 v. dic. 21

## MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

### Licitación Pública N° 52/16

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-15280-SOP-2016

Llámase a Licitación Pública para el objeto:

"Compra de concreto asfáltico en boca de planta"

Presupuesto Oficial Total: \$ 20.400.000,00-

Venta e inspección de pliegos: Desde el 22 de diciembre de 2016 hasta el 13 de enero de 2017 inclusive, de 08:00 a 14:00 horas en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Avenida 14 entre las calles 131 y 131A, 2do piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito, hasta el 17 de enero de 2017 inclusive en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, Tel/Fax: (011) 4356-9200 interno 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito, hasta el 18 de enero de 2017 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 20 de enero de 2017, a las 10:30 horas, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Avenida 14 entre las calles 131 y 131A, 2do piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 20 de enero de 2017, a las 11:00 horas, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Avenida 14 entre las calles 131 y 131A, 2do piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 40.000,00.

C.C. 218.184 / dic. 20 v. dic. 21

## MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

### Licitación Pública N° 53/16

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-15282-SE-2016

Llámase a Licitación Pública para el objeto:

"Provisión de papel, sobres, impresión, doblado, ensobrado, clasificación y empaque de la emisión de tasas municipales"

Presupuesto Oficial Total: \$ 2.730.000,00-

Venta e inspección de pliegos: Desde el 22 de diciembre de 2016 hasta el 18 de enero de 2017 inclusive, de 08:00 a 14:00 horas en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Avenida 14 entre las calles 131 y 131A, 2do piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito, hasta el 18 de enero de 2017 inclusive en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, Tel/Fax: (011) 4356-9200 interno 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito, hasta el 19 de enero de 2017 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 20 de enero de 2017, a las 12:00 horas, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Avenida 14 entre las calles 131 y 131A, 2do piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 20 de enero de 2017, a las 12:30 horas, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Avenida 14 entre calles 131 y 131A, 2do piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 11.000,00.-

C.C. 218.185 / dic. 20 v. dic. 21

## MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

### Licitación Pública N° 54/16

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-15179-SS-2016

Llámase a Licitación Pública para el objeto:

"Compra de equipamiento informático y mobiliario destinado a las Dependencias Policiales y Secretaría de Seguridad del partido de Berazategui en el marco del Fondo Municipal de Fortalecimiento de la Seguridad dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires"

Presupuesto Oficial Total: \$ 1.943.234,00-

Venta e inspección de pliegos: Desde el 22 de diciembre de 2016 hasta el 18 de enero de 2017 inclusive, de 08:00 a 14:00 horas en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Avenida 14 entre las calles 131 y 131A, 2do piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito, hasta el 18 de enero de 2017 inclusive en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel/Fax: (011) 4356-9200 interno 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito, hasta el 19 de enero de 2017 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 20 de enero de 2017, a las 13:00 horas, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Avenida 14 entre las calles 131 y 131A, 2do piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 20 de enero de 2017, a las 13:30 horas en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Avenida 14 entre las calles 131 y 131A, 2do piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 6.000,00.-

C.C. 218.186 / dic. 20 v. dic. 21

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA

### Licitación Privada N° 49/16

POR 1 DÍA - Objeto: Llámese a Licitación Privada N° 49/16. Expediente N° 21200-97842/2016, para la adquisición de pañales descartables para niños, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.- Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>.

Valor del Pliego: Pesos ciento sesenta (\$ 160,00), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites ([www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)) - o mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones-Licitación Privada N° 49/16-".

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: En la Dirección de Compras, Contrataciones y Gestión de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 16:00.

Día, Hora límite para retirar los pliegos y presentación de muestras: 28 de diciembre de 2016 hasta las 11:00 hs.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: 30 de diciembre de 2016 a las 11:00 hs. en la Dirección de Compras, Contrataciones y Gestión de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia - sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata.

C.C. 218.346

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. DR. ALBERTO BALESTRINI**

**Licitación Privada N° 94/16**

POR 1 DÍA – Expte. N° 2897-3181/2016. Llámese a Licitación Privada N° 94/16, para la adquisición de insumos para el servicio de hemoterapia con destino a cubrir las necesidades del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 27 de diciembre de 2016, a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. “Dr. A. Balestrini” sito en Ruta 4 y Ruta 21, Ciudad Evita, La Matanza (1900). Se podrán bajar de los pliegos de la página: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)  
Tel./Fax: (011) 4620-2682 y 4620-2305 int. 1114/12.

C.C. 218.260

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.E.M.I. DON VICTORIO TETAMANTI**

**Licitación Privada N° 113/16**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2975-4411/2016. Llámese a Licitación Privada N° 113/2016, por la adquisición de medicamentos solicitado por el Servicio de Farmacia perteneciente a este Establecimiento para cubrir las necesidades durante un período comprendido hasta el 30/06 del Ejercicio 2017, con destino al Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil “Don Victorio Tetamanti” de la Ciudad de Mar del Plata.

Apertura de Propuestas: Día 27 de diciembre de 2016 a las 12:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Materno Infantil “Don Victorio Tetamanti”, sito en la calle Castelli 2450 de la Ciudad de Mar del Plata donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

C.C. 218.261

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.E.M.I. DON VICTORIO TETAMANTI**

**Licitación Privada N° 112/16**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2975-4414/2016. Llámese a Licitación Privada N° 112/2016, por la adquisición de medios de contraste solicitado por el Servicio de Farmacia perteneciente a este Establecimiento para cubrir las necesidades durante un período comprendido hasta el 30/06 del Ejercicio 2017, con destino al Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil “Don Victorio Tetamanti” de la Ciudad de Mar del Plata.

Apertura de Propuestas: Día 27 de diciembre de 2016 a las 11:30 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Materno Infantil “Don Victorio Tetamanti”, sito en la calle Castelli 2450 de la Ciudad de Mar del Plata donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

C.C. 218.262

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.E.M.I. DON VICTORIO TETAMANTI**

**Licitación Privada N° 111/16**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2975-4256/2016. Llámese a Licitación Privada N° 111/2016, por la adquisición de medicamentos solicitado por el Servicio de Farmacia perteneciente a este Establecimiento para cubrir las necesidades durante un período comprendido hasta el 30/06 del Ejercicio 2017, con destino al Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil “Don Victorio Tetamanti” de la Ciudad de Mar del Plata.

Apertura de Propuestas: Día 27 de diciembre de 2016 a las 11:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Materno Infantil “Don Victorio Tetamanti”, sito en la calle Castelli 2450 de la Ciudad de Mar del Plata donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

C.C. 218.263

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.E.M.I. DON VICTORIO TETAMANTI**

**Licitación Privada N° 110/16**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2975-4240/2016. Llámese a Licitación Privada N° 110/2016, por la adquisición de oxigenadores solicitado por el Servicio de Farmacia perteneciente a este Establecimiento para cubrir las necesidades durante un período comprendido hasta el 30/06 del Ejercicio 2017, con destino al Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil “Don Victorio Tetamanti” de la Ciudad de Mar del Plata.

Apertura de Propuestas: Día 27 de diciembre de 2016 a las 10:30 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Materno Infantil “Don Victorio Tetamanti”, sito en la calle Castelli 2450 de la Ciudad de Mar del Plata donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

C.C. 218.264

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.E.M.I. DON VICTORIO TETAMANTI**

**Licitación Privada N° 114/16**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2975-4413/2016. Llámese a Licitación Privada N° 114/2016, por la adquisición de medicamentos solicitado por el Servicio de Farmacia perteneciente a este Establecimiento para cubrir las necesidades durante un

período comprendido hasta el 30/06 del Ejercicio 2017, con destino al Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil “Don Victorio Tetamanti” de la Ciudad de Mar del Plata.

Apertura de Propuestas: Día 27 de diciembre de 2016 a las 12:30 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Materno Infantil “Don Victorio Tetamanti”, sito en la calle Castelli 2450 de la Ciudad de Mar del Plata donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

C.C. 218.265

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I. JOSÉ A. ESTEVES**

**Licitación Privada N° 20/17**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. 2967-1345/16. Fijese fecha de apertura el día 27/12/2016, a las 8:30 horas para la Licitación Privada N° 20/17, por la Adquisición de artículos de almacén, para cubrir las necesidades de este Hospital de acuerdo a las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Interzonal José A. Esteves, sito en la calle Garibaldi 1661, Témperey, Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondientes, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en la pág. web del Ministerio.

Hospital Interzonal José A. Esteves, Garibaldi 1661 (1834) Témperey, Buenos Aires.  
Teléfono (011) 4298-0091/0092.

C.C. 218.266

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. DR. ALBERTO EURNEKIAN**

**Licitación Privada N° 28/17**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2924-1847/16. Llámese a Licitación Privada N° 28/17 rg por el Alquiler de (6) seis fotocopiadoras para los diferentes servicios de administración con destino al Hospital "Alberto Eurnekian" de Ezeiza, por un período de seis meses a partir del mes de enero de 2017.

Apertura de propuestas: Día 27/12/16 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital "Alberto Eurnekian" de Ezeiza, sito en la calle Alem 349 – 1804 - La Unión F. del Partido de Ezeiza, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 14.

C.C. 218.267

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES**

**Licitación Privada N° 10/17**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2968-1772/16. Llámese a la Licitación Privada N° 10/17 para contratar el servicio de mantenimiento de telecobalto con destino este Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 27 diciembre de 2016 a las 11:30 hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15000 - en la Localidad de Haedo - Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario Administrativo de 8 a 14.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

C.C. 218.268

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES**

**Licitación Privada N° 9/17**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2968-1771/16. Llámese a la Licitación Privada N° 9/17 para contratar el servicio de mantenimiento de equipos de diálisis con destino a este Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 27 diciembre de 2016 a las 11:00 hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15000 - en la Localidad de Haedo - Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario Administrativo de 8 a 14.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

C.C. 218.269

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I. PRESIDENTE PERÓN**

**Licitación Privada N° 18/17**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2965-2522/16. Llámese a Licitación Privada N° 18/17, para la adquisición de: Medicamentos varios, para el Servicio de: Farmacia, Ejercicio 2017, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 27 de diciembre de 2016 a las 11:30 horas en la Oficina de Compras 3° Piso Cuerpo E del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la Ciudad de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)  
Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda

C.C. 218.270

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I. PRESIDENTE PERÓN**

**Licitación Privada N° 17/17**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2965-2514/16. Llámese a Licitación Privada N° 17/17, para la adquisición de: Bolsa, filtros, guías, para el Servicio de: Hemoterapia, Ejercicio 2017, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 27 de diciembre de 2016 a las 11:00 horas en la Oficina de Compras 3° Piso Cuerpo E del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la Ciudad de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar) Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda

C.C. 218.271

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I. PRESIDENTE PERÓN**

**Licitación Privada N° 16/17**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2965-2508/16. Llámese a Licitación Privada N° 16/17, para la adquisición de: Reactivos c/ equipamiento, para el Servicio de: Hemoterapia, Ejercicio 2017, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 27 de diciembre de 2016 a las 10:30 horas en la Oficina de Compras 3° Piso Cuerpo E del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la Ciudad de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar) Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda

C.C. 218.272

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I. PRESIDENTE PERÓN**

**Licitación Privada N° 13/17**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2965-2578/16. Llámese a Licitación Privada N° 13/17, para la adquisición de: Mantenimiento de equipos, para el Servicio de: Esterilización, Ejercicio 2017, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 27 de diciembre de 2016 a las 9:30 horas en la Oficina de Compras 3° Piso Cuerpo E del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la Ciudad de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar) Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda

C.C. 218.273

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I. PRESIDENTE PERÓN**

**Licitación Privada N° 14/17**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2965-2516/16. Llámese a Licitación Privada N° 14/17, para la adquisición de: Mantenimiento de equipos, para el Servicio de: Hemoterapia, Ejercicio 2017, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 27 de diciembre de 2016 a las 9:30 horas en la Oficina de Compras 3° Piso Cuerpo E del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la Ciudad de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar) Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda

C.C. 218.274

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I. PRESIDENTE PERÓN**

**Licitación Privada N° 15/17**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2965-2583/16. Llámese a Licitación Privada N° 15/17, para la adquisición de: Mantenimiento de equipos, para el Servicio de: Diagnóstico por Imágenes, Ejercicio 2017, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 27 de diciembre de 2016 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras 3° Piso Cuerpo E del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la Ciudad de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar) Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda

C.C. 218.275

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI**

**Licitación Privada N° 48/17**

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2963-9546/2016. Llámese a la Licitación Privada N° 48/2017 adquisición de insumos con destino al Servicio de Enfermería de este Hospital.

Apertura de Propuestas: Día 27/12/2016 a las 10:30 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi sito en la calle 37 N° 183 de La Plata donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12, como así también consultarse en las páginas: "[www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)", [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar); [www.uape.org.ar](http://www.uape.org.ar); "[www.ccilp.org.ar](http://www.ccilp.org.ar)"

Calle 37 N° 183 L.P.

Tel/Fax: (0221) 424-8819.

C.C. 218.276

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI**

**Licitación Privada N° 49/17**

POR 1 DÍA - Llámese a la Licitación Privada N° 49/2017 (Ejercicio 2017) para la adquisición de insumos con destino al Servicio de Gastroenterología de este Hospital.

Apertura de Propuestas: Día 27/12/2016 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi sito en la calle 37 N° 183 de La Plata donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12, como así también consultarse en las páginas: "[www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)", [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar); [www.uape.org.ar](http://www.uape.org.ar); "[www.ccilp.org.ar](http://www.ccilp.org.ar)"

Calle 37 N° 183 L.P.

Tel/Fax: (0221) 424-8819.

C.C. 218.277

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.E. de A. y C. DR. ANTONIO A. CETRÁNGOLO**

**Licitación Privada N° 15/17 Pcia.**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2987-0775/16. Llámese a Licitación Privada N° 15/17 Pcia., por la adquisición Lab. Micología con destino al Htal. Zonal Especializado de Agudos y Crónicos "Dr. Antonio A. Cetrángolo" de Vicente López, Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 26/12/16 a las 10 hs. en la Oficina de Compras del Htal. Zonal Especializado de Bases y Condiciones "Dr. Antonio A. Cetrángolo", sito en la calle Italia 1750, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 08:00 a 12:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

C.C. 218.278

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI**

**Licitación Privada N° 36/17**

POR 1 DÍA - Llámese a la Licitación Privada N° 36/2017 para la adquisición de medicamentos con destino al Servicio de Farmacia de este Hospital.

Apertura de Propuestas: Día 27/12/2016 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi sito en la calle 37 N° 183 de La Plata donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12, como así también consultarse en las páginas: "[www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)", [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar); [www.uape.org.ar](http://www.uape.org.ar); "[www.ccilp.org.ar](http://www.ccilp.org.ar)"

Calle 37 N° 183 L.P.

Tel/Fax: (0221) 424-8819.

e-mail: [comprasrossi@ms.gba.gov](mailto:comprasrossi@ms.gba.gov)

C.C. 218.279

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI**

**Licitación Privada N° 37/17**

POR 1 DÍA - Llámese a la Licitación Privada N° 37/2017 (ejercicio 2017) para la adquisición de películas radiográficas con destino al Servicio de Tomografía de este Hospital.

Apertura de Propuestas: Día 27/12/2016 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi sito en la calle 37 N° 183 de La Plata donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12, como así también consultarse en las páginas: "[www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)", [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar); [www.uape.org.ar](http://www.uape.org.ar); "[www.ccilp.org.ar](http://www.ccilp.org.ar)"

Calle 37 N° 183 L.P.

Tel/Fax: (0221) 424-8819.

e-mail: [comprasrossi@ms.gba.gov](mailto:comprasrossi@ms.gba.gov)

C.C. 218.280

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. MAGDALENA V. DE MARTÍNEZ**

**Licitación Privada N° 42/17**

POR 1 DÍA - Corresponde Expte. 2976-1984/2016. Llámese a Licitación Privada N° 42/17, Referente a la adquisición de Esterilización II con destino a este Hospital Zonal Gral. de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de Gral. Pacheco.

Apertura de las propuestas tendrá lugar el día: 27/12/16 a las 11:30 horas, en la Oficina de Compras de este Hospital, sito en Avda. de los Constituyentes 395 Gral. Pacheco - Tigre donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7 a 15.

Avda. de Los Constituyentes 395  
1617 Gral. Pacheco  
Tel Fax 4736-0241.

C.C. 218.281

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. MAGDALENA V. DE MARTÍNEZ**

**Licitación Privada N° 41/17**

POR 1 DÍA - Corresponde Expte. 2976-1982/2016. Llámese a Licitación Privada N° 41/17, Referente a la adquisición de Bacteriología Manual con destino a este Hospital Zonal Gral. de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de Gral. Pacheco.

Apertura de las propuestas tendrá lugar el día: 27/12/16 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras de este Hospital, sito en Avda. de los Constituyentes 395 Gral. Pacheco - Tigre donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7 a 15.

Avda. de Los Constituyentes 395  
1617 Gral. Pacheco  
Tel Fax 4736-0241.

C.C. 218.282

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. MAGDALENA V. DE MARTÍNEZ**

**Licitación Privada N° 40/17**

POR 1 DÍA - Corresponde Expte. 2976-1981/2016. Llámese a Licitación Privada N° 40/17, Referente a la adquisición de reactivos manuales con destino a este Hospital Zonal Gral. de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de Gral. Pacheco.

Apertura de las propuestas tendrá lugar el día: 27/12/16 a las 10:30 horas, en la Oficina de Compras de este Hospital, sito en Avda. de los Constituyentes 395 Gral. Pacheco - Tigre donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7 a 15.

Avda. de Los Constituyentes 395  
1617 Gral. Pacheco  
Tel Fax 4736-0241.

C.C. 218.283

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. MAGDALENA V. DE MARTÍNEZ**

**Licitación Privada N° 39/17**

POR 1 DÍA - Corresponde Expte. 2976-1980/2016. Llámese a Licitación Privada N° 39/17, Referente a la adquisición de Materno Infantil con destino a este Hospital Zonal Gral. de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de Gral. Pacheco.

Apertura de las propuestas tendrá lugar el día: 27/12/16 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras de este Hospital, sito en Avda. de los Constituyentes 395 Gral. Pacheco - Tigre donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7 a 15.

Avda. de Los Constituyentes 395  
1617 Gral. Pacheco  
Tel Fax 4736-0241.

C.C. 218.284

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. MAGDALENA V. DE MARTÍNEZ**

**Licitación Privada N° 38/17**

POR 1 DÍA - Corresponde Expte. 2976-1979/2016. Llámese a Licitación Privada N° 38/17, Referente a la adquisición de Área Especial I con destino a este Hospital Zonal Gral. de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de Gral. Pacheco.

Apertura de las propuestas tendrá lugar el día: 27/12/16 a las 9:30 horas, en la Oficina de Compras de este Hospital, sito en Avda. de los Constituyentes 395 Gral. Pacheco - Tigre donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7 a 15.

Avda. de Los Constituyentes 395  
1617 Gral. Pacheco  
Tel Fax 4736-0241.

C.C. 218.285

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. MAGDALENA V. DE MARTÍNEZ**

**Licitación Privada N° 37/17**

POR 1 DÍA - Corresponde Expte. 2976-1978/2016. Llámese a Licitación Privada N° 37/17, Referente a la adquisición de Bacteriología Automatizada con destino a este Hospital Zonal Gral. de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de Gral. Pacheco.

Apertura de las propuestas tendrá lugar el día: 27/12/16 a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras de este Hospital, sito en Avda. de los Constituyentes 395 Gral. Pacheco - Tigre donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7 a 15.

Avda. de Los Constituyentes 395  
1617 Gral. Pacheco  
Tel Fax 4736-0241.

C.C. 218.286

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. MAGDALENA V. DE MARTÍNEZ**

**Licitación Privada N° 36/17**

POR 1 DÍA - Corresponde Expte. 2976-1977/2016. Llámese a Licitación Privada N° 36/17, Referente a la adquisición de Hemocultivos con destino a este Hospital Zonal Gral. de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de Gral. Pacheco.

Apertura de las propuestas tendrá lugar el día: 26/12/16 a las 11:30 horas, en la Oficina de Compras de este Hospital, sito en Avda. de los Constituyentes 395 Gral. Pacheco - Tigre donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7 a 15.

Avda. de Los Constituyentes 395  
1617 Gral. Pacheco  
Tel Fax 4736-0241.

C.C. 218.287

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. MAGDALENA V. DE MARTÍNEZ**

**Licitación Privada N° 35/17**

POR 1 DÍA - Corresponde Expte. 2976-1976/2016. Llámese a Licitación Privada N° 35/17, Referente a la adquisición de gases con lactatos con destino a este Hospital Zonal Gral. de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de Gral. Pacheco.

Apertura de las propuestas tendrá lugar el día: 26/12/16 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras de este Hospital, sito en Avda. de los Constituyentes 395 Gral. Pacheco - Tigre donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7 a 15.

Avda. de Los Constituyentes 395  
1617 Gral. Pacheco  
Tel Fax 4736-0241.

C.C. 218.288

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. MAGDALENA V. DE MARTÍNEZ**

**Licitación Privada N° 34/17**

POR 1 DÍA - Corresponde Expte. 2976-1975/2016. Llámese a Licitación Privada N° 34/17, Referente a la adquisición de Ionograma con destino a este Hospital Zonal Gral. de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de Gral. Pacheco.

Apertura de las propuestas tendrá lugar el día: 26/12/16 a las 10:30 horas, en la Oficina de Compras de este Hospital, sito en Avda. de los Constituyentes 395 Gral. Pacheco - Tigre donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7 a 15.

Avda. de Los Constituyentes 395  
1617 Gral. Pacheco  
Tel Fax 4736-0241.

C.C. 218.289

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. MAGDALENA V. DE MARTÍNEZ**

**Licitación Privada N° 33/17**

POR 1 DÍA - Corresponde Expte. 2976-1974/2016. Llámese a Licitación Privada N° 33/17, Referente a la adquisición de descartable laboratorio con destino a este Hospital Zonal Gral. de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de Gral. Pacheco.

Apertura de las propuestas tendrá lugar el día: 26/12/16 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras de este Hospital, sito en Avda. de los Constituyentes 395 Gral. Pacheco - Tigre donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7 a 15.

Avda. de Los Constituyentes 395  
1617 Gral. Pacheco  
Tel Fax 4736-0241.

C.C. 218.290

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. MAGDALENA V. DE MARTÍNEZ**

**Licitación Privada N° 32/17**

POR 1 DÍA - Corresponde Expte. 2976-1973/2016. Llámese a Licitación Privada N° 32/17, Referente a la adquisición de Hemostasia Planta con destino a este Hospital Zonal Gral. de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de Gral. Pacheco.

Apertura de las propuestas tendrá lugar el día: 26/12/16 a las 9:30 horas, en la Oficina de Compras de este Hospital, sito en Avda. de los Constituyentes 395 Gral. Pacheco - Tigre donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7 a 15.

Avda. de Los Constituyentes 395  
1617 Gral. Pacheco  
Tel Fax 4736-0241.

C.C. 218.291

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. MAGDALENA V. DE MARTÍNEZ**

**Licitación Privada N° 31/17**

POR 1 DÍA - Corresponde Expte. 2976-1972/2016. Llámese a Licitación Privada N° 31/17, Referente a la adquisición de Hemostasia Guardia con destino a este Hospital Zonal Gral. de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de Gral. Pacheco.

Apertura de las propuestas tendrá lugar el día: 26/12/16 a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras de este Hospital, sito en Avda. de los Constituyentes 395 Gral. Pacheco - Tigre donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7 a 15.

Avda. de Los Constituyentes 395  
1617 Gral. Pacheco  
Tel Fax 4736-0241.

C.C. 218.292

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I. JOSÉ A. ESTEVES**

**Contratación Directa N° 4/17 Rentas**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2967-1281/16. Fijase fecha de apertura el día 27 de diciembre de 2016, a las 9:00 hs., para la Contratación Directa N° 4/17 Rentas, por la adquisición de hemogramas con provisión de un Contador Hematológico, para cubrir las necesidades de este Hospital, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: en el Hospital Interzonal José A. Estévez, calle Garibaldi 1661 Témperey, Buenos Aires - donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondientes, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en la pág. Web del Ministerio.

Administración: Hospital Interzonal José A. Estévez - Témperey - Oficina de Compras.

Garibaldi 1661 Témperey (1834).  
Tel. 011 4298 0091/92/93.

C.C. 218.293

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

**Licitación Pública N° 4/16**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 4/2016, expediente N° 5854-1105028/16, tendiente a lograr la adquisición unificada de resmas de papel tipo A4 y oficio para diversas dependencias de la Dirección General de Cultura y Educación.

Apertura: 5 de enero de 2016, a las 10:00 horas.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones - calle 13 entre 56 y 57 - Primer Piso - Oficina 19 - La Plata, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones - calle 13 entre 56 y 57 - Primer Piso - Oficina 19 - La Plata.

Consulta y Retiro de Pliegos: En el sitio web de la Provincia: www.gba.gov.ar., www.abc.gob.ar ó en la Dirección Compras y Contrataciones - calle 13 entre 56 y 57 - Primer Piso - Oficina 19 - La Plata, los días hábiles de 9 a 14 hs.

C.C. 218.240 / dic. 21 v. dic. 23

**MUNICIPALIDAD DE JUNÍN**

**Licitación Pública N° 26/16**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 26/2016 - Expte. N° 4059-5661/2016.

Objeto: "Provisión de mano de obra, materiales, maquinaria y herramientas para obras de albañilería en Plaza 27 de Febrero y Progreso B° Noroeste".

Monto Oficial: Pesos: Un millón cincuenta y cinco mil cuatrocientos sesenta con 04/100 ctvs. (\$1.055.460,04).

Plazo de ejecución de las obras: Se establece en ciento ochenta (180) días corridos a partir de la firma del Acta de Inicio de Obra.

Consulta y Venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, a partir del día Veintiuno (21) de diciembre de 2016 y hasta el día nueve (9) de enero de 2017 inclusive, en horario

administrativo, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, Avda. Rivadavia N° 80 - 2do. Piso - Junín (B) - Tel./Fax: (0236) 4631600 al 606 - Interno: 323.

Valor del Pliego: Pesos: Un mil con 00/100 ctvs. (\$ 1.000,00).

Apertura de las propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día diez (10) de enero de 2017, a las nueve (9:00) hs., en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80 - 2do. Piso de la Ciudad de Junín - Prov. Bs. As.

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, Domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).

C.C. 218.294 / dic. 21 v. dic. 23

**BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**Licitación Pública N° 4.925**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 4.925.

Objeto: Trabajos de remodelación - Anexo retiro.

Presupuesto Oficial (IVA incluido): \$ 2.579.458,10.

Fecha de la Apertura: 3/01/2017 a las 11:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha tope para efectuar consultas: 26/12/2016.

Fecha tope para Adquisición del Pliego a través del sitio web: 26/12/2016.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del banco www.bancoprovincia.com.ar. "Institucional - Contrataciones Transparentes - En Trámite."

Consultas y venta de la documentación en el Departamento de Contratación de Obras, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tel: 4126-2857 Int. 22738.

C.C. 218.296 / dic. 21 v. dic. 23

**MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Licitación Pública N° 24/16**

**Prórroga**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la ejecución de la obra: Construcción de (1) pozo de explotación de agua subterránea identificado como N° 23 a perforarse en el radio urbano de la ciudad de Tres Arroyos".

Ubicación: Ciudad de Tres Arroyos.

Partido de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones seiscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos catorce con 72/100 (\$ 2.664.414,72).

Plazo de ejecución: Sesenta (60) días.

Apertura de Ofertas: El 2 de enero de 2017 a las diez horas (10:00) - fecha prorrogada en el despacho del Director de Asesoría Letrada, sito en Avda. Rivadavia N° 1 (Primer Piso) de la ciudad de Tres Arroyos con presencia de los participantes que deseen asistir.

Consulta y Retiro de Pliegos: En el Dpto. de Compras y Suministros de la Municipalidad de Tres Arroyos (Consulta gratuita), sito en Avda. Rivadavia N° 1 de la Ciudad de Tres Arroyos, desde el día 1° y hasta el 26 de diciembre de 2016 - fecha prorrogada en horario administrativo.

Valor del Pliego: Pesos dos mil setecientos (\$ 2.700).

Expediente Municipal N° 4116-252303/2016. Decreto N° 2.397/2016.

C.C. 218.297 / dic. 21 v. dic. 22

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ  
SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO**

**Licitación Pública N° 2**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 2 para la "Concesión para la explotación de un servicio de bar-buffet y kiosco dentro del predio del Hospital Dr. Bernardo Houssay, dependiente de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 1.440.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 910,00.

Presentación y Apertura: 9 de enero de 2017, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (Entrepiso) Olivos, hasta el momento de la apertura.

Expediente N° 4119-005898/2016.

C.C. 218.333 / dic. 21 v. dic. 22

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ  
SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO**

**Licitación Pública N° 3**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 3 para la "Adquisición de especialidades medicinales, soluciones parenterales y material descartable, con destino cubrir las necesidades del año 2017 de los diversos efectores dependientes de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 45.567.032,35.

Pliego de Bases y Condiciones: Exento.

Presentación y Apertura: 11 de enero de 2017, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web [www.vicentelopez.gov.ar](http://www.vicentelopez.gov.ar) y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta el momento de la apertura.  
Expediente N° 4119-007422/2016.

C.C. 218.334 / dic. 21 v. dic. 22

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS**

**Licitación Privada N° 24/16**

POR 1 DÍA - Objeto: Contratación del servicio de alquiler y mantenimiento de equipos fotocopiadores para ser utilizados en este Instituto, sus dependencias, Centro de Control del Doping y en el Centro de Atención al Ludópata de la ciudad de Vicente López, a partir del mes de enero hasta el 31 de diciembre de 2017.

Justiprecio: Pesos seiscientos ochenta y tres mil cien (\$683.100,00).

Apertura de sobres: 27 de diciembre de 2016 a las 12:00 hs., en la Sala de reuniones de la Dirección Provincial de Administración y Finanzas de la Sede Central del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, Calle 46 N° 581 e/ 6 y 7, La Plata.

Valor del Pliego: Pesos trescientos (\$ 300,00).

Consulta y retiro de pliegos: Departamento Compras del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, Calle 46 N° 581 Planta Baja, Tel. (0221) 4121136/51 de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05 0800-999-4263 - [www.loteria.gba.gov.ar](http://www.loteria.gba.gov.ar)

C.C. 218.343

**República Argentina  
AFIP-DGI  
DIRECCIÓN REGIONAL LA PLATA**

**Licitación Pública N° 21/16**

POR 2 DÍAS - Expte N° 256.520/16 - Objeto: Servicio de limpieza e higiene integral de edificio Agencia Sede N° 2 - Dirección Regional La Plata. Valor del Pliego: \$ 1000 (Pesos mil). Retiro de Pliego: Hasta el 27 de diciembre de 2016 en calle 50 N° 460 4° Piso La Plata. Consultas: Hasta el 28 de diciembre de 2016. Visita obligatoria: 28 de diciembre de 2016 a las 11:00 hs. Fecha de Apertura: 4 de enero de 2017 a las 11:00 hs. en calle 50 N° 460 4° Piso La Plata.

C.C. 218.344 / dic. 21 v. dic. 22

**AFIP-DGI-DIRECCIÓN REGIONAL LA PLATA**

**Licitación Pública 22/16**

POR 2 DÍAS - Expte N°: 256.521/16 - Objeto: Servicio de limpieza e higiene integral de edificio divisiones 7 y 59 - Dirección Regional La Plata. Valor del Pliego: \$ 1000 (Pesos mil). Retiro de Pliego: Hasta el 27 de diciembre de 2016 en calle 50 N° 460 4° Piso La Plata. Consultas: Hasta el 28 de diciembre de 2016. Visita obligatoria: 28 de diciembre de 2016 a las 12:00 hs. Fecha de Apertura: 4 de enero de 2017 a las 14:00 hs. en calle 50 N° 460 4° Piso La Plata.

C.C. 218.345 / dic. 21 v. dic. 22

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES**

**Licitación Privada N° 3/16 S.A.M.O.**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2968-1822/16. Llámese a la Licitación Privada N° 3/16 S.A.M.O. para contratar la provisión e instalación de mosquiteros con destino a este Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 27/12/2016 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15000 - en la Localidad de Haedo - Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario Administrativo de 8 a 14.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

C.C. 218.241

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE HEMOTERAPIA**

**Licitación Privada N° 8/16 SAMO**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2973-0522/16. Llámese a la Licitación Privada N° 8/16 SAMO para la Adquisición de servicio de alquiler de inmueble para el período año 2017 con destino al C.R.H. de R.S. VIII Mar del Plata. Con Apertura el día 27/12/2016 las 10:00 hs. en la Oficina de Compras de este Hospital, sito en calle 15 esq. 66 (1900) de la Ciudad de La Plata.

C.C. 218.242

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.E.A. y C. SAN JUAN DE DIOS**

**Licitación Privada N° 120/16**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 120/16, para cubrir las necesidades de anti-sueros anti igg y otros de Virología del H.I.E.A. y C."San Juan de Dios" del Partido de La Plata.

Apertura de Propuestas: Día 26/12/2016 a las 12:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. "San Juan de Dios", sita en la calle 27 y 70 de la ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

Oficina de Compras H.I.E.A. y C. "San Juan de Dios".

C.C. 218.243

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.E.A. y C. SAN JUAN DE DIOS**

**Licitación Privada N° 119/16**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 119/16, para cubrir las necesidades de micobacteria y otros de Virología del H.I.E.A. y C."San Juan de Dios" del Partido de La Plata.

Apertura de Propuestas: Día 26/12/2016 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. "San Juan de Dios", sita en la calle 27 y 70 de la ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

Oficina de Compras H.I.E.A. y C. "San Juan de Dios".

C.C. 218.244

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.E.A. y C. SAN JUAN DE DIOS**

**Licitación Privada N° 116/16**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 116/16, para cubrir las necesidades de oxigenador y otros de Cirugía Cardiovascular del H.I.E.A. y C."San Juan de Dios" del Partido de La Plata.

Apertura de Propuestas: Día 26/12/2016 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. "San Juan de Dios", sita en la calle 27 y 70 de la ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

Oficina de Compras H.I.E.A. y C. "San Juan de Dios".

C.C. 218.245

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. EVITA**

**Licitación Privada N° 154/16**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2966-2195/16. Llámese a Licitación Privada N° 154/16, por la adquisición de desinfectantes y antisépticos solicitado por el Servicio de Farmacia del Establecimiento para cubrir los meses de enero - junio del ejercicio 2017, con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos "Evita" de la Ciudad de Lanús.

Apertura de Propuestas: Día 27 de diciembre de 2016 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos "Evita", sito en la calle Río de Janeiro 1910 de la Ciudad de Lanús donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (9:00 a 14:00).

C.C. 218.246

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. EVITA**

**Licitación Privada N° 153/16**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2966-2194/16. Llámese a Licitación Privada N° 153/16, por la adquisición de especialidades medicinales (Solución Parenteral II) solicitado por el Servicio de Farmacia del Establecimiento para cubrir los meses de enero - junio del ejercicio 2017, con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos "Evita" de la Ciudad de Lanús.

Apertura de Propuestas: Día 27 de diciembre de 2016 a las 9:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos "Evita", sito en la calle Río de Janeiro 1910 de la Ciudad de Lanús donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (9:00 a 14:00).

C.C. 218.247

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.E.M.I. DON VICTORIO TETAMANTI**

**Licitación Privada N° 109/16**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2975-4412/2016. Llámese a Licitación Privada N° 109/2016, por la adquisición de fórmulas en polvo solicitado por el Servicio de Farmacia perteneciente a este Establecimiento para cubrir las necesidades durante un período comprendido hasta el 30/06 del Ejercicio 2017, con destino al Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de la Ciudad de Mar del Plata.

Apertura de Propuestas: Día 27/12/2016 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti", sito en la calle Castelli 2450 de la Ciudad de Mar del Plata donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

C.C. 218.248

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI**

**Licitación Privada N° 283/16**

POR 1 DÍA - Llámese a la Licitación Privada N° 283/2016 para la adquisición de insumos con destino al servicio de oftalmología de este hospital.

Apertura de Propuestas: Día 27/12/2016 a las 9:30 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi sito en la calle 37 N° 183 de La Plata donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12, como así también consultarse en las páginas: "www.ms.gba.gov.ar", www.gba.gov.ar; www.uape.org.ar; "www.ccilp.org.ar"

Calle 37 N° 183 La Plata – CP 1900 Tele/Fax: 4248819.  
e-mail: comprasrossi@ms.gba.gov

C.C. 218.249

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

**Licitación Privada N° 203/16**

POR 1 DÍA – Llámese a Licitación Privada N° 203/16 – Expediente 2960-5065/16 para la adquisición de tarjeta para la determinación en gel de grupo ABO/RH.

Apertura de Propuestas: El día 27 de diciembre de 2016 a las 15:30 horas, en la Administración del H.I.G.A. "Gral. San Martín" sito en la calle 1 esq. 70 La Plata – piso primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hs.

C.C. 218.250

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

**Licitación Privada N° 202/16**

POR 1 DÍA – Llámese a Licitación Privada N° 202/16 – Expediente 2960-5064/16 para la adquisición de filtro para Depleción Leucocitaria.

Apertura de Propuestas: El día 27 de diciembre de 2016 a las 15:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. "Gral. San Martín" sito en la calle 1 esq. 70 La Plata – piso primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hs.

C.C. 218.251

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

**Licitación Privada N° 196/16**

POR 1 DÍA – Llámese a Licitación Privada N° 196/16 – Expediente 2960-4935/16 para la adquisición de insumos Área Hemostasia II.

Apertura de Propuestas: El día 27 de diciembre de 2016 a las 9:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. "Gral. San Martín" sito en la calle 1 esq. 70 La Plata – piso primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hs.

C.C. 218.252

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

**Licitación Privada N° 197/16**

POR 1 DÍA – Llámese a Licitación Privada N° 197/16 – Expediente 2960-4953/16 para la adquisición de insumos área Hemostasia II.

Apertura de Propuestas: El día 27 de diciembre de 2016 a las 10:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. "Gral. San Martín" sito en la calle 1 esq. 70 La Plata – piso primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hs.

C.C. 218.253

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

**Licitación Privada N° 198/16**

POR 1 DÍA – Llámese a Licitación Privada N° 198/16 – Expediente 2960-5020/16 para la adquisición de hoja de bisturí y otros.

Apertura de Propuestas: El día 27 de diciembre de 2016 a las 11:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. "Gral. San Martín" sito en la calle 1 esq. 70 La Plata – piso primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hs.

C.C. 218.254

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

**Licitación Privada N° 199/16**

POR 1 DÍA – Llámese a Licitación Privada N° 199/16 – Expediente 2960-5021/16 para la adquisición de frasco bitubulado y otros.

Apertura de Propuestas: El día 27 de diciembre de 2016 a las 12:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. "Gral. San Martín" sito en la calle 1 esq. 70 La Plata – piso primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hs.

C.C. 218.255

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

**Licitación Privada N° 200/16**

POR 1 DÍA – Llámese a Licitación Privada N° 200/16 – Expediente 2960-5068/16 para la adquisición de tarjeta para reagrupamiento abo con pulsera.

Apertura de Propuestas: El día 27 de diciembre de 2016 a las 13:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. "Gral. San Martín" sito en la calle 1 esq. 70 La Plata – piso primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hs.

C.C. 218.256

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

**Licitación Privada N° 201/16**

POR 1 DÍA – Llámese a Licitación Privada N° 201/16 – Expediente 2960-5063/16 para la adquisición de kit para elución ácida de anticuerpos y otros.

Apertura de Propuestas: El día 27 de diciembre de 2016 a las 14:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. "Gral. San Martín" sito en la calle 1 esq. 70 La Plata – piso primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hs.

C.C. 218.257

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

**Licitación Privada N° 258/16**

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-4710/2016. Llámese a Licitación Privada N° 258/2016, para la adq. de cunas con destino a cubrir necesidades del Establecimiento. Apertura de Propuestas: Día 27/12/2016 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P "Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata" (Hospital de Niños) sito en Calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66 - La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. "Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata" (Hospital de Niños) Ministerio de Salud – Prov. de Bs. As. Calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66 – La Plata (1900).  
Tel / Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 218.258

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI**

**Licitación Privada N° 334/16 S.A.M.O.**

POR 1 DÍA - Llámese a la Licitación Privada S.A.M.O. N° 334/2016 (Ejercicio 2016) para la adquisición de Secador Rotativo Industrial con destino al servicio de Intendencia de este hospital.

Apertura de Propuestas: Día 27/12/2016 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi sito en la calle 37 N° 183 de La Plata donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12, como así también consultarse en las páginas: "www.ms.gba.gov.ar", www.gba.gov.ar; www.uape.org.ar; "www.ccilp.org.ar"

Calle 37 N° 183 La Plata – CP 1900 Tele/Fax: 4248819.  
e-mail: comprasrossi@ms.gba.gov

C.C. 218.259

## Varios

**MINISTERIO DE SALUD  
DEPARTAMENTO AUDITORÍA INTERNA**

POR 5 DÍAS - Notifico a FABIÁN EUGENIO GASTÓN GARCÍA, D.N.I. 21.715.560, que por expediente N° 2900-104382/09, en trámite ante este Departamento Auditoría Interna - Ministerio de Salud - 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la siguiente Resolución cuyo

texto en su parte pertinente a continuación se transcribe: "La Plata, 07 de julio de 2016. Visto el expediente N° 2900-104382/09, por el cual se gestiona rectificar la Resolución N° 906 de fecha 7 de febrero de 2013, y... la Ministra de Salud resuelve: Artículo 1° Rectificar la Resolución N° 906 de fecha 7 de febrero de 2013, dejando establecido que el monto del cargo deudor formulado al ex agente Fabián Eugenio Gastón García (DNI N° 21.715.560), es por la suma de pesos dos mil trescientos quince con cincuenta y cuatro centavos (\$ 2.315,54), con más los intereses que correspondan al momento del efectivo pago. Artículo 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar y pasar a la Dirección de Contabilidad a sus efectos. Cumplido, archivar. Resolución N° 00976. Firmada: Dra. Zulma Ortiz, Ministra de Salud de la Provincia de Buenos Aires. "Las actuaciones se encuentran a su disposición en el Sector Sumario, Auditoría Interna, Ministerio de Salud, calle 51 N° 1120 La Plata, Piso 2do. Of. 204.

C.C. 217.958 / dic. 15 v. dic. 21

### Provincia de Buenos Aires H. TRIBUNAL DE CUENTAS Resolución N° 557

La Plata, 25 de octubre de 2016.

POR 5 DÍAS - VISTO en el Acuerdo de la fecha el expediente iniciado por la División Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales con motivo de la sanción del Decreto N° 576/2015, por el cual el poder Ejecutivo Provincial, en virtud de las facultades otorgadas por la Ley N° 11.414, dispone la creación del ente de derecho público no estatal "Consortio de Gestión del Puerto de Olivos" para la administración del puerto ubicado en dicha jurisdicción provincial, y

#### CONSIDERANDO:

Que en virtud de las mencionadas normas legales se formaliza la constitución del "Consortio de Gestión del Puerto de Olivos", y se dicta el Estatuto por el cual habrá de regirse, siendo su finalidad principal la de administrar y explotar el puerto en el que ejerce su ámbito de actuación.

Que el artículo 1 del estatuto dispone que el consorcio es un ente de derecho público no estatal que se rige por el estatuto y las normas constitucionales, legales y reglamentarias que le sean aplicables, conforme a su naturaleza jurídica, su objeto y funciones, que la zona portuaria de su ámbito de actuación tendrá la condición de bien del dominio público provincial según lo establecido en el inciso 2) del artículo 2340 del Código Civil, y los ámbitos acuáticos lindantes, en los términos del artículo 2 de la Ley N° 24.093 (artículo 2 del estatuto).

Que el artículo 4 del estatuto en el inciso a) dispone que el Ente estará sujeto a "(...) las normas legales de derecho público nacional o provincial, respecto de las funciones relacionadas con intereses públicos, en especial aquellas funciones de naturaleza pública que le sean expresamente delegadas y la administración y disposición de las partidas presupuestarias que le destine el Estado, (...)". Que el artículo 5 establece, refiriéndose a los aportes y subsidios estatales "(...) que estarán sometidos al control de los organismos estatales pertinentes" y finalmente el artículo 24 inc. d) menciona entre los deberes y atribuciones del Directorio "Aprobar anualmente la Memoria, el Balance del ejercicio y cuentas de inversión, las que luego de aprobadas deberán ser remitidas a las autoridades u organismos provinciales competentes, dentro del plazo de quince (15) días hábiles administrativos, para su conocimiento y demás efectos legales, correspondiendo su remisión al Tribunal de Cuentas de la Provincia".

Que hallándose en juego fondos públicos, la forma republicana de gobierno implica la responsabilidad de quién los administra y su consecuente contralor. Siendo el control uno de los elementos básicos del derecho público moderno y del estado de derecho, es por ello que doctrinariamente se sostiene que el control está vinculado de tal manera a la democracia como una de las funciones esenciales de la actividad del Estado.

Que conforme lo establecen el artículo 159 inc. 1 de la Constitución Provincial y el artículo 15 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias, el H. Tribunal de Cuentas debe declarar su competencia o incompetencia para intervenir en una rendición de cuentas sin recurso alguno.

Por ello, en uso de facultades que le son propias;

EL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar que en cuanto hace a la materia de su competencia, en el caso particular del "Consortio de Gestión del Puerto de Olivos", son aplicables las normas del artículo 159 de la Constitución Provincial y la Ley Orgánica de este H. Tribunal de Cuentas N° 10.869 y sus modificatorias, sin perjuicio de las disposiciones que regulan su funcionamiento y de la forma que oportunamente se adopte para realizar su contralor.

ARTÍCULO SEGUNDO: Asignar el estudio de la respectiva rendición de la cuenta a la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente Resolución a la Honorable Legislatura, a la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, al Presidente del Consortio de Gestión del Puerto de Olivos, al Ministro de la Producción, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Buenos Aires, al Subsecretario de Actividades Portuarias del Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Buenos Aires, al Fiscal de Estado, a la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales, a la Secretaría de Consultas y Dictámenes y a la Secretaría de Actuaciones y Procedimiento de este H. Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO CUARTO: Firmar en un ejemplar la presente Resolución que consta de dos (2) fojas, rubricar por el Director General de Receptoría y Procedimiento (Resolución N° 18/2016), registrar. Publicar en la página electrónica del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Cumplido, archivar.

Firmado: Miguel Oscar Teilletchea, Gustavo Ernesto Fernández, Eduardo Benjamín Grinberg.

C.C. 218.057 / dic. 16 v. dic. 22

### Provincia de Buenos Aires H. TRIBUNAL DE CUENTAS Resolución N° 554

La Plata, 25 de octubre de 2016.

POR 5 DÍAS - VISTO en el Acuerdo de la fecha el expediente iniciado por la División Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales con motivo de la sanción de la Ley N° 14.449 por la H. Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, que dispone la constitución del Fondo Fiduciario Público "Sistema de Financiamiento y Asistencia Técnica para la Mejora del Hábitat", siendo reglamentada por el Decreto N° 1062 de fecha 23 de diciembre de 2013, y

#### CONSIDERANDO:

Que en virtud de las mencionadas normas legales se formaliza la constitución del Fondo Fiduciario Público "Sistema de Financiamiento y Asistencia Técnica para la Mejora del Hábitat", con el objeto de financiar, bajo cualquier modalidad, las necesidades de familias de bajos recursos con déficit urbano habitacional que no sean consideradas sujetos de crédito por la banca formal, ya sea por sus bajos ingresos o por carecer de garantías reales (artículo 37 de la Ley N° 14.449);

Que por el artículo 38 de la mencionada Ley se estableció que el patrimonio del Fondo estará integrado por: a) Los recursos del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos que específicamente se le asignen, b) Los recursos provenientes de planes nacionales para la mejora o solución habitacional que le sean afectados, c) Una contribución adicional específica sobre el Impuesto Inmobiliario correspondiente a predios baldíos, d) El producto de sus operaciones y de la renta, frutos y venta de sus activos y e) Contribuciones, subsidios, legados o donaciones;

Que el Fondo Fiduciario operará a través de los Municipios y organizaciones gubernamentales, estimulando la participación de las organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro o mixtas, en las condiciones que fije la reglamentación, que serán consideradas Organizaciones de Microcrédito para el otorgamiento de préstamos a las familias beneficiarias destinados al pago de mano de obra y a la compra de materiales e insumos para: a) Ampliación, refacción, terminación y/o mejora de la vivienda, b) Construcción o terminación de instalaciones internas, incluyendo la conexión a redes de servicios básicos y c) Construcción de redes públicas domiciliarias de servicios básicos;

Que con fecha 24 de febrero de 2014, se firma el Contrato de Fideicomiso entre el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, el que establece entre otras cuestiones que el Fiduciante es la Provincia de Buenos Aires, a través del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires y el Fiduciario es el Banco de la Provincia de Buenos Aires, quedando el Fiduciario facultado para designar a Bapro Mandatos y Negocios S.A., a los efectos del cumplimiento de las tareas a su cargo;

Que en la misma fecha, 24 de febrero de 2014, se firma contrato entre el Banco de la Provincia de Buenos Aires y Bapro Mandatos y Negocios S.A, por medio del cual el primero contrata al segundo para la administración del Fondo Fiduciario Público "Sistema de Financiamiento y Asistencia Técnica para la Mejora del Hábitat";

Que el Fondo tendrá un plazo de duración de treinta (30) años desde la fecha de vigencia del Decreto Reglamentario N° 1062, más el plazo que resulte necesario para cumplir con las obligaciones emergentes de los contratos que tengan principio de ejecución;

Que hallándose en juego fondos públicos, la forma republicana de gobierno implica la responsabilidad de quién los administra y su consecuente contralor. Siendo el control uno de los elementos básicos del derecho público moderno y del estado de derecho, es por ello que doctrinariamente se sostiene que el control está vinculado de tal manera a la democracia como una de las funciones esenciales de la actividad del Estado;

Que la Ley N° 14.449 establece, en el artículo 37, que debe cumplirse para su control con lo establecido por la Constitución de la Provincia y las leyes vigentes de administración financiera;

Que en la Provincia de Buenos Aires existen órganos de jerarquía constitucional que no pueden ser pospuestos a la hora de decidir su intervención: El Fiscal de Estado (art. 155 de la Constitución Provincial); el Contador General de la Provincia (art. 156/157 de la Constitución Provincial) y el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires (art. 159 de la Constitución Provincial);

Que conforme lo establece el Artículo 15 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias, el H. Tribunal de Cuentas debe declarar su competencia o incompetencia para intervenir en una rendición de cuentas sin recurso alguno;

Por ello, en uso de facultades que le son propias;

EL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la competencia de este H. Tribunal de Cuentas para realizar el estudio de la rendición de cuentas del Fondo Fiduciario Público "Sistema de Financiamiento y Asistencia Técnica para la Mejora del Hábitat", siendo para ello aplicables lo dispuesto en el Artículo 159 de la Constitución Provincial y la Ley N° 10.869 (Ley Orgánica de este H. Tribunal de Cuentas). Sin perjuicio de las disposiciones que regulan el funcionamiento del mencionado ente y de la forma que oportunamente se adopte para realizar su contralor.

ARTÍCULO SEGUNDO: Asignar el estudio de la respectiva rendición de la cuenta a la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente Resolución a la Honorable Legislatura, al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, al Ministro de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, al Presidente del Banco de la Provincia de Buenos Aires, al Presidente de Bapro Mandatos y Negocios S.A., al Fiscal de Estado, al Contador General de la Provincia de Buenos Aires, a la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales, a la Secretaría de Consultas y Dictámenes y a la Secretaría de Actuaciones y Procedimiento de este H. Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO CUARTO: Firmar en un ejemplar la presente Resolución que consta de dos (2) fojas, rubricar por el Director General de Receptoría y Procedimiento (Resolución N° 18/2016), registrar. Publicar en la página electrónica del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Cumplido, archivar.

Firmado: Miguel Oscar Teilletchea, Gustavo Ernesto Fernández, Eduardo Benjamín Grinberg.

C.C. 218.058 / dic. 16 v. dic. 22

**Provincia de Buenos Aires  
H. TRIBUNAL DE CUENTAS  
Resolución N° 556**

La Plata, 25 de octubre de 2016.

POR 5 DÍAS - VISTO en el Acuerdo de la fecha el expediente iniciado por la División Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales con motivo de la sanción de la Ley N° 14.393 por la H. Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, que dispone la constitución del Fondo Fiduciario Vial de la Provincia de Buenos Aires, y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de la mencionada norma legal se formaliza la constitución del Fondo Fiduciario Vial de la Provincia de Buenos Aires, cuyo objeto exclusivo es financiar, bajo la modalidad que determine el Poder Ejecutivo, la ejecución de los planes y proyectos destinados a la construcción de rutas de la red vial principal y secundaria de la Provincia de Buenos Aires, como así también los trabajos de reparación y mantenimiento de las mismas (artículo 78 de la Ley N° 14.393);

Que por el artículo 79 de la normativa citada, se estableció que el patrimonio del Fondo estará integrado por: a) Los recursos que al Fondo Provincial de Vialidad creado por los artículos 21 y 22 del Decreto-Ley N° 7.943/72, le ingresen en concepto de la contribución especial en el Impuesto a los Automotores, equivalente a un porcentaje de dicho impuesto, que anualmente fije la Ley Impositiva, con excepción de lo que se recaude por aquellos vehículos transferidos a Municipios en los términos del Capítulo III de la Ley N° 13.010; b) Los fondos por ingreso del 10% de las multas por infracciones de tránsito, que le correspondiere a la Provincia, de acuerdo al artículo 42 de la Ley N° 13.927; c) Los recursos provenientes de los Organismos Multilaterales de Créditos que le sean afectados; d) El producido de la emisión de títulos públicos provinciales para la construcción de Rutas de la Red Vial de la Provincia de Buenos Aires; e) Contribuciones, subsidios, legados o donaciones y f) Cualquier otro ingreso que no esté expresamente contemplado;

Que el Fondo tendrá una duración de treinta (30) años a partir de la vigencia de la Ley N° 14.393, prorrogables por un período de diez (10) años más, a decisión del Poder Ejecutivo, siempre y cuando resulte necesario para el cumplimiento de sus fines (artículo 80 de la Ley citada);

Que el Fiduciario será el Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuya función será la de administrar los recursos del Fondo Fiduciario, de acuerdo a las instrucciones que le imparta el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires (artículo 82 de la Ley N° 14.393);

Que con fecha 25 de marzo de 2013, se firma el Contrato de Fideicomiso entre el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires (Autoridad de Aplicación) y el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Fiduciario), el que regla entre otras cuestiones que el Fiduciante es la Provincia de Buenos Aires, a través del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires y el Fiduciario es el Banco de la Provincia de Buenos Aires;

Que con fecha 27 de marzo de 2013, se firma el contrato entre el Banco de la Provincia de Buenos Aires y Bapro Mandatos y Negocios Sociedad Anónima, por medio del cual el Banco contrata a Bapro Mandatos para la administración del Fondo Fiduciario;

Que hallándose en juego fondos públicos, la forma republicana de gobierno implica la responsabilidad de quién los administra y su consecuente contralor. Siendo el control uno de los elementos básicos del derecho público moderno y del estado de derecho, es por ello que doctrinariamente se sostiene que el control está vinculado de tal manera a la democracia como una de las funciones esenciales de la actividad del Estado;

Que en la Provincia de Buenos Aires existen órganos de jerarquía constitucional que no pueden ser pospuestos a la hora de decidir su intervención: El Fiscal de Estado (art. 155 de la Constitución Provincial); el Contador General de la Provincia (art. 156/157 de la Constitución Provincial) y el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires (art. 159 de la Constitución Provincial);

Que conforme lo establece el Artículo 15 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias, el H. Tribunal de Cuentas debe declarar su competencia o incompetencia para intervenir en una rendición de cuentas sin recurso alguno;

Por ello, en uso de facultades que le son propias;

**EL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar la competencia de este H. Tribunal de Cuentas para realizar el estudio de la rendición de cuentas del "Fondo Fiduciario Vial de la Provincia de Buenos Aires", siendo para ello aplicables lo dispuesto en el Artículo 159 de la Constitución Provincial y la Ley N° 10.869 (Ley Orgánica de este H. Tribunal de Cuentas). Sin perjuicio de las disposiciones que regulan el funcionamiento del mencionado ente y de la forma que oportunamente se adopte para realizar su contralor.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Asignar el estudio de la respectiva rendición de la cuenta a la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar la presente Resolución a la Honorable Legislatura, a la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, al Ministro de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, al Presidente del Banco de la Provincia de Buenos Aires, al Presidente de Bapro Mandatos y Negocios S.A., al Fiscal de Estado, al Contador General de la Provincia de Buenos Aires, a la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales, a la Secretaría de Consultas y Dictámenes y a la Secretaría de Actuaciones y Procedimiento de este H. Tribunal de Cuentas.

**ARTÍCULO CUARTO:** Firmar en un ejemplar la presente Resolución que consta de dos (2) fojas, rubricar por el Director General de Receptoría y Procedimiento (Resolución N° 18/2016), registrar. Publicar en la página electrónica del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Cumplido, archivar.

Firmado: **Miguel Oscar Teilletchea, Gustavo Ernesto Fernández, Eduardo Benjamín Grinberg.**

C.C. 218.059 / dic. 16 v. dic. 22

**Provincia de Buenos Aires  
H. TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor CRISTIAN BREITENS-TEIN que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 1-343.0-2015 relativo a la rendición de cuentas del Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología por el Ejercicio 2015. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Eduardo B. Grinberg (Presidente); Miguel Oscar Teilletchea (Vocal); Gustavo Ernesto Fernández (Vocal); Héctor Bartolomé Giecco (Vocal). La Plata, 5 de diciembre de 2016.

C.C. 218.056 / dic. 16 v. dic. 22

**Provincia de Buenos Aires  
TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 5  
Departamento Judicial de Morón**

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. El Señor Presidente del Tribunal del Trabajo N° 5 de Morón hace saber por tres días que el día 31 de marzo de 2017 se procederá a la destrucción anual de los expedientes número:1228 - 1335 - 1398 - 1401 - 1423 - 1436 - 1450- 1555 - 1572 - 1596 - 1599 - 1610 - 1614 - 1622 - 1627 - 1629 - 1639 - 1643 - 1644 - 1648 - 1650 - 1656 - 1658 - 1665 - 1670 - 1672 - 1674 - 1680 - 1683 - 1692 - 1702 - 1703 - 1706 - 1708 - 1720 - 1726 - 1730 - 1736 - 1745 - 1749 - 1755 - 1761 - 1767 - 1775 - 1778 - 1782 - 1784 - 1785 - 1795 - 1811 - 1820 - 1829 - 3738 - 5039 - 5068 - 6124 - 6323 - 6482 - 6500 - 6641 - 6690 - 6832 - 7070 - 7096 - 7118 - 7138 - 7471 - 7574 - 7612 - 7655 - 7756 - 7942 - 8032 - 8143 - 8252 - 8289 - 8311 - 8368 - 8435 - 8464 - 8562 - 8601 - 8633 - 8648 - 8719 - 8720 - 8826 - 8827 - 8836 - 8855 - 8878 - 9030 - 9040 - 9192 - 9216 - 9246 - 9278 - 9281 - 9290 - 9301 - 9368 - 9370 - 9525 - 9530 - 9543 - 9689 - 9691 - 9770 - 9844 - 9865 - 10043 - 10197 - 10189 - 10231 - 10245 - 10264 - 10272 - 10333 - 10381 - 10389 - 10450 - 10452 - 10457 - 10502 - 10554 - 10577 - 10578 - 10593 - 10597 - 10680 - 10877 - 10960 - 10965 - 10992 - 10996 - 10999 - 11023 - 11028 - 11037 - 11061 - 11085 - 11092 - 11103 - 11105 - 11138 - 11148 - 11225 - 11232 - 11243 - 11255 - 11290 - 11333 - 11349 - 11356 - 11364 - 11408 - 11448 - 11481 - 11495 - 11519 - 11532 - 11547 - 11598 - 11628 - 11652 - 11666 - 11713 - 11715 - 11773 - 11855 - 11869 - 11913 - 11921 - 12012 - 12057 - 12071 - 12094 - 12107 - 12110 - 12201 - 12206 - 12249 - 12276 - 12298 - 12318 - 12352 - 12359 - 12366 - 12398 - 12413 - 12415 - 12419 - 12421 - 12437 - 12446 - 12455 - 12494 - 12499 - 12538 - 12544 - 12545 - 12569 - 12623 - 12643 - 12662 - 12667 - 12683 - 12693 - 12719 - 12729 - 12741 - 12761 - 12779 - 12792 - 12793 - 12794 - 12797 - 12799 - 12804 - 12811 - 12828 - 12830 - 12835 - 12837 - 12856 - 12883 - 12898 - 12901 - 12915 - 12918 - 12931 - 12987 - 12988 - 12993 - 12999 - 13001 - 13015 - 13020 - 13023 - 13034 - 13053 - 13095 - 13095(b)- 13108 - 13110 - 13113 - 13136 - 13145 - 13161 - 13163 - 13173 - 13178 - 13189 - 13192 - 13196 - 13221 - 13238 - 13240 - 13250 - 13271 - 13275 - 13279 - 13281 - 13300 - 13310 - 13330 - 13417 - 13422 - 13427 - 13437 - 13447 - 13451 - 13498 - 13545 - 13548 - 13558 - 13571 - 13608 - 13609 - 13619 - 13689 - 13692 - 13701 - 13730 - 13742 - 13759 - 13762 - 13768 - 13770 - 13837 - 13838 - 13870 - 13893 - 13903 - 13905 - 13926 - 13938 - 13955 - 13994 - 14000 - 14016 - 14020 - 14023 - 14024 - 14025 - 14026 - 14027 - 14045 - 14060 - 14078 - 14101 - 14106 - 14120 - 14123 - 14136 - 14138 - 14143 - 14146 - 14155 - 14169 - 14175 - 14190 - 14202 - 14204 - 14208 - 14251 - 14254 - 14259 - 14272 - 14273 - 14282 - 14283 - 14301 - 14326 - 14332 - 14347 - 14356 - 14376 - 14377 - 14379 - 14397 - 14424 - 14434 - 14471 - 14472 - 14494 - 14521 - 14522 - 14532 - 14541 - 14544 - 14550 - 14557 - 14559 - 14565 - 14595 - 14597 - 14600 - 14606 - 14626 - 14629 - 14629 - 14642 - 14644 - 14659 - 14661 - 14676 - 14678 - 14682 - 14685 - 14697 - 14698 - 14704 - 14710 - 14727 - 14730 - 14733 - 14737 - 14742 - 14773 - 14791 - 14796 - 14803 - 14807 - 14816 - 14818 - 14819 - 14820 - 14833 - 14852 - 14857 - 14860 - 14868 - 14872 - 14883 - 14891 - 14895 - 14904 - 14907 - 14909 - 14914 - 14917 - 14924 - 14928 - 14942 - 14950 - 14959 - 14960 - 14977 - 14986 - 14993 - 15001 - 15007 - 15016 - 15017 - 15023 - 15024 - 15025 - 15045 - 15050 - 15059 - 15092 - 15074 - 15079 - 15084 - 15095 - 15102 - 15105 - 15108 - 15113 - 15115 - 15127 - 15131 - 15135 - 15138 - 15150 - 15157 - 15158 - 15160 - 15166 - 15168 - 15174 - 15177 - 15188 - 15189 - 15197 - 15203 - 15204 - 15205 - 15211 - 15219 - 15222 - 15226 - 15230 - 15231 - 15232 - 15244 - 15249 - 15252 - 15254 - 15262 - 15264 - 15273 - 15279 - 15281 - 15284 - 15289 - 15308 - 15309 - 15313 - 15315 - 15320 - 15335 - 15337 - 15338 - 15342 - 15358 - 15375 - 15376 - 15378 - 15389 - 15397 - 15401 - 15408 - 15416 - 15420 - 15435 - 15437 - 15440 - 15442 - 15444 - 15452 - 15458 - 15460 - 15464 - 15474 - 15478 - 15480 - 15491 - 15496 - 15503 - 15505 - 15512 - 15513 - 15517 - 15522 - 15523 - 15526 - 15527 - 15534 - 15535 - 15542 - 15546 - 15550 - 15557 - 15561 - 15562 - 15566 - 15572 - 15574 - 15575 - 15576 - 15583 - 15584 - 15587 - 15600 - 15602 - 15607 - 15615 - 15619 - 15623 - 15626 - 15638 - 15640 - 15642 - 15656 - 15658 - 15659 - 15663 - 15664 - 15668 - 15672 - 15678 - 15679 - 15686 - 15701 - 15703 - 15704 - 15705 - 15706 - 15707 - 15716 - 15719 - 15742 - 15744 - 15749 - 15750 - 15758 - 15759 - 15763 - 15764 - 15770 - 15773 - 15774 - 15775 - 15783 - 15785 - 15793 - 15797 - 15798 - 15800 - 15814 - 15815 - 15816 - 15819 - 15824 - 15833 - 15844 - 15847 - 15851 - 15852 - 15855 - 15860 - 15865 - 15869 - 15872 - 15881 - 15888 - 15890 - 15892 - 15896 - 15897 - 15898 - 15903 - 15904 - 15914 - 15922 - 15923 - 15925 - 15930 - 15937 - 15939 - 15945 - 15950 - 15955 - 15958 - 15960 - 15961 - 15964 - 15965 - 15966 - 15967 - 15968 - 15969 - 15974 - 15975 - 15976 - 15979 - 15982 - 15990 - 15992 - 16000 - 16005 - 16006 - 16011 - 16015 - 16018 - 16020 - 16021 - 16029 - 16037 - 16038 - 16041 - 16042 - 16044 - 16051 - 16053 - 16059 - 16061 - 16063 - 16068 - 16071 - 16073 - 16074 - 16075 - 16076 - 16081 - 16083 - 16084 - 16086 - 16088 - 16089 - 16091 - 16094 - 16098 - 16105 - 16107 - 16114 - 16117 - 16120 - 16123 - 16124 - 16126 - 16128 - 16130 - 16133 - 16134 - 16135 - 16136 - 16145 - 16149 - 16150 - 16153 - 16157 - 16158 - 16159 - 16160 - 16161 - 16167 - 16168 - 16170 - 16171 - 16179 - 16180 - 16181 - 16183 - 16184 - 16186 - 16187 - 16188 - 16189 - 16195 - 16198 - 16203 - 16205 - 16206 - 16207 - 16208 - 16210 - 16211 - 16212 - 16213 - 16215 - 16216 - 16217 - 16218 - 16220 - 16223 - 16225 - 16227 - 16228 - 16229 - 16230 - 16232 - 16234 - 16235 - 16236 - 16238 - 16245 - 16247 - 16249 - 16251 - 16254 - 16261 - 16263 - 16265 - 16266 - 16268 - 16276 - 16277 - 16279 - 16285 - 16286 - 16291 - 16295 - 16303 - 16305 - 16309 - 16316 - 16318 - 16319 - 16320 - 16324 - 16326 - 16334 - 16335 - 16337 - 16339 - 16342 - 16357 - 16358 - 16359 - 16363

- 16368 - 16369 - 16374 - 16376 - 16381 - 16383 - 16394 - 16396 - 16397 - 16400 - 16403 - 16404 - 16407 - 16410 - 16413 - 16416 - 16419 - 16437 - 16441 - 16444 - 16446 - 16453 - 16454 - 16457 - 16458 - 16460 - 16461 - 16462 - 16463 - 16470 - 16476 - 16477 - 16478 - 16486 - 16494 - 16498 - 16500 - 16516 - 16521 - 16525 - 16528 - 16529 - 16531 - 16533 - 16536 - 16537 - 16541 - 16547 - 16548 - 16560 - 16563 - 16574 - 16584 - 16593 - 16598 - 16599 - 16600 - 16603 - 16623 - 16628 - 16634 - 16659 - 16663 - 16674 - 16683 - 16686 - 16699 - 16701 - 16710 - 16718 - 16765 - 16766 - 16782 - 16794 - 16800 - 16807 - 16861 - 16867 - 16872 - 16894 - 16929 - 16934 - 16939 - 16967 - 16974 - 16992 - 17101 - 17244 - 17245. archivados y paralizados hasta el 06 de septiembre de 2006 y cuya nómina se encuentra a disposición de los interesados en la Mesa de Entradas de este Tribunal sito en la Calle Colón esquina Brown tercer piso ala B de la Ciudad de Morón, de acuerdo con lo dispuesto por el Reglamento sobre el régimen de Receptorías de Expedientes, Archivos del Poder Judicial y mandamientos y notificaciones aprobado por el acuerdo 3397/2008 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.- Las partes y profesionales y otros interesados deberán presentarse en el plazo de veinte días corridos desde la última publicación a los fines de solicitar desglose de los documentos incorporados a los expedientes a destruir, ser designados depositarios voluntarios de los mismos en los términos del Título IV Capítulo XI del Libro III del Código Civil y Comercial o plantear la revocación de la autorización de destrucción en el caso de los supuestos de conservación prolongada de acuerdo con el art. 116 del Acuerdo 3397/2008. Morón, 05 de diciembre de 2016. Dra. Nuria Vallejo, Auxiliar Letrada.

C.C. 218.118 / dic. 19 v. dic. 21

### Provincia de Buenos Aires TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 4 Departamento Judicial de Lomas de Zamora

POR 3 DÍAS – Destrucción de expedientes. El Tribunal del Trabajo N° 4 de Lomas de Zamora hace saber que el 21 de marzo de 2017 a las 8:00 hs. se procederá a efectuar la destrucción autorizada mediante nota remitida por Dirección General de Receptoría de Expedientes y Archivos de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires con fecha 17 de noviembre de 2016 y recibida por este Tribunal en fecha 1° de diciembre del mismo año, la que abarca en total 295 legajos y 2.329 expedientes (cuyo listado se remitió por nota anexa) iniciados entre los años 1986 y 2006 a excepción de las causas caratuladas "Zalba Francisco c/ Prati Vázquez Iglesias S.A. s/ Daños y Perjuicios" (N° 8.241) fue iniciado el 15/11/1976, otro caratulado: "Candeloro José c/ Prati Vázquez Iglesias S.A. s/ Daños y Perjuicios" (N° 4.897) fue iniciado el 11/3/1977 y paralizados en los años 2004 y 2006 inclusive. Se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (Art. 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en la sede de este Tribunal sito en calle Pte. Perón N° 46 primer piso de Lomas de Zamora. Según lo establece el Art. 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante el Tribunal dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del Art. 2188 y sig. del C.C.; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el Art. 116 del Acuerdo 3397/08. Secretaría, 6 de diciembre de 2016. Solange Corvin, Auxiliar Letrada.

C.C. 218.116 / dic. 19 v. dic. 21

### COLEGIO SAN LUCAS Sociedad Anónima

POR 3 DÍAS - Por reunión de socios del 19.2.90, protocolizada por escritura 61, folio 158, Registro 1044 de la Capital Federal, con fecha 12.3.90, la sociedad "Colegio San Lucas Sociedad de Responsabilidad Limitada", procedió a: 1. Aumentar su capital A 0.50 a A 100.000; 2. Transformarse en S.A., bajo la denominación de "Colegio San Lucas S.A.", incorporando al socio Nelson Carranza, argentino, de 61 años, divorciado, odontólogo, LE 4.227.770, domicilio: Av. Callao 441, 9° B, Capital, con una participación de A 17.500.000; y 3. Adecuar y modificar el contrato conforme a un nuevo estatuto con las siguientes estipulaciones: Domicilio Capital Federal. Sede: 3 de Febrero 1309, 5°. Plazo 20 años desde el 19.1.980: Objeto: el mismo que la S.R.L. Administración y representación: Directorio 3 titulares, por el término de 2 ejercicios. Presidente: María Laura Susana Beatriz Ramos; Vicepresidente: María Carroll o Carroll de Moore; Director: Nelson Carranza. Fiscalización: Síndicos Titular y Suplente, por el término de 2 años. Titular. José María Quitegui; Suplente: Jorge Ricardo Escobar. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.

S.I. 43.497 / dic. 20 v. dic. 22

### Provincia de Misiones DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

POR 2 DÍAS - La Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones, en autos Expte. Nro. 3252- 7810/2008-DGR- Expreso Tierra del fuego S.A. s/Plan Facilidad Pago Dcto. 1252/97-809/00, notifica a GONZÁLEZ- CÉSAR ADRIÁN con domicilio s/ padrón electoral en San Martín 3245 piso 1° Depto. B de Vicente López Prov. de Buenos Aires, en su carácter de Presidente y Responsable Solidario, en los términos del artículo 23 inc. a) del C.F.P. del contribuyente: Expreso Tierra Del Fuego S.A. , CUIT Nro. 30-70929910-3, que ha diligenciado en el domicilio fiscal de la contribuyente la Resolución Nro. 3214/2013 por deuda correspondiente período fiscal 01/2008 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, permaneciendo impaga a la fecha la mencionada deuda. Por ello, en virtud de lo prescripto en los artículos 23 inc. a) y 24 inc. a) se lo cita y emplaza por el término de 15 (quince) días a que tome vista de las actuaciones y ejerza su defensa; bajo apercibimiento de extenderle la responsabilidad por dicha deuda. Se informa que las actuaciones se encuentran en el Departamento de Liquidación y Administración de la DGR: Fdo. C.P.N. Miguel Arturo Thomas, Director Provincial de Rentas de la Provincia de Misiones. Rogelio Ricardo Canteros, Subdirector de Fiscalización.

C.F. 32.564 / dic. 20 v. dic. 21

### REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 Del Partido de General San Martín

POR 3 DÍAS - San Martín, diciembre de 2016. El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 2 del Partido de General San Martín, a cargo de la Escribana Liliانا Inés Bernardo, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio y/o a quien se considere con derecho a los inmuebles que se detallan a continuación, todos del Partido de General San Martín.

1) 2147-047-19/2010.Catastro: II-B-53-14; Cisneros N° 8725, José León Suárez. Titular de Dominio: MACARY de PODESTA E.

2) 2147-047-34/2010.Catastro: I-A-56-5A-65; Salguero N° 2154, San Martín. Titular de Dominio: BODIO Dora Leonor-Carlos Alberto-Lía Angélica-Mirtha Noemí-Susana Josefina-COSOY Gina- SAVIGNON Lía y STRONATTI Luis Saverio.

3) 2147-047-1747/2009.Catastro: III-G-62-27; Zárate 551, Villa Ballester. Titular de Dominio: CARRIL Rogelio.

4) 2147-047-11/2010.Catastro: III-L-88-18; Los Olivos 7419, Loma Hermosa. Titular de Dominio: GLANSAL SACIFI.

5) 2147-047-2/2016. Catastro: III-B-50-12; Calle 7 N° 3915, José León Suárez. Titular de Dominio: LANZONE, Roberto Héctor-GRAFFIGNA, José Benedicto- GRAFFIGNA Duilio Santiago-DECIO Sociedad Anónima Financiera Industrial Comercial y Rural.

6) 2147-47-2-3/2016- Catastro: III-B-127-15; Calle 188 N° 4381, José León Suárez- Titular de Dominio: FAPSA FÁBRICA ARGENTINA DE PREMOLDEADOS SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL INMOBILIARIA.

7) 2147-47-2-38/2011- Catastro: III-K-59-16; Ibarbourou N° 4565, Loma Hermosa - Titular de Dominio: ÁNGEL Jorge- ROSENBERG Benjamín-BAERT Ricardo-FUENTECILLAS Rubén-DE LA FUENTE Américo-SLAVIC Valerio-MORAK Vladimiro-ORMAN Gregorio-MALLER Abraham-TRAJTENBERG Isaac-Veracierto Jorge y CRIVELLI Ricardo.

8) 2147-047-9/2010.Catastro: III-U-58-18; 25 de Mayo 4759, Billinghurst. Titular de Dominio: ACERBI Osvaldo José.

9) 2147-047-14/2010.Catastro: III-M-34-30; Los Pinares 5200, Loma Hermosa. Titular de Dominio: GLANSAL SACIFI.

10) 2147-047-13/2010. Catastro: III-B-50-10; Calle 7 N° 1032, José León Suárez. Titular de Dominio: LANZONE, Roberto Héctor-GRAFFIGNA, José Benedicto- GRAFFIGNA Duilio Santiago-DECIO Sociedad Anónima Financiera Industrial Comercial y Rural.

11) 2147-047-15/2010.Catastro: III-S-101-32; Belgrano 6216, Loma Hermosa. Titular de Dominio: PUJOL Pedro Ricardo.

12) 2147-047-20/2010.Catastro: III-K-54-12; Iberá 7646, José León Suárez. Titular de Dominio: TENERIFE S.A.I.C.I.F.A.

Presentar oposiciones ante R.N.R.D. N° 2, calle Belgrano N° 4133, San Martín, de lunes a viernes de 15 a 19 hs.- Liliانا Inés Bernardo, Notaria.

C.C. 218.190 / dic. 20 v. dic. 22

### Provincia de Tucumán DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS Resolución N° I 21/16

San Miguel de Tucumán, 22 de noviembre de 2016.

POR 5 DÍAS - Ref.: Expte. N° 31898/376-D-2016.

Impuesto sobre los Ingresos Brutos.-

VISTO lo dispuesto por el artículo 105 de la Ley N° 5121 (t.c. 2009) y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme se encuentra acreditado en las actuaciones de la referencia, LOPES JOSÉ, CUIT N° 20-07682214-0, CM N° 9028906308, con domicilio en PASO DE BURGOS N° 1876 de la localidad AVELLANEDA, Provincia de BUENOS AIRES, cuya actividad desarrollada en forma habitual y a título oneroso es INDUSTRIAL, la que también es ejercida en esta jurisdicción de TUCUMÁN, no se encuentra inscripto como contribuyente en esta Autoridad de Aplicación existiendo la obligación legal de hacerlo, en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos (artículos 1° y concordantes CM y artículos 26, 27, 214, 215 y concordantes CTP), es que corresponde proceder conforme lo habilita el artículo 105 del Código Tributario Provincial dándolo de alta de oficio en esta jurisdicción, disponiendo, hasta tanto regularice su situación tributaria a través del Sistema Padrón Web dispuesto por la Comisión Arbitral del Régimen del Convenio Multilateral, su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán -SARET XXI- para su administración dentro de la base de datos de contribuyentes locales de la Provincia con su número de inscripción en el referido régimen, desde el anticipo que corresponde su inscripción hasta el anticipo 12/2011, y en el régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11 para los anticipos y períodos fiscales posteriores, con su número de CUIT;

Que en virtud a lo antes considerado y lo dispuesto por la RG (DGR) N° 176/10, corresponde expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901);

Por ello, y de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Técnico Legal en los presentes actuados, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 105 del Código Tributario Provincial y lo establecido por la RG (DGR) N° 180/10 y sus modificatorias,

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO RECAUDACIÓN, RESUELVE:

Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán a partir de 05/2013 inclusive, a LOPES JOSÉ, CUIT N° 20-07682214-0, con domicilio en Paso de Burgos N° 1876 de la localidad AVELLANEDA, Provincia de BUENOS AIRES, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Padrón N° CM 9028906308, CUIT N° 20-07682214-0 y código de actividad 192010, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán -SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94, respecto a los anticipos 05/2013 a 12/2011, y al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11 para los anticipos y períodos fiscales posteriores.-

El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009) y sus modificatorias, y Apéndice al artículo 73 de la RG (CA) N° 2/10.-

Artículo 2°.- La incorporación al SARET XXI y al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por RG (DGR) N° 160/11, tendrá vigencia hasta que el contribuyente regularice su situación tributaria a través del Sistema Padrón Web dispuesto por la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral.-

Artículo 3°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por las anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201611-005-000018, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código.-

Artículo 4°.- Conforme lo resuelto y dispuesto por los artículos 1° y 2°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo.-

Artículo 5°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en los Boletines Oficiales de las Provincias de Tucumán y Buenos Aires. Cumplido, archivar.

Marta Isabel Najjar, C.P.N.

C.F. 32.567 / dic. 20 v. dic. 26

## Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70).

- 1.- EXPEDIENTE N° 21557-366316-16, DIEGO Elba Ernestina s/Suc.
- 2.- EXPEDIENTE N° 21557-377549-16, PANESSI José Isabel s/Suc.
- 3.- EXPEDIENTE N° 2350-74764-00, SUÁREZ Silvia Edith s/Suc.
- 4.- EXPEDIENTE N° 2350-25031-97, PANESSI José Isabel s/Suc.
- 5.- EXPEDIENTE N° 21557-379167-16, LEDESMA Manuel Isidro s/Suc.
- 6.- EXPEDIENTE N° 21557-374040-16, ESCALANTES Liliana Itatí s/Suc.

**Celina Sandoval**

Jefe Departamento Técnico Administrativo

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2350-145474-03 la Resolución N° 815.786 del 17/06/2015.

VISTO, el expediente N° 2350-145474-03 iniciado en vida por José Antonio GUERRERO, en razón de la situación previsional de Rosa Marina RODRÍGUEZ y Alan Nahuel GUERRERO, y

### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 566.390 de fecha 02/11/2006 se otorga beneficio pensionario a Rosa Marina Rodríguez, en su carácter de conviviente con el 50% del haber, a Alan Nahuel Guerrero, Jonatan Nicolás Guerrero y Bárbara Sabrina Guerrero, en su carácter de hijos del causante de autos, con el 50% restante. Asimismo, se establece como fecha de caducidad para el beneficio de Alan Nahuel Guerrero, el día 21/06/2008, ello supeditado al cumplimiento de los extremos requeridos por ley para proceder a la prórroga del beneficio previsional (conf. art. 37 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 600/94);

Que a fojas 120/121, 134/135 y foja 1, 4/5 del alcance glosado como foja 54, se agregan certificados de estudio y declaraciones juradas correspondientes a los años 2008, 2010 y 2013, pertenecientes a Alan Nahuel Guerrero;

Que ello así, corresponde prorrogar su beneficio desde el 22/06/2008 (día siguiente al que cumple la edad de 18 años) hasta el 30/09/2010, atento haber cumplido los requisitos establecidos en el art. 37 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T. O. 600/94);

Que conforme la documentación mencionada precedentemente se advierte la interrupción de los estudios, siendo esta una causal de caducidad del beneficio conforme lo dispuesto por el referido art. 37 del Decreto-Ley N° 9.650/80;

Que a foja 177 y 179 se formula cargo deudor a Alan Nahuel Guerrero por haberes percibidos indebidamente durante el lapso 01/10/2008 al 30/06/2011 por la suma de \$ 20.438,34, y desde el 01/03/2013 hasta el 30/01/2014 por la suma de \$29.515,92, ascendiendo ambas deudas al monto total de \$ 49.954,26, atento haber cumplimentado los requisitos establecidos en el art. 37 del Decreto-Ley N° 9.650/80 y de conformidad con lo dispuesto por el art. 61 del citado Decreto-Ley;

Que asimismo, a foja 155 se liquida cargo deudor a Rosa Marina Rodríguez por el período que comprende desde el 01/07/2008 hasta el 30/09/2008, el cual asciende a la suma de \$ 2.358,27, toda vez que en dicho lapso correspondía coparticipar su beneficio en un 50% con Alan Nahuel Guerrero;

Que a foja a foja 158 obra planilla de afectación del haber de la Sra. Rodríguez a fin de cancelar la deuda mencionada en el párrafo que antecede;

Que a foja 180/181 luce dictamen de la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal; Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 17 de junio de 2015, según consta en el Acta N° 3261;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Prorrogar el beneficio pensionario que gozara Alan Nahuel GUERRERO hasta el 30/09/2008, en los términos del art. 37 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T. O. 600/94), toda vez que hasta dicha fecha acreditó estudios.-

ARTÍCULO 2°. Disponer la caducidad de la prestación pensionaria que gozara Alan Nahuel Guerrero a partir del 01/10/2010, fecha a partir de la cual dejó de reunir los recaudos del art. 37 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T. O. 600/94).-

ARTÍCULO 3°. Declarar legítimo el cargo deudor liquidado a Alan Nahuel GUERRERO por haberes percibidos indebidamente durante el lapso 01/10/2008 al 30/06/2011 por la suma de \$ 20.438,34, y desde el 01/03/2013 hasta el 30/01/2014 por la suma de \$ 29.515,92, ascendiendo ambas deudas al monto total de \$ 49.954,26; conforme argumentos vertidos en la parte considerativa del presente acto.-

ARTÍCULO 4°. Intimar a Alan Nahuel Guerrero a que en el plazo perentorio de diez (10) días proponga forma de cancelación de lo adeudado a este IPS, bajo apercibimiento de iniciar este Organismo las acciones legales pertinentes en su carácter de acreedor, a los fines del recupero.

ARTÍCULO 5°. Establecer que en caso de no registrarse propuesta en el plazo establecido y no existiendo una sugerencia más favorable en la modalidad de recupero, se deberá proceder a la confección del pertinente Título Ejecutivo.-

ARTÍCULO 6°. Declarar legítimo el cargo deudor liquidado a Rosa Marina Rodríguez por el período que comprende desde el 01/07/2008 hasta el 30/09/2008, el cual asciende a la suma de \$ 2.358,27, toda vez que en dicho lapso correspondía coparticipar su beneficio en un 50% con Alan Nahuel Guerrero.

ARTÍCULO 7°. Convalidar la afectación del haber mensual que percibe Rosa Marina Rodríguez, dispuesta a foja 158, a los efectos de cancelar la deuda referida en el punto 6 del presente acto.-

ARTÍCULO 8°. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80, T. O. 1994).-

ARTÍCULO 9°. Registrar. Pasar las actuaciones a la Dirección de Planificación y Control de Gestión -Sector Gestión y Recupero de Deudas- para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar. Sector Orden del Día - Departamento Técnico.

**Mariano Cascallares**  
Presidente

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2350-7426-96 la Resolución N° 811.684 del 22/04/2015.

VISTO, el expediente N° 2350-7426-96 iniciado por el hoy fallecido José Luis PONCE, atento la situación previsional de Verónica Silvana Ponce, y

### CONSIDERANDO:

Que del análisis de autos resulta que, a través de la Resolución N° 395.364 del 28/11/96 se le concedió a la nombrada el beneficio de pensión en carácter de hija del causante, con fecha de caducidad al 21/05/01, fecha en que cumplió 18 años de edad, pudiendo prorrogar el beneficio a tenor del art. 37 del Decreto Ley N° 9.650/80.

Que ahora bien, a fojas 127/128 se realiza una auditoría en la Escuela de Enseñanza Media N° 9, Combatientes de Malvinas, de la localidad de San Francisco Solano, con el fin de establecer si la interesada mantuvo carácter de alumna regular en el nombrado establecimiento;

Que de la citada auditoría surge que la interesada no acredita regularidad de estudios durante los ciclos lectivos 2001/2006, toda vez que hizo abandono previo a la finalización de estudios;

Que ahora bien, a foja 137 se resolvió formular cargo deudor a Verónica Silvana Ponce, hija del titular por la suma \$ 65.670,93 en virtud de haberes percibidos indebidamente, atento el resultado de la auditoría llevada a cabo, desde que cumple los 18 años de edad -21/05/01- hasta que percibió el beneficio pensionario -30/06/05-;

Que en consecuencia, se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, en virtud del error incurrido que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la beneficiaria, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme art. 499, 784, 792 y concordantes del Código Civil)

Que así la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el art. 61 del Decreto Ley N° 9.650/80, y cuya forma de cancelación debe adecuarse a los lineamientos establecidos en la resolución N° 08/12;

Que a foja 138 luce dictamen de la Comisión de Finanzas y Asuntos Administrativos; Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 22 de abril de 2015, según consta en el Acta N°3253;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Caducar el beneficio pensionario a Verónica Silvana Ponce, a la fecha en que cumplió 18 años de edad -21/05/01- conforme los argumentos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO 2°. Declarar legítimo el cargo deudor determinado en autos (foja 137) por la suma que asciende a \$ 65.670,93 por el período 21/05/2001 al 30/06/2005.

ARTÍCULO 3°. Intimar al pago de la deuda a la mencionada para que en un plazo perentorio de diez (15) días de notificada de la presente, proponga la forma de cancelación, debiendo celebrar a tal efecto un convenio de pago con el IPS, que deberá ajustar-

se a los criterios de cancelación establecidos por la Resolución N° 08/12. Bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales idóneas este Organismo, en su carácter de acreedor a los fines del recupero pertinente, derivándose en su caso a Fiscalía de Estado, Previa confección del título ejecutivo.

ARTÍCULO 4°. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80, T.O. 1994).

ARTÍCULO 5°. Registrar. Pasar las actuaciones a la Dirección de Planificación y Control de Gestión –Sector Gestión y Recupero de Deudas- para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir su trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Sector Orden del Día - Departamento Técnico.

**Mariano Cascallares**  
Presidente

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente 2350-89901 la Resolución N° 852.655 del 3/11/16.

VISTO, el expediente N° 2350-089901-00 iniciado por quien en vida fuera Aída Amparo MOLINA, en virtud del cargo deudor practicado, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 477375 dictada con fecha 18/10/01 la titular obtuvo beneficio de jubilación por edad avanzada;

Que dicha resolución fue dejada sin efecto con fecha 26/05/05 por aplicación de lo normado por el art.114 del Decreto Ley N° 7.647/70, por Resolución aprobada por Acta N° 2771, ordenándose asimismo la formulación de cargo deudor por haberes percibidos indebidamente;

Que por Resolución N° 740339 dictada con fecha 6/03/13 se declaró legítimo el cargo deudor practicado por haberes percibidos indebidamente por la titular durante el lapso comprendido entre el 1/09/00 (fecha de alta) y el 30/11/03 (fecha de baja en planillas de pago), que asciende a la suma de \$ 48.179,36;

Que según surge de lo informado a foja 75, con fecha 30 de mayo de 2004 falleció la titular de autos;

Que en este orden cabe declarar prescripta la deuda, ello así de acuerdo con los lineamientos vertidos en la causa "Orfila Guillermo c/ Provincia de Buenos Aires (IPS) s/Demanda Contencioso Administrativa" en la que se ha entendido que ante la ausencia de norma expresa que de solución al interrogante, se debe acudir a los plazos generales establecidos por el Código Civil y Comercial, norma de fondo en cuanto regula el término bienal para la prescripción de la acción de nulidad de los actos jurídicos emitidos con dolo, error o falsa causa desde que el error, dolo o falsa causa fueran conocidos por la Administración;

Que a foja 82 la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal dictaminó, habiendo tomado intervención a foja 80 y 81 de Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 3 de noviembre de 2016, según consta en el Acta N° 3331;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar prescripta la deuda practicada por haberes percibidos indebidamente, de conformidad con los argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°. Notificar a los interesados que contra las Resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80, T. O. 1994).

ARTÍCULO 3°. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Técnico Administrativo –Sector Edictos- para que tome la intervención de su competencia a fin de notificar por dicho medio a los derecho habientes de la titular. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Sector Orden del Día - Departamento Técnico.

**Mariano Cascallares**  
Presidente

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente 21557-336667-15 la Resolución N° 849.366 del 22/09/2016.

VISTO las presentes actuaciones que tratan de la situación previsional de Ramona BELDRON GARCÍA, y

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha 24/08/2016 se dictó la Resolución N° 847.390 por la que se acordó el beneficio jubilatorio a la titular en base al 70 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesional, Categoría 20 - 48 hs. desempeñado en Gobernación, a partir del 1/07/2015;

Que de lo actuado se advierte el fallecimiento del titular con fecha 3/06/2016, por lo que corresponde en consecuencia revocar la Resolución N° 847.390, por haber sido dictada con posterioridad a su fallecimiento, y reconocer el derecho que le asistía a Ramona Beldrón García al beneficio de jubilación ordinaria;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Revocar a contrario sensu de lo normado en el art. 114 de la Ley 7647/70 la Resolución N° 847.390 de fecha 24 de agosto de 2016, atento las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2°. Reconocer que a Ramona Beldron García, con documento DNI N° 11.633.735, le asistía el derecho al goce del beneficio de Jubilación Ordinaria equivalente al 70 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesional, Categoría 20 - 48 hs. desempeñado en Gobernación, el que debía ser liquidado a partir del día 1/07/2015, día siguiente al cese, y hasta el 3/06/2016, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 3°. Imputar los haberes devengados a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Administración General.-

ARTÍCULO 4°. Notificar que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9.650/80.

ARTÍCULO 5°. Registrar en Actas. Notificar al Fiscal de Estado. Publicar los edictos de Ley. Departamento Resoluciones.

**Christian Gribaudo**  
Presidente

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente 2350-41539-98 la Resolución N° 852.205 del 27/10/2016.

VISTO, el expediente N° 2350-041539-98 iniciado por quien en vida fuera María Lidia ARAUJO en virtud de lo actuado con posterioridad a su fallecimiento, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Acto Administrativo N° 795557 de fecha 13 de agosto de 2014 se dispuso la compensación entre el crédito originado por los haberes no percibidos por la causante (parte proporcional del haber correspondiente al mes de fallecimiento y SAC) y la deuda emergente del importe de las cuotas retenidas por el Banco sobre las mensualidades con posterioridad al fallecimiento;

Que asimismo en el citado decisorio se ordena que de restar saldo deudor a favor de este Instituto se deberá intimar a los derechohabientes de la causante a los efectos del recupero;

Que de conformidad con lo expuesto se procedió a compensar hasta la suma menor resultando un crédito a favor de los derecho habientes de causante por la suma de \$ 9.862,71;

Que a foja 131 interviene la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Organismo en fecha 27 de octubre de 2016, según consta en el Acta N° 3.330;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Declarar de legítimo abono la suma de \$ 9.862,71 a favor de los derechohabientes de María Lidia Araujo, quienes podrán peticionar su pago en los términos de la Resolución N°4/07 de este Instituto.

ARTÍCULO 2. Notificar a los interesados que contra las Resoluciones de este Instituto se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados, conforme lo normado por el art. 74 del Decreto Ley N° 9.650/80 TO 600/94

ARTÍCULO 3. Registrar. Pasar al Departamento Técnico Administrativo- Sector Edictos. Cumplido, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar. Sector Orden del Día - Departamento Técnico.

**Mariano Cascallares**  
Presidente

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente 2803-61190-89 la Resolución N° 851.729 del 20/10/2016.

VISTO, el expediente N° 2803-61190-89 iniciado por Noemí Teresa SOLANS, atento la situación previsional de la titular de autos, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 782.630 y su modificatoria N° 789.211 de fecha 21/05/2014 se otorga beneficio jubilatorio a Noemí Teresa Solans equivalente al 75% del cargo Maestra de Grado con 24 años de antigüedad, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, a partir del 01/04/1991 y hasta el 03/04/2007 y desde el 04/04/2007 el equivalente al 75% del cargo Maestra de Grado y al 17% de Preceptora Preescolar, con 24 años de antigüedad, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación;

Que las resoluciones mencionadas precedentemente ordenan la liquidación del cargo deudor en concepto de haberes percibidos indebidamente por la Sra. Solans desde el 01/04/1991 hasta que se abone el reajuste concedido por dicho acto;

Que ello así, el área técnica procede a calcular cargo deudor a foja 87 por haberes percibidos indebidamente por la Sra. Solans durante el lapso que comprende desde el 01/04/1991 hasta el 03/04/2007, el cual asciende a la suma de \$ 45.731,16;

Que a foja 88 obra certificado de defunción de la beneficiaria, acaecida con fecha 22/01/2016 y a foja 89/90 se advierte que este IPS abonó Subsidio por Fallecimiento de la causante de autos, lo cual infiere la existencia de herederos;

Que a foja 91 luce dictamen de la Comisión de Finanzas, Preadjudicaciones y Asuntos Administrativos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 20 de octubre de 2016, según consta en el Acta N° 3329;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Declarar legítimo el cargo deudor liquidado a Noemí Teresa SOLANS en concepto de haberes percibidos indebidamente durante el lapso 01/04/1991 al 03/04/2007, que asciende a la suma de \$ 45.731,16, conforme lineamientos vertidos en el presente acto.

ARTÍCULO 2. Intimar a los derecho-habientes de Noemí Teresa Solans a que en el plazo perentorio de diez (10) días presenten propuesta de pago del monto adeudado a este IPS, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales que por derecho correspondan a los efectos del recupero.

ARTÍCULO 3. Establecer que en caso de transcurrir el plazo citado en el punto 2 del presente acto sin haberse efectuado propuesta de pago, se deberá arbitrar el trámite tendiente a la confección del pertinente Título Ejecutivo.

ARTÍCULO 4. Verificar si existieron extracciones posteriores al fallecimiento de Noemí Teresa Solans, y en caso de resultado positivo, dar intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión a efectos de efectuar la pertinente denuncia ante la justicia, con el fin de determinar la comisión y autoría del eventual delito.

ARTÍCULO 5. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80, T. O. 1994).-

ARTÍCULO 6. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Técnico Administrativo -Área Edictos- para que por su intermedio se notifique a los derecho-habientes de la causante de autos. Hecho seguir su trámite como por derecho correspondiente. Cumplido, archivar.

Sector Orden del Día - Departamento Técnico.

**Christian Gribaudo**  
Presidente

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente 2350-107313-01 la Resolución N° 835.105 del 10/03/2016.-

VISTO, el expediente N° 2350-107313-01 iniciado por quien en vida fuera Jerónimo SUÁREZ en virtud de la equiparación del cargo regulatorio del haber y lo normado por el art. 114 de la Decreto-Ley N° 7.647/70, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 492362 dictada con fecha 25 de abril de 2002 se dispuso el otorgamiento de beneficio de jubilación por invalidez a Jerónimo Suárez a liquidarse a partir del 1° de septiembre de 2001 y en base al 70% del cargo de Obrero- Categoría 4, con régimen de 30 hs. semanales de labor y con 19 años de antigüedad desempeñado por el titular en el ámbito de la Municipalidad de Avellaneda;

Que por Resolución N° 552266 de fecha 3 de noviembre de 2005 se concedió beneficio de pensión a Nelis Leónidas Goro y a Matías Ezequiel Suárez, en su calidad de esposa e hijo del causante de autos a liquidarse a partir del 10/07/04, día siguiente al fallecimiento de Jerónimo Suárez;

Que por Resolución N° 755988 de fecha 14/08/13 se equiparó el cargo desempeñado por el causante y desaparecido con el coeficiente 0.99 de Ayudante Obrero, Categoría 5 con régimen de 30 horas semanales de labor de la Municipalidad de Avellaneda;

Que sin perjuicio de ello, en nueva intervención del área técnica de fojas 152, la cual rectifica la anterior, surge que el cargo desaparecido puede equipararse con el coeficiente 0,92 del actual cargo de Máxima Categoría dentro del Agrupamiento Obrero (actual categoría 10 con 30 hs. semanales de labor) de la Comuna citada, regulándose el rubro antigüedad en base al coeficiente 1 del resultante de la equiparación del cargo referido;

Que en este estado procede arbitrar el trámite tendiente a la equiparación correspondiente en los términos del informe efectuado por el área técnica de conformidad con el procedimiento previsto en el art. 51 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. Decreto N° 600/94) y de acuerdo a la delegación de facultades efectuada por Decreto N° 1856 de fecha 28-7-2006 del Poder Ejecutivo;

Que a foja 157 interviene la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Organismo en fecha 10 de marzo de 2016, según consta en el Acta N° 3299;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Revocar la Resolución N° N° 755.988 de fecha 14/08/13, a contrario imperio de lo normado por el art. 114 del Decreto-Ley N° 7.647/70, en virtud del error en el que se ha incurrido.

ARTÍCULO 2. Propiciar la equiparación del cargo desaparecido desempeñado por Jerónimo Suárez, con el coeficiente 0,92 del actual cargo de Máxima Categoría dentro del Agrupamiento Obrero (actual categoría 10 con 30 hs. semanales de labor) de la Municipalidad de Avellaneda, regulándose el rubro antigüedad en base al coeficiente 1 del resultante de la equiparación del cargo referido, en la medida que su implementación arroje mayor haber que el que viene percibiendo, de acuerdo a lo normado por el art. 51 del Decreto Ley N° 9.650/80 TO 600/94.

ARTÍCULO 3. Liquidar los efectos patrimoniales a partir del dictado del pertinente Acto Administrativo.

ARTÍCULO 4. Notificar al interesado que contra las Resoluciones de este Instituto se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados, conforme lo normado por el art. 74 del Decreto Ley N° 9.650/80 TO 600/94.

ARTÍCULO 5. Registrar. Pasar a Fiscalía de Estado. Cumplido pasar al Departamento Notificaciones. Hecho, girar al Departamento Técnico Administrativo -Sector Decretos. Oportunamente, archivar.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-29989-15 la Resolución N° 841.136 del 02/06/2016.

Sector Orden del Día - Departamento Técnico.

**Christian Gribaudo**  
Presidente

VISTO, el expediente N° 21557-029989-05 iniciado por Carlos Omar CASCO en virtud de la equiparación del cargo regulatorio del haber y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 560018 dictada con fecha 8 de junio de 2006 se dispuso el otorgamiento de beneficio de jubilación por invalidez a Carlos Omar CASCO a liquidarse a partir del 1 de agosto de 2005 y en base al 70% del cargo de Conductor I- Categoría 9 con régimen de 35 horas semanales de labor y con 23 años de antigüedad desempeñado por el titular en el ámbito de la Municipalidad de Gonzales Chaves;

Que surge de las constancias obrantes en autos que el cargo regulatorio ha perdido individualidad presupuestaria, lo que motiva que el área técnica a fojas 201 informe que aquel puede equipararse con el coeficiente 1 del actual Máximo Agrupamiento dentro del Obrero (Categoría 5-35) más Bonificación Conservac. Máquinas" de la Comuna citada, regulándose el rubro antigüedad en base al coeficiente 1 del resultante de la equiparación del cargo referido;

Que en este estado procede arbitrar el trámite tendiente a la equiparación correspondiente en los términos del informe efectuado por el área técnica de conformidad con el procedimiento previsto en el art. 51 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. Decreto N° 600/94) y de acuerdo a la delegación de facultades efectuada por Decreto N° 1.856 de fecha 28-7-2006 del Poder Ejecutivo;

Que a foja 205 interviene la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Organismo en fecha 2 de Junio de 2016, según consta en el Acta N°3309;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Propiciar la equiparación del cargo desaparecido desempeñado por Carlos Omar Casco, con el coeficiente 1 del actual Máximo Agrupamiento dentro del Obrero (Categoría 5-35) más Bonificación Conservac. Máquinas" de la Municipalidad de Gonzales Chaves regulándose el rubro antigüedad en base al coeficiente 1 del resultante de la equiparación del cargo referido, en la medida que su implementación arroje mayor haber que el que viene percibiendo, de acuerdo a lo normado por el art. 51 del Decreto Ley N° 9.650/80 TO 600/94.

ARTÍCULO 2°. Liquidar los efectos patrimoniales a partir del dictado del pertinente Acto Administrativo.

ARTÍCULO 3°. Notificar al interesado que contra las Resoluciones de este Instituto se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados, conforme lo normado por el art. 74 del Decreto Ley N° 9.650/80 TO 600/94.

ARTÍCULO 4°. Registrar. Pasar al Departamento Notificaciones. Hecho, girar al Departamento Técnico Administrativo -Sector Decretos. Oportunamente, archivar.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente 21557-183930-11 la Resolución N° 847.908 DEL 01/09/2016.

Sector Orden del Día - Departamento Técnico.

**Christian Gribaudo**  
Presidente

VISTO el presente expediente por el cual Isabel GONZÁLEZ solicita se le acuerde el beneficio de Jubilación por Edad Avanzada, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 11/02/2011 se promueve la gestión jubilatoria a nombre de la titular, no advirtiéndose en esa instancia que los formularios de inicio carecían de su firma;

Que se practicaron correlación y cómputo de estilo de las que se desprende que la titular cumplía con los requisitos de edad y servicios para acceder a la prestación pretendida por lo que se la incluyó en planillas transitorias de haberes, abonándose el correspondiente retroactivo a la fecha de cese;

Que en oportunidad de tomar intervención, el Fiscal de Estado advirtió una serie de irregularidades en la documentación obrante en autos, por lo que se instó el trámite a fin de subsanar las anomalías referidas y en ocasión de citar a la titular para que incorpore la firma, se tomó conocimiento de su fallecimiento;

Que la falta de suscripción de los formularios de inicio no implica, en el caso de autos, obstáculo para haber continuado con el trámite de estilo y proceder al pago de la prestación con carácter transitorio, toda vez que se encuentran acreditados los requisitos de edad y servicios para ello, sumándose la circunstancia de haber aceptado la titular el pago hasta su fallecimiento;

Que aún no habiendo suscripto la interesada la pertinente solicitud, la voluntad de instar tal gestión se infiere de los términos en que se ha producido el cese (a los efectos jubilatorios), su consentimiento al recibir la comunicación del depósito de los haberes jubilatorios en la cuenta bancaria respectiva y su cobro sin manifestación en contrario, pudiendo suplirse tal omisión con el consentimiento tácito de la titular a la continuidad del trámite jubilatorio sin manifestar oposición alguna;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado y de acuerdo a lo dictaminado por el Departamento Relatoría;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Reconocer que a Isabel González, con documento DNIF N° 4.412.084, le asistía el derecho al goce del beneficio de Jubilación por Edad Avanzada equivalente al 59% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Servicio, Categoría 10 - 30 hs. con 27 años de antigüedad desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del día 1/11/2010, día siguiente al cese, y hasta el 5/01/2012, fecha en que se produjo su fallecimiento, y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Convalidar los pagos realizados con carácter transitorio desde el día siguiente al cese y hasta su deceso.

ARTÍCULO 2°. Imputar los haberes devengados a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Administración General.

ARTÍCULO 3°. Verificar si hubo percepción indebida con posterioridad al fallecimiento de la titular.

ARTÍCULO 4°. Notificar que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9.650/80.

ARTÍCULO 5°. Registrar en Actas. Notificar al Fiscal de Estado. Publicar los edictos de Ley. Departamento Resoluciones.

**Christian Gribaudo**  
Presidente

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente 21557-329734-15 la Resolución N° 846.873 del 18/082016.

VISTO el presente expediente por el cual Horacio Daniel FALIVENE solicita beneficio de Jubilación Ordinaria, y;

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose dictado la Resolución N° 829.666 de fecha 16 de diciembre de 2015 con posterioridad al fallecimiento del titular de autos, corresponde dejarla sin efecto, y dictar un nuevo acto reconociendo el derecho que le asistía a reajustar su beneficio jubilatorio.

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O.1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Revocar la Resolución N° 829.666 de fecha 16 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 2°. Reconocer que a Horacio Daniel Falivene, con documento DNI N° 7.627.513 le asistía el derecho al goce de beneficio de Jubilación Ordinaria equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Supervisor Encargado, desempeñado YPF S.A. el que debía ser liquidado a partir del día 1/07/2015, día siguiente al cese, y hasta el 01/12/2015, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 3°. Liquidar dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social-Sección Administración General.-

ARTÍCULO 3. Registrar en Actas. Publicar Edictos.

Departamento Resoluciones.

**Christian Gribaudo**  
Presidente

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente 21557-182024-11 la Resolución N° 852.588 del 03/11/2016.

VISTO el presente expediente por el cual Ana GONZÁLEZ solicita beneficio de Jubilación por Edad Avanzada, y

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación de su beneficio de jubilación se produjo el fallecimiento de la titular con fecha 8/10/2014, por lo que corresponde en consecuencia reconocer el derecho que le asistía a Ana González al goce del beneficio jubilatorio de conformidad con lo normado por el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O.1994), debiendo declararse de legítimo abono las sumas pertinente a favor de los herederos que formalmente los reclamen de conformidad con la Resolución 7/07;

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Reconocer que a Ana González, con documento DNIF N° 4.552.666 le asistía el derecho al goce de beneficio de Jubilación Por Edad Avanzada equivalente al 64% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Servicio, Categoría 3-40 hs con 31 años de antigüedad, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del día 1/11/2010, día siguiente al cese, y hasta el 8/10/2014, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Tener en cuenta el alta en planillas transitorias de pago.

ARTÍCULO 2°. Imputar los haberes devengados a la cuenta del Instituto de Previsión Social-Sección Administración General.

ARTÍCULO 3°. Verificar si hubo percepción indebida con posterioridad al fallecimiento.

ARTÍCULO 4°. Notificar que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 Decreto Ley N° 9.650/80 T.O. 1994).

ARTÍCULO 5°. Registrar en Actas. Publicar los Edictos de ley. Remitir al Sector Gestión y Recupero de Deudas.

Departamento Resoluciones.

**Christian Gribaudo**  
Presidente

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente 21557-220229-12 la Resolución N° 848.065 del 01/09/2016.

VISTO el presente expediente por el cual María Cristina SANTOS solicita beneficio de Jubilación Ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación fallece la titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Reconocer que a María Cristina Santos, con documento DNI N° 10.388.581 le asistía el derecho al goce de beneficio de Jubilación Ordinaria equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Preceptor de Enseñanza Media y Técnica con 24 años, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, que debían ser liquidados a partir del día 1° de junio de 2012, y hasta el 5 de octubre de 2013, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Tener en cuenta el alta en planillas transitorias de pago.

ARTÍCULO 2°. Imputar los haberes devengados a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Administración General.-

ARTÍCULO 3°. Liquidar dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social-Sección Magisterio.-

ARTÍCULO 4. Notificar que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 Decreto Ley N° 9.650/80 T.O. 1994).-

ARTÍCULO 5°. Registrar en Actas. Notificar al Sr. Fiscal de Estado. Cumplido, publicar los Edictos.

Departamento Resoluciones

**Christian Gribaudo**  
Presidente

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente 21557-182069-11 la Resolución N° 847.843 del 01/09/2016.

VISTO el presente expediente por el cual María Agustina LEAL solicitando el beneficio de Jubilación por Edad Avanzada, y

CONSIDERANDO:

Que la documentación presentada en autos adolece de una serie de irregularidades, como la falta de firma de la peticionante, la certificación de servicios y cese;

Que se insta al trámite en sentido de subsanar las anomalías citando a la titular pero se toma conocimiento que durante la tramitación de dicho beneficio fallece la misma con fecha 02 de mayo de 2015, por lo que corresponde en consecuencia reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O.1994);

Que, contando con la vista del Señor Fiscal de Estado y el dictamen de la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello;

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Reconocer que a María Agustina Leal, con documento DNIF N° 3.280.292, le asistía el derecho al goce del beneficio de Jubilación por Edad Avanzada equivalente al 48% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Servicio Cat.. 5 30

hs con 19 años de antigüedad desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que será liquidado a partir del día 1° de noviembre de 2010, y hasta el 02 de mayo de 2015, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Se deberá tener en cuenta que la causante venía percibiendo en carácter de transitorio.

ARTÍCULO 2°. Liquidar dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social – Administración General. Se deja constancia que no se han producido percepciones con posterioridad a la fecha de fallecimiento de la titular de autos.-

ARTÍCULO 3°. Incluir el beneficio en planillas de pago de la Sección Administración General.

ARTÍCULO 4°. Registrar en Actas. Notificar al Fiscal de Estado. Publicar Edictos.- Departamento Resoluciones.

**Christian Gribaudo**  
Presidente

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente 21557-193444-11 la Resolución N° 800.509 del 22/10/14.-

VISTO, el expediente N° 21557-193444-11 correspondiente a BENOIT Enrique Jorge, en el cual el titular de autos ha solicitado el reconocimiento de servicios desempeñados en este ámbito a fin de hacerlos vale en el ámbito nacional y la propuesta de pago efectuada.

**CONSIDERANDO:**

Que se presenta el titular de autos solicitando el reconocimiento de los servicios desempeñados en este ámbito a los fines de hacerlos valer en el ámbito nacional;

Que atento haber gozado el titular de autos de licencias sin goce de haberes por enfermedad, de conformidad con los términos del art. 15 del Decreto-Ley 9.650/80 T.O. 600/94, el cual establece que el aporte personal deberá efectuarse sobre la totalidad de la remuneración, se procede a practicar cargo deudor por aportes personales no efectuados y contribuciones patronales, por los períodos 24/10/01 al 12/11/01, 12/03/06 al 25/12/06 y del 06/01/07 al 14/02/07, el cual asciende a la suma de pesos doce mil seiscientos ochenta y cuatro con 36/100 centavos (\$ 12.684,36) y pesos nueve mil quinientos trece con 28/100 centavos (\$ 9.513,28) respectivamente;

Que se presenta el titular de autos proponiendo abonar la deuda de referencia, mediante el descuento de los futuros haberes a percibir en el ámbito nacional

Que no corresponde receptor la propuesta de pago efectuada, por lo que se supedita el reconocimiento de los servicios, hasta tanto efectúe nueva propuestas de pago viable;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reconocer los servicios desempeñados por el titular de autos en la Dirección General de Cultura y Educación, por el período 1/1/94 al 21/7/07, por un total de 13 años y 21 días, a fin de hacerlos valer en A.N.Se.S;

ARTÍCULO 2°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado por aportes personales no efectuados y contribuciones patronales por haber gozado en titular de autos licencia sin goce de haberes por enfermedad, de conformidad con los términos del art. 15 del Decreto-Ley 9.650/80 T.O. 600/94, por los períodos por los períodos 24/10/01 al 12/11/01, 12/03/06 al 25/12/06 y del 06/01/07 al 14/02/07, el cual asciende a la suma de pesos doce mil seiscientos ochenta y cuatro con 36/100 centavos (\$ 12.684,36) y pesos nueve mil quinientos trece con 28/100 centavos (\$ 9.513,28) respectivamente.

ARTÍCULO 3°: Rechazar la propuesta de pago efectuada por el titular, atento no ser viable.

ARTÍCULO 4°: Supeditar el reconocimiento de los servicios desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, hasta tanto efectúe nueva propuesta de pago.

ARTÍCULO 5°: Registrar. Notificar. Cumplido, seguir su trámite como por derecho corresponda. Oportunamente deberá tomar intervención la Dirección de Recaudación y Fiscalización a los fines de proceder al recupero de las contribuciones patronales. Hecho archivar.

Sector Gestión y Recupero de Deudas - Departamento Relatoría.

**Mariano Cascallares**  
Presidente

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente 2350-163673-04 la Resolución N° 826.530 del 05/11/15.-

VISTO, el expediente N° 2350-163673-04 correspondiente a CORDOBA, Juvenal Valeriano el cual tramita reconocimiento de servicios de afiliación a este Organismo, y cargo deudor a los servicios prestados como contratado en la comuna de Quilmes;

**CONSIDERANDO:**

Que se presenta la Sr. Córdoba, Juvenal Valeriano solicitando reconocimiento de servicios de afiliación a este IPS;

Que se practica cómputo ilustrativo de los servicios prestados por el Sr. Córdoba, Juvenal Valeriano en el Municipio de Quilmes, por el período comprendido desde el 27/04/67 al 03/06/76 por un total de 9 años, 1 meses, 7 días;

Que surge que no se efectuaron aportes personales y contribuciones patronales, atento a los servicios prestados en la modalidad de Contratado en la Comuna de Quilmes, por el período comprendido desde el 27/04/67 hasta el 30/12/68 practicándose cargo deudor por aportes personales y contribuciones patronales no efectuados, el cual asciende a \$ 3.365,03 y \$ 3.106,18 respectivamente;

Que es viable computar como tiempo de servicio de afiliación en este IPS, las tareas prestadas en carácter de contratado, en el marco de los términos establecidos en el artículo 2° del Decreto-Ley 9.650/80;

Que se notifica el Sr. Córdoba, Juvenal Valeriano solicitando desistir de tal reconocimiento en la modalidad de contratado expresado en autos;

Que es dable destacar que los servicios desempeñado por el Sr. Córdoba, Juvenal Valeriano resultan de afiliación obligatoria, conforme el artículo 2° del Decreto-Ley 9.650/80;

Que corresponde en esta instancia rechazar el desistimiento manifestado por el Sr. Córdoba, Juvenal Valeriano por resultar improcedente;

Que se han expedido la Asesoría General de Gobierno y el Sr. Fiscal de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reconocer los Servicios desempeñados por el Sr. Córdoba, Juvenal Valeriano como Personal Contratado en el Municipio de Quilmes por el período comprendido desde el 27/04/67 al 03/06/76 por un total de 9 años, 1 meses, 7 días, atento quedar acreditados los recaudos de los 2 y 19 del Decreto-Ley 9.650/80.

ARTÍCULO 2°: Declarar legítimo el cargo deudor liquidado por aportes patronales y contribuciones patronales no efectuadas, atento a los servicios prestados por la titular de autos en calidad de contratado en dicha comuna, por el período comprendido desde el 27/04/67 hasta le 30/12/68 practicándose cargo deudor, el cual asciende a \$ 3.365,03 y \$ 3.106,18 respectivamente.

ARTÍCULO 3°: Rechazar le desistimiento pretendido por el titular de autos de conformidad con lo normado por el art. 2 del Decreto-Ley 9.650/80 y los argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 4°: Intimar al titular, para que en el plazo perentorio de 15 días, proponga forma de pago del cargo deudor impuesto. Para el supuesto de cancelar en un solo pago la deuda por aportes personales no efectuados, se deberá depositar el importe en la cuenta de este IPS N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639, de Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz de La Plata, y acompañar el correspondiente comprobante de pago. Dejar constancia que la deuda referida deberá estar cancelada al momento de entrar en goce del beneficio.

ARTÍCULO 5°: Para el supuesto de no recepcionarse propuesta acorde, la Dirección de Planificación y Control de Gestión -Sector Gestión y Recupero de deudas- deberá confeccionar el pertinente título ejecutivo para proceder al recupero de la deuda impuesta por aportes personales descriptas en el art. 2) de la presente.

ARTÍCULO 6°: Registrar. Notificar. Pasar a la Dirección de Recaudación y Fiscalización para que tome intervención de su competencia por la contribuciones patronales. Cumplido siga trámite como por derecho corresponda.

Departamento Relatoría.

**Mariano Cascallares**  
Presidente

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente 21557-181649-11 la Resolución N° 816.026 del 24/06/15.-

VISTO, el expediente N° 21557-181649-11 correspondiente a GALLARDO DIGNO EMÉRITO en el cual resulta un cargo deudor, por haberes percibidos indebidamente, en virtud de haber percibido transitoriamente beneficio por edad avanzada en esta sede, y a posteriori peticionar la conversión de las actuaciones en reconocimiento de servicios y ;

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Directorio del Instituto de Previsión Social dicta la Resolución N° 802521 del 20 de noviembre de 2014 que deniega el beneficio de jubilación avanzada peticionado, y seguidamente reconoce los servicios prestados por el titular de autos, en el ámbito de la Pcia. de Bs As. Por un total de 12 años, 6 meses y 29 días para ser presentados ante el ANSeS.

Que asimismo declara legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por el período 1/11/2010 al 30/5/2014, que asciende a la suma de pesos ochenta y seis mil novecientos ochenta y cinco con 52/100 (\$ 86.985,52), intimándose al pago de la deuda.

Que notificado del acto administrativo, el interesado propone saldar la deuda en cuestión, por haberes percibidos indebidamente, en 60 cuotas iguales y consecutivas de \$ 1.449,75 cancelando de tal forma el monto total adeudado (fs. 53).

Que la propuesta de pago deviene atendible, en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo en virtud de lo normado por el art. 61 último párrafo del Decreto-Ley 9.650/80 con sustento en el presente acto administrativo.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Receptor la propuesta de pago efectuada por el señor Gallardo Digno Emérito a fin de saldar la deuda que mantiene con este IPS en concepto de haberes percibidos indebidamente, derivado de la percepción en forma transitoria del beneficio por edad avanzada por el período 1/11/2010 al 30/5/2014, que asciende a la suma de pesos ochenta y seis mil novecientos ochenta y cinco con 52/100 (\$ 86.985,52), en 60 cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 1.449,75, a fin de cancelar el monto total adeudado, de conformidad a lo dispuesto en el art. 61 del Decreto-Ley 9.650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2° Poner en conocimiento del titular Sr. Gallardo Digno Emérito que deberá depositar las cuotas, mensuales, iguales y consecutivas por el monto de \$ 1.449,75 en la Cuenta N° 50046/3 Banco Provincia -Casa Matriz- perteneciente a este Instituto y a nombre del titular de autos, hasta la cancelación total de la deuda de referencia de \$ 86.985,52.

ARTÍCULO 3º: Registrar. Notificar. Cumplido, siga su trámite a la Dirección de Recaudación y Fiscalización para que verifique el ingreso de las sumas correspondientes. Hecho, siga el trámite que por derecho corresponda.  
Departamento Relatoría.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente 2350-99417-01 la Resolución N° 809.149 del 18/03/15.

**Mariano Cascallares**  
Presidente

VISTO, el expediente N° 2350-99417-01 correspondiente a FERNÁNDEZ AGUSTÍN SANTIAGO, en el cual resulta un cargo deudor, por haberes percibidos indebidamente, y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Directorio del Instituto de Previsión Social dicta la Resolución N° 492.994, por la cual se concede el beneficio de Pensión al titular de autos, en carácter de hijo del causante, con fecha de caducidad al 14/03/04, conforme lo dispuesto en el art. 37 del Decreto-Ley 9.650/80.

Que le Sr. Fernández percibió sus haberes indebidamente atento a la omisión acreditación de estudios, por el período 02/04/03 hasta el 28/02/04.

Que el área técnica procede en autos a liquidar el saldo deudor, conforme lo establecido en el art. 61 del Decreto-Ley 9.650/80.

En consecuencia, este Organismo dicta la Resolución N° 735.969, por la cual caduca el beneficio del titular de autos y declara legítimo el cargo deudor por la suma de pesos mil doscientos noventa y cuatro con 62/100 (\$ 1.294,62).

Que el área técnica advierte que se incurrió en un error al calcular el monto del saldo adeudado por el Sr. Fernández, rectificando la correspondiente liquidación, especificando que el mismo asciende a la suma de pesos diecisiete mil quinientos treinta y siete con 57/100 (\$ 17.537,57)

Que habida cuenta el error cometido al momento de determinar el monto adeudado, corresponde rectificar dicha suma en la Resolución N° 735.969, conforme lo establecido "a contrario sensu" del art. 114 del Decreto-Ley 7.647/70.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el monto adeudado por el Sr. Fernández en la Resolución N° 735.969 de conformidad con lo dispuesto "a contrario sensu" del art. 114 del Decreto-Ley 7.647/70, atento haber incurrido al momento de determinar el mismo, convalidándose todo lo allí actuado, toda vez que la deuda asciende a la suma de pesos diecisiete mil quinientos treinta y siete con 57/100 (\$ 17.537,57).

ARTÍCULO 2º: Intimar al titular de autos para que se efectuó propuesta de pago en el plazo perentorio de 600 días, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que por derecho correspondan. Para el supuesto de no recepcionarse propuesta acorde, la Dirección de Planificación y Control de Gestión -Sector Gestión y Recupero de Deudas- deberá confeccionar el pertinente título ejecutivo para proceder al recupero de la deuda consignada en el art. 1.

ARTÍCULO 3º: dejar constancia que a fin de posibilitar la notificación del acto administrativo que dicte en consecuencia y habilitan en su caso a la confección del pertinente título ejecutivo, se deberá arbitrar el trámite de estilo tendiente a la notificación del mismo por medio del procedimiento previsto en la Resolución N° 17/10 del Honorable Directorio de este IPS.

ARTÍCULO 4º: Registrar. Notificar. Hecho, y en su caso, girar a la Dirección de Planificación y Control de Gestión -Sector Gestión y Recupero de Deudas-. Cumplido, seguir el trámite que por derecho corresponda.

Departamento Relatoría.

**Mariano Cascallares**  
Presidente

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente 21557-242745/13 la Resolución N° 1145 del 14/10/2016.

VISTO, el expediente N° 21557-242745/13 y atento el dictado del Decreto N° 78/11 de la Municipalidad de Villa Gesell, por medio del cual se aprobaron nuevas equivalencias de cargos para todo el personal de la carrera médico hospitalaria y, conforme lo normado en el art. 51 del Decreto Ley N° 9.650/80, y

**CONSIDERANDO:**

Que del análisis de lo actuado resulta que por Decreto N° 78/11 de la Municipalidad de Villa Gesell, se aprobaron nuevas equivalencias de cargos para todo el personal de la

carrera médico hospitalaria a partir del mes de Abril de 2011 y, la problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de equiparación de los cargos desaparecidos;

Que conforme el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80 y Decreto N° 1.856/06 el procedimiento a aplicar, en la medida que el cargo determinante del haber haya sido suprimido o reestructurado o no conserve individualidad presupuestaria, deberá efectuarse mediante Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que así, el área técnica del Organismo Previsional efectuó un análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos proponiendo las equivalencias tal como luce en Anexo que obra a fs. 19. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación de los beneficios previsionales a los fines de la liquidación automática;

Que en esta instancia, cabe destacar que la correlación propiciada, surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución;

Que los cargos correlacionados son los que se agregan como Anexo Único que forma parte integrante de la presente, el cual consta de dos fojas útiles;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta conforme artículo 1º inciso 2 del Decreto N° 1.856/06;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1.856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación de los cargos aprobados mediante Decreto 78/11 de la Municipalidad de Villa Gesell, con los cargos que se detallan en el Anexo Único, que se agrega como parte integrante de la presente y consta de dos fojas útiles.

ARTÍCULO 2º. Establecer que los efectos patrimoniales surtirán efectos a partir del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, pasar al Instituto de Previsión Social. Hecho, archivar.

**ANEXO ÚNICO**

CATEGORÍA HAST EL 30/03/2010	CATEGORÍA POSTERIOR AL 01/04/2011
MÉDICO AGREGADO	MÉDICO ASISTENTE CLÍNICA MÉDICA
MÉDICO AGREGADO	
JEFE DE GUARDIA	MÉDICO ASISTENTE CLÍNICA MÉDICA +
BONIFICACIÓN	
FUNCIÓN GUARDIA	
MÉDICO AGREGADO	MÉDICO ASISTENTE CLÍNICA MÉDICA + FUNCIÓN
JEFE DE SERVICIO	
JEFATURA	MÉDICO ASISTENTE CLÍNICA MÉDICA
MÉDICO HOSPITAL	
MÉDICO HOSPITAL	MÉDICO ASISTENTE CLÍNICA MÉDICA + FUNCIÓN
JEFE DE GUARDIA	
GUARDIA	
MÉDICO HOSPITAL	MÉDICO ASISTENTE CLÍNICA MÉDICA + FUNCIÓN
JEFE DE SERVICIO	
JEFATURA	MÉDICO ASISTENTE ESPECIALIDADES
MÉDICO ASISTENTE	
MÉDICO ASISTENTE	MÉDICO ASISTENTE ESPECIALIDADES + FUNCIÓN
JEFE DE GUARDIA	
GUARDIA	
MÉDICO ASISTENTE	MÉDICO ASISTENTE ESPECIALIDADES + FUNCIÓN
JEFE DE SERVICIO	
JEFATURA	
MÉDICO GUARDIA UTI	MÉDICO ASISTENTE UTI
JEFE DE GUARDIA UTI	MÉDICO ASISTENTE UTI + FUNCIÓN GUARDIA
	- FUNCIÓN GUARDIA: 25% DEL CARGO BASE POR 24HS.
	- FUNCIÓN JEFATURA: 50% DEL CARGO BASE POR 24HS.
	Resolución N° 1.145

**Christian Gribaudo**  
Presidente

C.C. 217.959 / dic. 20 v. dic. 26

# Transferencias

**POR 5 DÍAS - López Camelo.** Se hace saber al comercio en general que TANONI ORESTE, cede y transfiere su parte del fondo de comercio Jardín de Infantes Pueblo Niño, sito en la calle Paúl Groussac 3338 de la localidad de López Camelo, partido de Tigre, a Scarpato, Nilda Gabriela. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.  
L.P. 116.157 / dic. 15 v. dic. 21

**POR 5 DÍAS - Adrogué.** El Sr. EDGARDO FABIO MAZ-ZUCHELLI, DNI 20.602.600, hace saber que cesa la explotación en forma individual del comercio de pinturería sita en Comodoro Rivadavia 84, Adrogué, la cual gira en plaza con el nombre de fantasía "Pinturería Canbot", siendo a partir de la fecha explotada por la sociedad" Mazzuchelli, Edgardo Favio, Mazzuchelli Sergio Ariel y Callegaris Andrés Alfredo Sociedad de Hecho, CUIT 30710684975, con domicilio legal en Comodoro Rivadavia 84, Adrogué, Provincia de Buenos Aires. Carlos A. Savo, Abogado. Almirante Brown, 6 de diciembre de 2016.  
L.Z. 50.585 / dic. 15 v. dic. 21

**POR 5 DÍAS - Villa Tesei.** Conforme Ley 11.867 se comunica que NÉSTOR MARIO MARAZZA., DNI 5.219.661, transfiere a Nicolás Richeri, DNI 26.248.097 el corralón de materiales "El Puente", ubicado en Franklin 781 de Villa Tesei, Hurlingham. Reclamos de Ley en el mismo.  
Mn. 64.725 / dic. 15 v. dic. 21

**POR 5 DÍAS - San Justo.** ROBERTO HUGO NICOLINI, Comunica: Transferencia de la Habilitación municipal a Gabriel Ramón Portillo, del Comercio: Bar con espectáculos,

billares con troneras y Confitería Bailable, domicilio comercial J.D. Perón 2745 San Justo, Partido de La Matanza y oposiciones en Carrasco 1040, Villa Luzuriaga, La Matanza.  
Mn. 64.730 / dic. 15 v. dic. 21

**POR 5 DÍAS - Moreno.** Cristina Santinelli, abogada. Se comunica que JIANBIN GUO, DNI 94253158, CUIT 20-94253158-4, con domicilio real en la calle Claudia María Joly 2015 de la Ciudad de Moreno y titular del emprendimiento comercial rubro carnicería, fiambrería, despensa, verdulería, frutería, artículos de limpieza, perfumería y despacho de pan con sistema de autoservicio cuyo nombre de Fantasía es "Eko" con domicilio en Claudio María Joly 2015 de la Ciudad de Moreno, transfiere a Chen Yuping, DNI 95.425.461, CUIT 20-95425461-6, con domicilio en la calle Miguel Cané 6075 de la Localidad de San Miguel, el Fondo de Comercio de la primera. El número de expediente municipal es 108739/G/2010 y el número de cuenta de comercio es 27-11220787-8. Reclamos de Ley en igual domicilio. Cristina E. Santinelli, Abogada.  
Mc. 68.475 / dic. 16 v. dic. 22

**POR 5 DÍAS - Ameghino.** ERNESTO ROBERTO GIACOMODONATO, DNI 10094788, transfiere Fondo de Comercio "Farmacia Giacomodonato" con domicilio en calle 9 esq. 32, Ameghino, Provincia de Bs. As., a María Claudia País, DNI 26318837, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Tomás Giacomodonato, Abogado.  
C.F. 32.555 / dic. 16 v. dic. 22

**POR 5 DÍAS - Benavídez.** WILSON NILO DORREGO CHELONI, con DNI 92.824.079, transfiere Habilitación de industria con número de Expediente N° 514713, sito en Sebastián Elcano 3461, Benavídez, Partido de Tigre, a Alejandro Lionel Caruso, con DNI 17.977.116.  
S.I. 43.444 / dic. 16 v. dic. 22

**POR 5 DÍAS - La Lonja.** ESTER GLADYS PLAZA, DNI 12599304, propietario del comercio sito en Av. Sgto. Beliera esq. Pte. Derqui, La Lonja, Pilar, Pcia. de Bs. As., transfiere Habilitación del mismo a Vanesa Lucía Germán, DNI 31911728. Domicilios de las partes y reclamos de la ley en Av. Sgto. Beliera 4282 esq. Pte Derqui, La Lonja, Pilar, Pcia. de Bs. As. Libre de toda deuda, gravamen.  
S.I. 43.415 / dic. 16 v. dic. 22

**POR 5 DÍAS - La Lonja.** MARIANA AFFONSO, DNI 29490668, propietaria del comercio sito en Av. Sgto. Beliera 4035 La Lonja, Pilar, Pcia. de Bs. As., transfiere Habilitación del mismo a Ciro Palma, DNI 95601558. Domicilios de las partes y reclamos de la ley en Av. Sgto. Beliera 4035, La Lonja, Pilar, Pcia. de Bs. As., Libre de toda deuda, gravamen.  
S.I. 43.416 / dic. 16 v. dic. 22

**POR 5 DÍAS - Garín.** Avisa, LIN YAHUA, CUIT 27-94149369-1 propietaria del Supermercado, sito en Fructuoso Díaz N° 476, Garín, Escobar, Provincia de Buenos Aires, que vende a He Jiancai, el mismo, libre de todo gravamen y deuda. Domicilio de las partes y reclamo de ley en Fructuoso Díaz N° 476, Garín, Escobar. Provincia de Buenos Aires.  
S.I. 43.424 / dic. 16 v. dic. 22

**POR 5 DÍAS - Escobar.** Avisa ZÁRATE FABIÁN y AGAMENONI SANTIAGO EZEQUIEL SH, CUIT 30-71188556-7 propietaria del Supermercado, sito en Avda. San Martín N° 3298 de Escobar, Provincia de Buenos Aires, que vende a Yan Renchang, el mismo, libre de todo gravamen y deuda. Domicilio de las partes y reclamo de ley en Avda. San Martín N° 3298 de Escobar, Provincia de Buenos Aires.  
S.I. 43.425 / dic. 16 v. dic. 22

**POR 5 DÍAS - La Plata.** MARCELO LEONARDO ALDAZ, DNI 31.689.689, CUIT 20-31689689-9, domiciliado en Amancio Alcorta N° 4270 de Claypole, transfiere Fondo de Comercio bar, confitería y pool con manifestaciones artísticas, ubicado en 55 N° 788 de la ciudad de La Plata, a favor de Funkillo Sociedad de Responsabilidad

Limitada, CUIT 30-71485091-8 con domicilio social 136 N° 1375 de la ciudad de La Plata, libre de pasivos y empleados. Reclamos de Ley en el comercio. Facundo Martín Lorenzo, Abogado.  
L.P. 116.311 / dic. 16 v. dic. 22

**POR 5 DÍAS - Villa Malaver.** Martha Leonor de Anunciancao, DNI 6.527.118, notifica a los interesados, por el término de cinco días a partir de la fecha, que ha comprado a JORGE ANTONIO QUARANTA, D.N.I. 18.355.204 y MIRIAM DEL VALLE GONZÁLEZ, D.N.I. N° 17.397.297, el Fondo de Comercio Escuela Amanecer Argentino, calle General Pinto entre Ruta 23 y Perú de Villa Malaver, Partido de Moreno. Reclamos de Ley en el mismo establecimiento.  
S.M. 55.505 / dic. 16 v. dic. 22

**POR 5 DÍAS - Haedo.** VILLABA BENÍTEZ SABRINA ALEJANDRA con DNI 32891177 transfiere a Ierino Gonzalo Gabriel, DNI 23594336, la Habilitación Municipal y Fondo de Comercio rubro: locutorio, kiosco con panchera, sito en la calle Av. Rivadavia N° 15920, de Haedo, Pdo. de Morón. Reclamo de Ley en el mismo domicilio dentro del término legal.  
S.M. 55.525 / dic. 16 v. dic. 22

**POR 5 DÍAS - Villa Chacabuco.** IRMA OFELIA AGUIRRE cede a Sebastián Salvador Macino Taller de tejidos textiles calle 30 Soldados de Malvinas 3713, Villa Chacabuco, Pdo. San Martín. Reclamos de ley en el mismo.  
S.M. 55.527 / dic. 16 v. dic. 22

**POR 5 DÍAS - San Martín.** BRAGOLI JUAN CARLOS ESTEBAN, transfiere a Celular Park S.R.L. el negocio de vta. de telefonía celular sito en Belgrano 3660 de San Martín. Reclamos de ley en el mismo negocio.  
S.M. 55.528 / dic. 16 v. dic. 22

**POR 5 DÍAS - Villa Ballester.** La Sra. TASSO GABRIELA vende y transfiere a Andrea Sáenz el negocio de Bombonería licores y artículos de regalo sito en Independencia 4617, V. Ballester. Reclamos de ley en el mismo.  
S.M. 55.529 / dic. 16 v. dic. 22

**POR 5 DÍAS - Urquiza.** Doña MARIELA INÉS PÉREZ, DNI 20.630.488 CUIT 27-17222471-5, domiciliada en calle San Luis s/N° esquina Córdoba de la Localidad de Urquiza, de ex profesora en esta ciudad de Pergamino, transfiere a Noelia Soledad Fernández, DNI 32.539.539, domiciliada en calle Gerardo Sabino N° 665 de la ciudad de Pergamino, el Fondo de Comercio de "Farmacia Pérez" que gira en esa plaza en el domicilio ubicado en Ruta 8, Km. 206, de la Localidad de Urquiza, con el expediente municipal Letra C, año 2009, número 5662. Reclamos de Ley en el domicilio de la escribanía actuante en calle 25 de Mayo N° 1062 de la ciudad de Pergamino (2700), Notaria Paulina S. Torres Ballestrasse, Pergamino, 12 de diciembre de dos mil dieciséis. Paulina Susana Torres Ballestrasse, Abogada.  
L.P. 116.325 / dic. 19 v. dic. 23

**POR 5 DÍAS - Florencio Varela.** Se comunica que GROZO KEVIN, transfiere a Favilli Ariel Leandro el fondo de comercio, sito en calle Sensabello N° 506 de la Localidad de Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires, habilitado en el rubro "Venta Minorista de Accesorios para Celulares". Reclamos de Ley en el mismo domicilio.  
Qs. 189.349 / dic. 19 v. dic. 23

**POR 5 DÍAS - Florencio Varela.** HORACIO ERMINDO SANTA CRUZ, transfiere fondo de comercio a Ariel Fernando Magro Ruiz, de venta de ropa minorista sito en Mitre N° 230 Fcio. Varela, Pdo. de Florencio Varela, Bs. As. Reclamos de Ley en mismo domicilio.  
Qs. 189.354 / dic. 19 v. dic. 23

**POR 5 DÍAS - Castelar.** El Sr. TEDIN HERNÁN GONZALO comunica que cede y transfiere verdulería, carnicería, fiambrería, despensa sita en Alem N° 1701/03 de la

localidad de Castelar, partido de Morón, Pcia. de Bs. As. al Sr. Gutiérrez Jorge Horacio. Reclamos de ley en el mismo.  
Mn. 64.761 / dic. 19 v. dic. 23

**POR 5 DÍAS - Haedo.** El Sr. MELIAN ÁNGEL, CUIT 20-07711757-2, transfiere fondo de comercio ubicado en la calle Fasola 846 de la localidad de Haedo, Pdo. de Morón al Sr. Nouvard Carlos, CUIT 20-21951348-9, domiciliado en Alegría 1199 Haedo, P. Bs. As., dedicado al rubro maxikiosco libre de toda deuda y personal. Reclamo de Ley en el referido local dentro del término legal.  
Mn. 64.775 / dic. 19 v. dic. 23

**POR 5 DÍAS - Pilar.** Transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación de emprendimientos comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales e Industriales". El Sr. LOURIDO DIEGO MARIO, D.N.I. N° 25.855.655, anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, razón social Arcos Dorados Argentina S.A., CUIT: 30-61025233-4, con nombre de fantasía: Mcdonald's, del rubro Cafetería, venta de comidas rápidas bebidas y helados, sito en la calle Colectora Panamericana Avda. 12 de Octubre y Ruta 26, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de razón social Mafeluma S.R.L., CUIT: 30-61025233-4, domicilio Uriburu J. Evaristo N° 756 - 2° piso, bajo el expediente de habilitación nro. 12949/2000 Alc. 1/2011. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal. Pablo A. Pérez, Director.  
S.I. 43.480 / dic. 20 v. dic. 26

**POR 5 DÍAS - Ituzaingó.** 30 de noviembre de 2016, ELIZABETH WALTER DNI 25.539.735, transfiere a Carla Mariela Sanow DNI 23.138.467, su 50% de la Soc. de Hecho que integraba con ésta en el rubro de Venta de Fiambreres y Embutidos al por menor, en la calle Bacacay 997 de Ituzaingó. Reclamos de ley en el mismo.  
Mn. 64.805 / dic. 20 v. dic. 26

**POR 5 DÍAS - El Palomar.** GISELA VALERIA VIÑA transfiere a Daiana Belén Corzo heladería sin Elaboración de alimentos no envasados sito en la calle Marconi N° 335 El Palomar. Reclamos de Ley en el mismo.  
Mn. 64.807 / dic. 20 v. dic. 26

**POR 5 DÍAS - Morón.** Transfiere kiosco sito VANINA ACOSTA. En Nstra. Sra. del B. Viaje 894 Morón Bs. As. a Paola Romina Márquez reclamos de ley en el mismo.  
Mn. 64.781 / dic. 20 v. dic. 26

**POR 5 DÍAS - Villa Insuperable.** AUGELLI ANTONIO DANIEL transfiere al Sr. Tersteeg Santiago la Habilitación Industrial Fabricación de pequeños artículos de metal sito en Vertiz 4492 Villa Insuperable La Matanza, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.  
Mn. 64.796 / dic. 20 v. dic. 26

**POR 5 DÍAS - Aldo Bonzi.** Se hace saber que GÓMEZ ALICIA ESTHER DNI 3.951.503 domiciliada en Ana María Janer 1953, Aldo Bonzi, La Matanza, ha transferido el 100% del fondo de comercio de su propiedad sito en Lino Lagos N° 1798, Aldo Bonzi, La Matanza, del rubro Lavadero de Ropa Automático Familiar, Habilitación Municipal Expte. 8679/94, según Resolución N° 47526/11/95, Inscripto en los Registros Municipales bajo Partida N° 155.731 a Barcas Adrián Oscar DNI N° 33.698.891, domiciliado en General Pirán 920 Aldo Bonzi, La Matanza. Reclamos por el plazo de ley en Lino Lagos N° 1798, Aldo Bonzi, La Matanza y por el término legal.  
L.M. 198.020 / dic. 21 v. dic. 27

**POR 5 DÍAS - El Palomar.** Se comunica que FUCCI NICOLÁS CÉSAR DNI 6.942.924 transfieren el Fondo de Comercio con su Habilitación Municipal N° 76747 Exp. 4079 20957/06 leg 7100437 Partida 113112 de Agencia de Remis Nro 76747 Expediente 4079 20957/06 legajo 7 100437 Partida 113112 sita en Agulleiro 1394 El Palomar

Partido de Morón a Colomar Diego Adrián DNI 24.690.940. Reclamos de ley en el domicilio citado.  
L.M. 198.026 / dic. 21 v. dic. 27

**POR 5 DÍAS – Pacheco.** Transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación de emprendimientos comerciales: En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 Y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". La razón social BURGOS MAXIMILIANO con N° de CUIT 20-22767318-5, con domicilio legal en Escalada 1200, localidad de Pacheco, transfiere fondo de comercio, bajo el rubro Corralón de Materiales, sito en la calle Ruta 26 esq. Belice 3057 a favor de razón social Barbosa Jorge, con N° de CUIT 20-37296955-6, domiciliado en Martín y Omar 136 3° A, Localidad de San Isidro, bajo el expediente de habilitación N° 14391/2016. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.  
S.I. 43.529 / dic. 21 v. dic. 27

**POR 5 DIAS – Morón.** RUBÉN ALBERTO BALDERRAMA Transferencia Nenzhu Yan Fondo de comercio con rubro art. limp., verd., frut., carnicería, prod. de granja, art. de uso doméstico, fiambrería, despensa sito en calle Mburucuya N° 1251/1259/1261. Morón Partido: Morón Provincia: Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.  
Mn. 64.818 / dic. 21 v. dic. 27

**POR 5 DÍAS – La Plata.** Transferencia de Fondo de comercio JOSEFINA ACETO, domiciliado en calle 44 esq. 161 de La Plata, transfiere el Fdo. Ccio de Estación de Servicio a Pomatto Coes SRL. Reclamos y Ley en el domicilio 4 N° 22 de La Plata. Graciela E. Risso, Contadora Pública.  
L.P. 116.534 / dic. 21 v. dic. 27

**POR 5 DÍAS – San Justo.** VISCA ANTONIO transfiere al Sr. Visca Gustavo Gabriel la habilitación industrial Fabricación y reparación de máquinas industriales sito en Carrasco 2172 San Justo, La Matanza, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.  
Mn. 64.821 / dic. 21 v. dic. 27

**POR 5 DÍAS – Morón.** Se hace saber que el Sra. SÁNCHEZ ANDREA PAOLA DNI 29032734 con domicilio en Tres Arroyos 554, Haedo, ha transferido el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad rubros: Kiosco, fotocopias, despensa, una panchera chica eléctrica, que gira bajo el nombre "Lo de Thi" sito en calle Gral. Manuel Belgrano 390, Morón, a la Sra. Claudia Mariela Serrano DNI N° 29051477, domiciliada en Pueyrredón 390, Morón. Reclamos por el plazo de ley en Estudio Jurídico Dra. Andrea Paola Sánchez, con domicilio en Crisólogo Larralde 625, Morón, Pcia. de Bs. As.  
Mn. 64.831 / dic. 21 v. dic. 27

**POR 5 DÍAS –Haedo.** MUCCIARONE LUCAS vende cede y transfiere el fondo de comercio a Martín Raúl y Acrogliano Julián 30715443402, Act. Marroquinería, vta. de paraguas y art sim. en Av. Rivadavia 16384, Haedo, Partido de Morón, provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.  
Mn. 64.825 / dic. 21 v. dic. 27

**POR 5 DÍAS – Ituzaingó.** MAOXU LI, transfiere a Guo Jian Lin con DNI 95275903, su comercio de Autoservicio sitio en calle Juncal 644, Ituzaingó, Bs. As. Reclamo de Ley en el mismo.  
Mn. 64.824 / dic. 21 v. dic. 27

## Convocatorias

### DIETÉTICA CIENTÍFICA SACIFI

#### Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS -** Se convoca a los Sres. accionistas de Dietética Científica SACIFI a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 6 de enero de 2017, a las

17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Murature 564 de Remedios de Escalada, Lanús, Provincia de Buenos Aires, a los fines de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1). Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2). Aumento del Capital Social de \$ 100.000,00 a \$ 7.000.000,00, mediante la capitalización total de la "Cuenta Ajuste de Capital" de \$ 51.625,24, por la capitalización del "Aporte Irrevocable" de \$ 448.200,00 y capitalización de "Resultados No asignados" por \$ 1.900.174,76 y por suscripción e integración de \$ 4.600.000,00.
- 3). Reforma del Artículo 4° del Estatuto Social.

Nota: Los Señores Accionistas, conforme lo establecido por el Art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma fijado en de Murature 564 de Remedios de Escalada, Lanús, Provincia de Buenos Aires, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 10 a 12 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. Hugo Oscar Martín, Presidente.

L.Z. 50.573 / dic. 15 v. dic. 21

### TIENDA LOS GALLEGOS S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS -** Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 13 de enero de 2017 a las 20:30 hs. en Catamarca 1880 de Mar del Plata para tratar el

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas p/firmar el Acta.
- 2) Considerar documentación del Art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550 por el ejercicio al 31 de agosto de 2016.
- 3) Renovación del Directorio. Ratificación de lo actuado.
- 4) Renovación de la Sindicatura.
- 5) Distribución de utilidades.

No comprendida art. 299 Ley 19.550. Miguel Ángel Pascual, CPN.

G.P. 94.254 / dic. 16 v. dic. 22

### LOS GALLEGOS, MARTÍNEZ NAVARRO Y CIA. S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS -** Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 13 de enero de 2017 a las 19 hs. en Catamarca 1880 de Mar del Plata para tratar el

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas p/firmar el Acta.
- 2) Considerar documentación del Art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550 por el ejercicio al 31 de agosto de 2016.
- 3) Renovación del Directorio. Ratificación de lo actuado.
- 4) Renovación del Consejo de Vigilancia. Ratificación de lo actuado.
- 5) Proyecto de distribución de utilidades.

No comprendida art. 299 Ley 19.550. Miguel Ángel Pascual, CPN.

G.P. 94.255 / dic. 16 v. dic. 22

### AGRO COMERCIAL O'HIGGINS S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS -** Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 18 de enero de 2017, a las 8 hs. en la sede social sita en Playa Estacionamiento Ferrocarril O'Higgins de la Localidad de O'Higgins, Partido de Chacabuco y a fin de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
- 2) Consideración de la documentación según el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificaciones correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 2016.
- 3) Distribución de Utilidades, Honorarios a Directores por funciones Técnicas y Administrativas.
- 4) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por el término de tres ejercicios.

Se deja constancia que 1) el domicilio en que los tenedores de acciones nominativas no endosables deben cursar comunicación para su inscripción en el libro de Asistencia a Asambleas es el de la sede social sita en

Playa Estacionamiento Ferrocarril O'Higgins de la Localidad de O'Higgins, Partido de Chacabuco y 2) que el libro de depósito de acciones y Registro de Asistencia a Asambleas General se cerrará el día 18 de enero de 2017, a las 8 hs. Soc. no comprendida. Darío Di Pinto, CPN.  
L.P. 116.334 / dic. 19 v. dic. 23

### MUEBLERÍA SAN MARTÍN – ISAAC MESCHIANY E HIJOS S.A.C.I.F.I.A.

#### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS -** Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 6 de enero de 2017 a las 08.00 hs., en la Sede Social de Calle 53 N° 342, Piso 6. La Plata, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación del Art. 234. inc. 1 de la Ley 19.550 referida al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2016.
- 3) Consideración y asignación del resultado del ejercicio.
- 4) Honorarios al Directorio, incluso en exceso según el Art. 261 de la Ley 19.550.
- 5) Designación de Síndico Titular.

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Salomón Meschiany, Presidente.

L.P. 116.452 / dic. 20 v. dic. 26

### EMETERIO GONZALO ASURMENDI S.A.

#### Asamblea General Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS -** Se convoca a accionistas de Emeterio Gonzalo Asurmendi S.A. a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el 13 de enero de 2017, a las 11:30 hs en la calle Alem 846 Planta Alta de Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires.

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1\* Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2\* Venta de los activos correspondientes a Matheu 315 (Circunscripción II Sección A Manzana 31 Parcela 17 Partida 4162); Matheu 325 (Circunscripción II Sección A Manzana 31 Parcela 18a Partida 103354) y Pueyrredón 459 (Circunscripción II Sección A Manzana 31 Parcela 16b Partida 6734);
- 3\* Autorizaciones. A falta de quórum segunda convocatoria a las 12:30 hs. Designado según Instrumento Privado Acta de Asamblea General Ordinaria de 30/04/2015 Roque Emeterio Hurtado Asurmendi – Presidente.

L.Z. 50.642 / dic. 20 v. dic. 26

### INTERDIS S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS -** Se convoca a los señores accionistas de Interdis S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de enero de 2017 a las 11.00 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs en segunda convocatoria, a celebrarse en Lisandro de la Torre 1518, Berazategui, Provincia de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Convocatoria fuera de término,
- 2) Consideración de los documentos estipulados en el Art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes a los estados contables cerrados al 31 de julio de 2016.
- 3) Consideración de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de julio de 2016.
- 4) Distribución de Resultados, Honorarios y otras retribuciones al Directorio por el ejercicio cerrado al 31 de julio de 2016.
- 5) Consideración de la gestión del Directorio.
- 6) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente. Miguel Ángel Lafalce.  
No es una sociedad comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

L.P. 116.496 / dic. 21 v. dic. 27

### LA BAGUALA S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS -** Convócase a los accionistas de La Baguala S.A., a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de enero de 2017, a las 11 Hs.

en la sede social sita en Av. Solís 114 de la Ciudad de Chacabuco, Partido de Chacabuco, Provincia de Buenos Aires, en primera convocatoria y el mismo día a las 12 Hs. en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:  
ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de Asamblea.-
- 2) Consideración de la documentación según el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificaciones correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de septiembre de 2016.-
- 3) Distribución de Utilidades.
- 4) Honorarios a Directores por funciones Técnicas y Administrativas.-
- 5) Elección de Un Director Suplente, con mandato por dos ejercicios. Se deja constancia que 1) el domicilio en que los tenedores de acciones nominativas no endosables deben cursar comunicación para su inscripción en el libro de Asistencia a Asambleas es el de la sede social sita en Av. Solís 114 de ciudad de Chacabuco, Partido de Chacabuco Provincia de Buenos Aires y 2) que el libro de depósito de acciones y Registro de Asistencia a Asambleas General se cerrará el día 25 de enero de 2017 a las 10,30 Hs. Eduardo Germán Blaiotta C.P.N.  
L.P. 116.571 / dic. 21 v. dic. 27

**SOCIEDAD DE AYUDA MUTUA DEL PERSONAL FERROVIARIO DE CONDUCCIÓN SECCIONES ING. WHITE Y CIRCUNVECINAS**

**Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA**

POR 1 DÍA - Llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 2017 a las 17:00 horas en Avda. San Martín 3475 de Ingeniero White, para tratar el siguiente:  
ORDEN DEL DÍA

- 1º) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior;
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General y demás documentos correspondientes al Ejercicio N° 46 cerrado el 30 de setiembre de 2016;
- 3º) Consideración del proyecto de distribución del superavit del ejercicio;
- 4º) Consideración de la actualización de las modalidades operativas de los servicios;
- 5º) Elección de cinco miembros titulares y un suplente para el Consejo Directivo, por tres años, y tres miembros titulares y uno suplente para la Junta Fiscalizadora por un año y, en su caso, considerar impugnaciones a las listas y designar la Comisión Electoral;
- 6º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. El Consejo Directivo. José Alberto Labeyrie, Contador Público.  
B.B. 59.535

**BARRIO PRIVADO COSTAVERDE S.A.**

**Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11/01/2017 a las 19 hs., en primera convocatoria y a las 19:30 hs en segunda convocatoria, en las instalaciones del Barrio Costaverde, Las Gallaretas N° 645 (entre Camino al P. Natural Laguna de Gómez y Ruta Prov. 65) Junín Bs. As., para tratar el siguiente:  
ORDEN DEL DÍA:

- 1) Motivos por lo que se celebra fuera de término.
- 2) Consideración la documentación comprendida en el Art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2016.
- 3) Consideración la Renuncia de un Director Titular Designación de un Director Titular hasta completar el mandato de los renunciantes.
- 4) Análisis de la situación Financiera.

Además se recuerda a los Señores Accionistas la Obligación de cumplimentar el Art. 238 de la Ley 19.550, en el sentido de comunicar su decisión de asistir a la Asamblea, a fin de ser inscripto en el Libro de Asistencia a Asamblea, con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma. Gisele Magalí Palma, Contadora Pública.  
Jn. 70.646 / dic. 21 v. dic. 27

**BARRIO PRIVADO COSTAVERDE S.A.**

**Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11/01/2017 a las 20 hs en primera convocatoria y a las 20:30 hs en segunda convocatoria, en las instalaciones del Barrio Costaverde, Las Gallaretas N° 645 (entre Camino al P. Natural Laguna de Gómez y la Ruta Prov. 65) Junín, Bs As para tratar el siguiente:  
ORDEN DEL DÍA:

- 1) Análisis de la consideración de un Consorcio de Propietarios. Con la finalidad de optimizar el cobro de las expensas.

Además se recuerda a los Accionistas la Obligación de cumplimentar el Art. 238 de la Ley 19.550, en el sentido de comunicar su decisión de asistir a la Asamblea, a fin de ser inscripto en el Libro de Asistencia a Asamblea, con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma. Gisele Magalí Palma, Contadora Pública.  
Jn. 70.647 / dic. 21 v. dic. 27

**COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Mar del Plata LEY 10.973**

POR 2 DÍAS - Solicita en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Baja en pasividad como Martillero y Corredor Público: GABRIELA ÉRIKA BORGONOVO de Av. Luro 8627 del Mar de Mar del Plata. Oposiciones durante 15 días hábiles en Bolívar 2948 Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).  
G.P. 94.603 / dic. 21 v. dic. 22

**PLANEAMIENTOS Y EDIFICACIONES ELITE S.R.L.**

POR 1 DÍA - (Rectificadorio) 1) Instrumento Privado 1/12/2016. 2) Reforma artículo Segundo: Segundo: Construcción y venta de edificios y todo tipo de inmuebles o cualquier trabajo de la rama de la ingeniería o arquitectura. Operaciones inmobiliarias y administración de propiedades inmuebles Financiera: Mediante la financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la ley de entidades financieras o las que requieran el concurso público. Mario E. Cortés Stefani, Abogado.  
L.P. 115.875

**LODISER S.A.**

POR 1 DÍA - Art. 60 de la Ley 19.550. Comunicase que en la Asamblea General Ordinaria celebrada con fecha 15 del mes de diciembre de 2015 se designó a los miembros del Directorio de la Sociedad, quedando constituido de la siguiente manera: Presidente: Sr. Alfredo Miguel Formigo, Vicepresidente: Sr. Gustavo Enrique Rumi; Directores Suplentes: Eduardo Alfredo Orazi; Verónico Dante Oscar Anganuzzi; Alberto Jesús Panichelli; Jorge Luis Bige. Lisandro C. Zapparart, Abogado.  
L.P. 115.880

**MAQUINARIAS PYRAMIZ S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por inst. privado de fecha 15/05/2015, la asamblea aprobó el aumento de capital de \$ 12.000 a \$ 1.742.000. Reforma Art. 3 del estatuto. Dr. Luis A. Bruni, Contador Público.  
L.Z. 50.446

**ST. MARY'S INTERNATIONAL COLLEGE S.A.**

POR 1 DÍA - Por instrumento de fecha 4-11-2016, St. Mary's International College S.A. cedió a favor de Prof. Susana Raquel Raffo S.A., con domicilio social en la calle Cuba 435, ciudad y partido de Cañuelas, Prov. de Buenos Aires, la marca registrada por acta N° 2378937 de fecha 18/05/2002, título N° 1.980.043, para la clase internacional 41, expedida por IMPI. Isologo que expresa Coepit Facere Et Docere. Guadalupe Zambiazzo, Notaria.  
L.Z. 50.448

**ALBRUS SOLUTIONS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por instrumento priv. de 28-11-2016 se constituyó la sociedad. 1) los cónyuges Sandra Liliana Carbajal, 3-06-70, DNI 21.498.343, CUIL 27-21498343-0 y Alejandro Bruno De Los Santos 2-5-71, DNI 22.082.746, CUIL 20-22082746-2, ambos argentinos, comerciantes, domiciliados en Presidente Perón 3403, Alejandro Korn, partido de San Vicente 2) 28-11-2016 3) Albrus Solutions S.R.L. 4) Presidente Perón 3403, Alejandro Korn, partido de San Vicente. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada con terceros a las siguientes actividades: a) Equipamiento y Asesoramiento tecnológico: Compra, venta, import., export., serv. técnico, investigación y desarrollo de soluciones en gral. de hardware y software orientado a las comunicaciones; prestación y comercializ. de Servicios de telecomunicaciones, telefonía, radiotelefonía, comunicaciones de voz pública y/o corporativas y/o transmisión de datos (internet); consultoría; marketing y planeamiento estratégico; comercializ. y represent. de hardw., softw., equipo de telefonía y transmisión de datos y de produc. electrónic. en gral.; programación y procesamiento de datos; análisis de sist.; desarrollo e instalación de sist. de comunicaciones, computación, control de procesos y procesamiento de datos, incluso con tecnología satelital o de fibra óptica; diseño, ingeniería, implementación y explotación de redes de área local o amplia; instalación de centrales telefónicas priv. y call centers, serv. de adminis. de recursos satelitales y/o remotos y todo otro serv. de aplicación y/o integración de tecnología informática o de comunicaciones. Serv. relacion. con las instalac. electro-mecánicas. Alquiler. y Vta. de equipos de electricidad y/o de comunicaciones. Asesoramiento en telecomunicaciones. Confección, comercializ. y/o vta. de estructuras de comunicaciones y de todo tipo B) Construc. Servicios relacionados con la construc. de obras civiles, remodelación, refacción y montaje. Import. y export. de herramientas relacionadas con la construc. Vta. de mat. para la construcción. Asesoramiento. Construcción y comercializ. de obras civ. e indus. Alquiler y vta. de herramientas e insumos para la construc. y afines. C) Transporte: Explot. comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarrees, nac. o internac. por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea; D) Logist.: almacén., depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en gral, prest. integral de serv. de transporte gral. de mercadería almacenam. y distrib. de stocks, facturación, cobro y gestiones adminis. a personas fis. o juríd. Vinculadas a las áreas expuestas E) Asesoramiento: direc. técnica, instalación y toda otra presentación de serv. que se requiera en relación con las activid. expuestas. Transporte: Transporte terrestre, aéreo, fluvial o marít. Intern. o internac. de mercader., cargas, encomiendas o correspondencia y Correo Priv. b) Transporte de Personas: transporte terrestre turístico, empresarial, sanitario, esparcimiento, educativo y de otros fines a través de sedanes, furgonetas, combis, vans u otros vehículos livianos. c) Logística: serv. de logística comercial, de almacenamiento, conservación de product. de prop. de terceros y/o propios; de manipulación y control de product. Propios y/o ajenos; d) Asesoram.: El asesoramiento para la ejecución de las actividades mencionados precedentemente. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8-9) Gerencia de 1 o más gerentes con designación por tiempo ilimitado. Gerentes: Sandra Liliana Carbajal y Alejandro Bruno De Los Santos, constituyo dom. esp. en el dom. social. Fiscaliz. 55 LSC; 10) 30/06. Estefanía Santos, Escribana.  
L.Z. 50.453

**Colegiaciones**

**Sociedades**

**FLUENT MANAGEMENT S.R.L.**

POR 1 DÍA - Edicto Complementario: Por Acta de reunión de socios del 21/07/2016 se tomó conocimiento y aceptó la renuncia a la Gerencia de Horacio Alejandro Rubén Brega. D.N.I. 12.289.642 quedando designada para ocupar el cargo de Gerente Liliana Alejandra Severino D.N.I. 13.739.860 quien constituye domicilio en el de su representada. Gastón Néstor Villar, Escribano Adscripto al Registro 11 de Lomas de Zamora, Autorizado.

L.Z. 50.454

**JIMÉNEZ VICO Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - 1) Emanuel Matías Jiménez, DNI 26.601.042, con domicilio en 523 N° 1154, Tolosa, La Plata, Prov. de Bs. As., soltero, argentino, CUIT 20-26601042-8, comerciante y Sonia Anabela Vico, DNI 27.051.341, con domicilio en 147 N° 1262, Los Hornos, La Plata, Prov. de Bs. As., soltera, argentina, CUIT 27-27051341-1 y de profesión comerciante. 2) instrumento privado 28 de julio 2016. 3) Jiménez Vico S.R.L. 4) sede social: calle 12 N° 311 de la ciudad de La Plata, Prov. de Bs. As. 5) objeto: 1) Instalación. Creación, promoción y desarrollo de restaurantes. Preparación, elaboración y venta de comida rápida, tales como sándwiches, empanadas, hamburguesas, pizzas, milanesas, pollos y afines. Venta de comidas nacionales e internacionales, jugos naturales, gaseosas, cerveza, vinos naturales y bebidas alcohólicas y demás negocios alimenticios tanto al por menor como al por mayor 2) La adquisición, locación y enajenación de bienes inmuebles a los efectos de concretar el punto 1. Del objeto social. 3) Racionamiento en crudo: comprende el aprovisionamiento integral de alimentos para abastecimiento de restaurantes y afines 6) capital social: \$ 30.000,00. 7) duración 99 años. 8) gerencia: Sr. Emanuel Matías Jiménez. 9) cierre de ejercicio: 31 de marzo. Autorizados: Juan Manuel Berdaguer T 76 F 209 CPACF, Ricardo Frías T XIX F: 309 CALZ y Sergio Abossio DNI 17.618.990. Ricardo Frías, Abogado.

L.Z. 50.456

**CÍA. AGROPECUARIA Y HORTÍCOLA SUPAG S.R.L.**

POR 1 DÍA - Se hace saber: 1.- Datos de los socios: Paglioni Marcelo Alejandro, comerciante, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el 15 de octubre de 1981, domiciliado en la Avenida 44 N° 4303, Lisandro Olmos, La Plata, Provincia de Buenos Aires, con Documento Nacional de Identidad número 29.083.793 y C.U.I.T. 20-29083793-7 y Susanne Jorge Luis, comerciante, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el 19 de octubre de 1985, con domicilio en Avenida 44 N° 4303, Lisandro Olmos, La Plata, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. 31.836.548, C.U.I.T. 20-31836548-3. 2.- Fecha del instrumento de constitución: 30 de noviembre de 2016. 3.- Razón Social: Cía. Agropecuaria y Hortícola Supag S.R.L. 4.- Domicilio Social: Kilómetro 17 Ruta 54, Acceso Bartolomé Bavio, Cuartel I, Partido de Magdalena, Provincia de Bs. As. 5.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a: a) la explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, forestales, frutícolas, hortícolas, de granja, apícolas, tambos, cabañas, harás, cría, invención, mestización, venta, cruce de ganado y hacienda de todo tipo, siembra y cosecha de granos, hortalizas y toda clase de vegetales, cultivos, plantaciones, forestaciones de todo tipo y clase, en estancias, potreros, bosques, montes y la compra, venta, permuta, locación, transporte, depósito, consignación y cualquier otra operación sobre esos bienes y productos; b) mediante el ejercicio de representaciones, licencias, agencias, comisiones, mandatos, consignaciones, gestiones de negocios, administración, distribución mayorista y minorista, importación y exportación, de bienes muebles, muebles registrables e inmuebles 6.- Plazo de duración de la sociedad: 99 años. 7.- Capital social: es de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000). 8.- Órgano de administración y representación: será ejercida por el señor Paglioni Marcelo Alejandro. La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del art. 55 de la Ley de Sociedades vigente. 9.- Fecha de cierre: 30 de noviembre. Cr. Luis Daniel Depasquale, Legajo CPCEPBA 14057-1, DNI 11.600.701.

L.P. 115.813

**MARMOLERA ROSSI Y CÍA. S.A.**

POR 1 DÍA - Art. 60: AGO del 27/2/16. Presidente: Néstor Omar Rossi, DNI 18.365.358. 132 N° 2283 La Plata. Direc. Suplente: Andrea Fabiana Silva, DNI 20.014.549. Dom.: 131 N° 1911 La Plata. Tres ejercicios. Esc. Lorena M. Mejeras.

L.P. 115.816

**TERRAZAS DE OLIVOS S.A.**

POR 1 DÍA - Acta AGO del 15/1/16 Designa Presidente María Lorena Suárez Peña, DNI 22.467.807 y Director Suplente Omar Agustín Suárez, DNI 38.041.300.

L.P. 115.821

**LEYREX INVESTMENT Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - (Sucursal Art. 118 LSC). Por Asamblea General Extraordinaria de casa matriz del 2-9-2016 se resolvió designar como nuevo Representante Legal de la Sucursal en Argentina a Mónica Cristina Gallego, DNI 5.488.086, domicilio en Junín 1385 p. 9° CABA. Se ratifica el domicilio de la Sucursal en calle Mazza N° 8695, Localidad de Del Viso, Partido de Pilar, Pcia. de Bs. As., donde fija domicilio especial la Rep. Legal. Rosario Albina, Abogada.

L.P. 115.822

**LATERAL PRODUCCIONES S.A.**

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea del 20/10/15, se designó Director Titular - Presidente a Martín Sebastián Granados, Director Titular Gualberto Horacio Mostajo y Juan Ignacio Gorelik, Director Suplente: Santiago Andrés Parysow. López Inguanta Vanesa, Abogada.

L.P. 115.824

**G & R DISTRIBUCIONES S.A.**

POR 1 DÍA - 1) José Ignacio Grassi, 27/02/79, empresario, DNI 27.167.368, Avellaneda N° 23 Dto 1, Lincoln; Lautaro Iván Ruffini, 23/05/86, empresario, DNI 32.066.760, 512 N° 1728 La Plata; argentinos, solteros. 2) Escritura del 22/11/2016. 3) G & R Distribuciones S.A. 4) Calle 512 N° 1728 Ringuet, La Plata. 5) a) Servicios: a) Servicios limpieza y mantenimiento de reparticiones públicas, casas residenciales, edificios, fábricas, construcciones públicas y privadas, espacio verdes, maquinarias, equipos; b) Limpieza, mantenimiento y reparaciones en instalaciones sanitarias, eléctricas, calefacción, refrigeración, mampostería, vidrios, pintura interior y exteriores y el aseo interior total de edificios sean público o privados; c) Limpieza y mantenimiento de medios de transporte de pasajeros y cargas, terrestres, navales y aéreos, estaciones terminales, puertos, muelles y aeropuertos; d) Realización de trabajos de limpieza y mantenimiento de predios o instalaciones, instituciones hospitalarias y/o sanitarias, sean éstas entidades públicas o privadas; y e) Comercialización de productos de limpieza. f) Desinfección, fumigación, desinsectación y desratización. b) Comerciales: Importación, exportación, compraventa, distribución, de los bienes indicados en este artículo; la explotación de patentes de invención, marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales; c) Agropecuaria: (i) Agrícola: En todas las especialidades; (ii) Pecuarias: Compra, cría, cruce, engorde, invernada y venta de cualesquier tipo de ganado; (iii) Forestales: explotación de bosques, viveros forestales mediante la utilización de tierras propias o de; d) Financieras: Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras; e) Inmobiliaria: Realizando negocios, sean: administrar, arrendar, comercializar, comprar, consignar, todo tipo de inmuebles ubicados dentro o fuera del país. f) Construcción: Construcción, reconstrucción, restauración, en todas sus partes de obras civiles de arquitectura o ingeniería, sean públicas o privadas. g) Exportadora e importadora: Intervenir por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en exportaciones de productos de todo tipo y de servicios en general vinculados con el objeto. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Directorio 1 a 5 titulares, suplente igual o menor número. Presidente: Lautaro Iván Ruffini, Director Suplente: José Ignacio Grassi. 3 ejercicios. Fisc.: Soc. 9) Presidente. 10) 31/12. López Inguanta Vanesa, Abogada.

L.P. 115.825

**QUILMES TRUCK S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio 1/11/16 se trasladó la sede legal a calle Caseros N° 1140, Localidad de Bernal, Partido de Quilmes, Prov. de Bs. As. Rodrigo Martín Espósito, Abogado.

L.P. 115.826

**BUILDING VALERIA S.A.**

POR 1 DÍA - Por Escritura 769 del 17/11/2016, renuncia el presidente y se designa al actual Directorio. Por Acta de Asamblea N° 3 del 02/05/2016 renuncia a su cargo de Presidente Alberto Navarrete y a su cargo de Director Suplente Fernando Gabriel Cremon, lo que es aceptado por la sociedad y se designa el nuevo Directorio, quedando como Presidente: Cristian Gabriel Italiano y Director Suplente: Federico Guillermo Cisternas. Esc. María Cecilia Fernández Rouyet.

L.P. 115.827

**ALVEAR 355 Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Por Escritura 783 del 21/11/2016 Disolución de Sociedad. Cristian Ezequiel Montoto, argentino, nacido el 7 de enero de 1979, con Documento Nacional de Identidad Número 27.008.792 y CUIT 20-27008792-3, soltero, hijo de David Daniel Montoto y de Lidia Rago, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 9761, departamento 4, Lomas de Zamora, en su carácter de Liquidador, designado en Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 5 del 21/10/2016. Que por Acta de Asamblea N° 5 del 30/10/2016 se resolvió la Disolución de la sociedad, cumplimentando los requisitos del artículo 177 de la Disposición General 45/2015 de la D.P.P.J. Esc. María Cecilia Fernández Rouyet.

L.P. 115.828

**ALLPORK S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria del 17/11/16: se designó el nuevo el Directorio: Presidente: Pascual Folino y Director Suplente: Josefina Elisa Mastroianni. Ambos aceptaron los cargos conferidos y constituyeron domicilio especial en la sede social. M. Eugenia Besozz Quiroga, Abogada.

L.P. 115.829

**ENRIQUE BRUNO BAZZI E HIJO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado del 23/11/16 - Enrique Bruno Bazzi con DNI N° 5.617.280, nacido el 05/08/38, casado, argentino, comerciante, con domicilio en Ucrania 1770, Villa Adelina, San Isidro, Pcia. Bs. As., Javier Enrique Bazzi con DNI N° 14.785.769, nacido el 28/04/62, casado, argentino, comerciante, con domicilio en Martín Rodríguez 3957, Carapachay, Vicente López, Pcia. Bs. As., constituyeron "Enrique Bruno Bazzi e Hijo S.R.L.". Sede Social: Quintana 6940, José León Suárez, Partido de General San Martín, Prov. de Bs. As. Duración: 99 años. Capital Social: \$ 50.000. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: La industrialización de metales ferrosos y no ferrosos. Comercialización de los productos elaborados: Industriales: Mediante la elaboración, fabricación, y producción de metales ferrosos o no ferrosos: la fundición de maleables, de hierros, aceros especiales y de aleación; la forja y laminación de hierros, aceros y otros metales; la trafilación y rectificación de hierros y aceros; la mecanización de todo producto elaborado. Industrialización de todo producto elaborado, comercialización, fraccionamiento y distribución de productos siderúrgicos; Comerciales: Compra, venta, importación y exportación de productos metalúrgicos, metales ferrosos y no ferrosos, hierros y aceros especiales de aleación, pudiendo actuar como agente, representante o distribuidora de fabricantes, comerciantes o exportadores. Administración y representación legal: Uno o más Gerentes, socios o no, actuando indistinta o individualmente. Fiscalización: a cargo de los socios. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Gerencia: Enrique Bruno Bazzi y Javier Enrique Bazzi

ambos con domicilio especial en la sede social. El término de su elección es por la duración de la sociedad. M. E. Besozzi Quiroga T° - XVI Folio 103 C.A.M. Autorizada por Instrumento Privado del 23/11/16.

L.P. 115.830

### INTRAUD S.A.

POR 1 DÍA - Edicto donde conste la nueva integración del Directorio de la sociedad. Publicación por 1 (un) día en el Boletín Oficial Artículo 10, Ley 19.550 Publicación por un día en el Boletín Oficial: En oportunidad de la modificación de las autoridades de la sociedad: 1- Fecha de resolución de la sociedad que aprobó la nueva designación de autoridades 2- Detalle de composición del nuevo Directorio. Texto: Se comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 11 del 29 de octubre de 2016, y Acta de Directorio N° 36 de distribución de cargos de fecha 31 de octubre de 2016, el Directorio de la sociedad anónima Intraud S.A., inscrita en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, Provincia de Buenos Aires, Matrícula 76.950, Legajo 141.362, ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Romans Jorge Alberto, DNI 4.928.498, CUIT 20-04928498-6, Vicepresidente: Romans Ariel, DNI 26.709.323, CUIT 20-26709323-8, y Director Suplente: Mantova Julio Gustavo, DNI 20.712.514, CUIT 20-20712514-9. Estatuto Social, artículo octavo: Los Directores tendrán mandato por tres ejercicios, no obstante permanecerán en sus funciones hasta que sean reemplazados. Presidente, Romans Jorge Alberto.

Mc. 68.403

### MOVI EXPRESS S.R.L.

POR 1 DÍA - Chivilcoy, 31-10-2016, comparecen: Arganai Jimena, nac. 04- 02-81, arg., soltera, comerc. dom. Las Heras, 111, Chivilcoy, D.N.I. 28.562.203, C.U.I.T. 23-28562203-4; D'Antonio Lucrecia Paula, nac. 26-02-84, soltera, arg., asistente social, dom. calle 303, e/11 y 12, 25 de Mayo, Bs. As., D.N.I. 30.338.142, C.U.I.T. 27-30338142-8; ambas mayor edad; Estatuto Social: 1) denomina: "Movi Express S.R.L.", dom. social jurisdicción Prov. Bs. As. 2) Duración 99, desde inscripción ante DPPJ. 3) Objeto: fabricación, producción e industrialización, productos relacionados con telefonía, y comunicaciones, aparatos telefónicos, fax, telex, equipos p/ telefonía celular móvil. Comercialización, colocación, distribución de los productos. Prestación de servicios de asesoramiento técnico integral, representación como agente oficial de entes públicos, o empresas privadas nacionales o extranjeras, p/ comercialización, distribución equipos, componentes, productos, materias primas, de telefonía estática y/o móvil, exportación e importación de los productos, materias primas, componentes. 4) Capital social: \$ 20.000,00, 2.000 cuotas, \$ 10,00 c/u, v/n, Arganai Jimena, 1.000 cuotas, \$ 10.000,00; D'Antonio Lucrecia Paula, 1.000 cuotas, \$ 10.000,00, saldo plazo 24 meses, desde la presente. 5) Administración, representación legal, cargo gerente, forma individual, funciones 3 ejercicios. 6) ejercicio social cierra 31-12. Acta constitutiva: 1) denomina: "Movi Express S.R.L.". 2) sede social Las Heras, 111, ciudad y Pdo. Chivilcoy. 3) gerente, Sra. Arganai Jimena. Autoriza Sr. Arturo Belgrano, trámites inscripción ante DPPJ. Adriana Belgrano, Abogada.

Mc. 68.410

### MACANUDOS PRODUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por inst. privado del 18/11/2016 renunció al cargo de gerente Nicolás José Capelli y se designó gerente a Juan Pablo Redondo por el término de la duración de la sociedad como especial San José 671 Luján, pdo. Luján, Bs. As. María Verónica Errecalde, Abogada.

Mc. 68.426

### FERMAQ S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Cesión de cuotas sociales. Por contrato de cesión de cuotas del 7 de noviembre de 2016, Martín Matías Puebla cede y transfiere trescientas cuotas sociales y Nicolás Hernán Puebla cede y transfiere trescientas cuotas sociales, ambos a favor de Mario Daniel Puebla y Mónica Luz Castiglioni. Rep. Legal Gerente. Designación gerente. Mónica Luz Cas, arg., 27/09/59, cas., DNI 13.207.211, dom. Avenida 58 N° 4169, Necochea. C.P. 7630. Natalin Puebla, Abogada.

Nc.81.582

### ESCUELA WILLIAM CAXTON S.R.L.

POR 1 DÍA - Por contrato de cesión de fecha 3 de octubre de 2016, Ana María Fernández argentina, nacida el 27 de abril de 1947, con DNI 5.656.456, domiciliada en la calle Rosetti 777, Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, Docente, casada en primeras nupcias con Ricardo Néstor Martínez, DNI 4.528.679 y Gabriel José Cruz Martínez, argentino, nacido el 22 de marzo de 1980, DNI 28.077.517, domiciliado en la calle Rosetti 777, Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, Ingeniero en Sistemas, divorciado renuncian a la gerencia de la Escuela William Caxton S.R.L. Motivo por el cual se designaron las nuevas autoridades que componen la Gerencia de Escuela William Caxton S.R.L., quedando integrada por Paula Alejandra Mazzulli DNI 18.321.475 y Andrea Roxana Re, DNI 22.528.847 quienes aceptan los cargos y expresan que no se encuentran impedidas de cumplir con tales funciones y constituyen domicilio especial en José Ingenieros 2475, Olivos. En ese sentido se modifica el artículo quinto del Estatuto Social quedando redactado de la siguiente manera: "Las Sras. Paula Alejandra Mazzulli y Andrea Roxana Re ejercerán, de manera conjunta, la administración, representación legal y el uso de la firma social, pudiendo en consecuencia comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, o grabar bienes raíces, muebles, créditos, títulos y acciones, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de terceros, celebrar contratos inherentes al giro comercial de los negocios sociales, solicitar créditos, operar con los bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires y cualesquiera otros bancos o instituciones oficiales o privadas: girar, endosar, aceptar y firmar avales, letras, valores o pagarés; girar cheques contra depósitos o en descubierto; abrir cuentas corrientes y dar fianzas; crear los empleos que estimen convenientes; conferir poderes especiales o generales y celebrar los demás actos necesarios o convenientes para el cumplimiento del objeto social incluso los previstos en los artículos 375 y 1191 del Código Civil y Comercial de la Nación y en el artículo 9° del Decreto Ley 5.965/63, siendo el detalle que precede de carácter enunciativo y no limitativo. Podrán, en forma conjunta, actuar en nombre y representación de la sociedad ante la Secretaría de Trabajo, Tribunales de Justicia de cualquier fuero y jurisdicción, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, municipalidades provinciales, aduanas, Dirección General Impositiva y en general ante las autoridades administrativas y judiciales. nacionales, provinciales, municipalidades, compañías de seguros y similares; pudiendo peticionar, demandar, reconvenir, denunciar, querellar, absolver posiciones, oponer y contestar excepciones, ofrecer pruebas, apelar, etc. Les queda prohibido afectar la firma social en fianzas, garantías u obligaciones ajenas al giro. social." Andrea Re, Socio Gerente. Paula Mazzulli, Socio Gerente.

C.F. 32.486

### ELECPLAST INDUSTRIAL S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 30/03/12 se resolvió reconducir la sociedad por 15 años y modificar el artículo segundo así: 2°) Duración: 15 años contados desde de la inscripción de la reconducción en la DPPJ Prov. Bs. As. Se desinó Directorio así: Presidente: Miguel Ángel Rodríguez y Director Suplente: Felipe Antonio Gentile. Por Acta de Asamblea Ordinaria del 21/01/15 se designó Directorio así: Presidente: Miguel Ángel Rodríguez y Director Suplente: Felipe Antonio Gentile. María Fernanda Muschitiello, Abogada,

C.F. 32.487

### LA RULETA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión. de Socios del 28/10/16 se resolvió la apertura de una sucursal en Sucre 999, Villa de Mayo, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. Bs. As., y se designó representantes legales a los Sres. Verónica Beatriz Garbero y Ricardo Daniel More. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 32.488

### AIG AUTOMOTORES S.R.L.

POR 1 DÍA - Acto Privado del 18/11/16: Alejandro Fuentes, 15/4/82, DNI 29.479.802, Bruselas 2380 Isidro Casanova; Ignacio Julián Sudrot, 3/11/81, DNI

29.152.505, Cochabamba 1762, Villa Madero; ambos argentinos, solteros, comerciantes, de La Matanza, PBA. Aig Automotores S.R.L. 99 años: a) Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de automotores nuevos y/o usados y/o siniestrados, sus partes, repuestos y accesorios; b) Prestación de servicios de mantenimiento, mediante la explotación de un taller de mecánica del automotor y todo lo que hace a la industria automotriz como así también para la compra, venta de motocicletas y ciclomotores importación y exportación de los mismos. Capital: \$ 600.000. Gerente: Alejandro Fuentes por el tiempo que dure la sociedad. Cierre ejercicio: 31/10. Sede: Bruselas 2380 Isidro Casanova, La Matanza, PBA. Fiscalización: Los socios (Art. 55 LGS). Ana Cristina Palesa, Abogada.

C.F. 32.489

### CAMEZ S.R.L.

POR 1 DÍA - Complementario de la Esc. de Constitución N° 160 del 1/11/16: Por Esc. 173 del 22/11/16 se modificó la Cláusula 1 ° del Contrato cambiando la denominación por Bianbru S.R.L. Ana Cristina Palesa, Abogada.

C.F. 32.490

### NECULMAN GROUP S.A.

POR 1 DÍA - 1) José Ramón Ferreyra, DNI 11.891.943, argentino, 06/01/56, empleado, divorciado, Rosetti 2458 de la localidad y partido San Miguel, Prov. Bs. As., Narciso Ramón Escobar Gallardo, DNI 9.472.230, paraguayo, 07/10/86, empleado, soltero, Lezica 4584 Localidad San Justo, Partido La Matanza, Prov. Bs. As. 2) 23/11/16. 4) Bolívar 29 Localidad Monte Grande, Partido Esteban Echeverría, Prov. Bs. As. 5) 1) Custodias personales, mercadería en tránsito y en depósitos. 2) Vigilancia privada en lugares fijos con y sin acceso de público, 3) Custodia y portería de locales de baile, confiterías y/o de espectáculos en vivo, como todo otro lugar destinado a recreación, 4) Vigilancia por medios electrónicos, ópticos y electro ópticos, 5) Servicios de serenos en lugares fijos, privados o edificio de propiedad horizontal. Dictado de cursos y capacitación de personal, publicaciones, concursos, compra y venta, importación, exportación, fabricación y distribución de todos los elementos y todo tipo de actividad vinculada directa o indirectamente con las descriptas. En el ámbito de la Prov. de Bs. As., se regirá por el artículo 2 de la Ley 12.297: 1) vigilancia y protección de bienes, 2) escolta y protección de personas 3) transporte custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, a excepción de transporte de caudales, 4) vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos locales bailables y otros eventos y reuniones análogas, 5) obtención de evidencias en cuestiones civiles o para incriminar a una persona siempre que exista una persecución penal en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud de interés legítimo en el proceso penal. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social y no estén prohibidos por las leyes y estos estatutos, inclusive los prescriptos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. 6) 99 años. 7) \$ 100.000 8) Dirección y administración 1 a 5 directores titulares por 3 años e igual o menor número de suplentes por el mismo plazo. Sin Síndicos. 9) El Presidente. Presidente José Ramón Ferreyra Suplente: Narciso Ramón Escobar Gallardo 10) 31/12. Osvaldo Cramer, Contador Público.

C.F. 32.493

### ED-GAR S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta del 27/02/16 Designa Presidente Fabián Omar García, Vicepresidente Daniel Horacio García, Director Titular Edgar García y Suplente Dora Elina Santamaría, todos con domicilio especial en Urquiza 4996 Localidad de Caseros, Partido de 3 de Febrero, Pcia. Bs. As. por vencimiento del mandato de Presidente Fabián Omar García, Vicepresidente Daniel Horacio García, Directores Titulares Edgar García y Marcelo Edgar García y como Suplente Dora Elina Santamaría. Osvaldo Cramer, CPN.

C.F. 32.494

**DORRECAL S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta del 21/11/16 Designa Presidente Raúl Francisco García y Suplente María del Carmen Cáceres, ambos con domicilio especial en la sede social, por vencimiento del mandato de Federico Ezequiel Guillin y María del Carmen Cáceres y la sociedad cambia la sede social a Andes 2621 Localidad de Libertar, Partido de Merlo, Prov. Bs. As. Osvaldo Cramer, CPN.

C.F. 32.495

**SMARTFARMA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad. 1) Smartfarma S.R.L. 2) Instrumento Privado del 15-11-2016. 3) Nicolás Darío Alfano, argentino, nacido el 08-07-88, farmacéutico, soltero, DNI 33936117, CUIT 20-33936117-8, con domicilio real en Esmeralda 2949, Florida, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Bs. As. Marcelo Germán Alfano, argentino, nacido el 19-05-95, estudiante, soltero, DNI 39068767, CUIL 20-39068767-3, con domicilio real en Esmeralda 2949, Florida, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Bs. As.; y Rafael Francisco Cuervo Alarcón, colombiano, nacido el 20-03-86, Licenciado en Finanzas, soltero, DNI 94746509, CUIT 20-94746509-1, con domicilio real en Echeverría 2835, planta baja, CABA. 4) 99 años contados a partir de su inscripción en DPPJ. 5) Objeto: a) Comerciales: Mediante la representación, distribución, consignación, importación, exportación, compraventa, locación y/o comodato, de programas, sistemas y/o servicios informáticos, espacios de hosting, dominios, computadoras, y componentes eléctricos, hardware, redes de computación, software y periféricos relacionados con la actividad informática, sea con proveedores de orden nacional o internacional; b) Sistemas: La producción y desarrollo de sistemas y programas, aplicaciones y páginas web a utilizarse en aparatos de computación, dispositivos digitales y/o de telefonía móvil. c) Servicios: Instalación, soporte y mantenimiento de sistemas informáticos y de telecomunicaciones, hardware, software y de aplicaciones. Análisis, programación, preparación y aplicación de sistemas informáticos, suministro, implantación e integración; d) Consultora: Asesorar a personas físicas o jurídicas en materia de planeamiento estratégico de gestión, mercados, ventas, costos, organización de la producción y recursos humanos en materia informática, con aquellas que le sean propias o recíprocas a los software desarrollados, propios o de terceros. 6) \$ 50.000 dividido en 50.000 cuotas de \$ 1 c/u, valor nominal. 7) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 8) 31-12 de cada año. 9) Fiscalización: a cargo de los socios en los términos del art. 55 L.S. 10) Avenida Rivadavia 16031, Ciudad de Haedo, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As. Se designan gerentes: Nicolás Darío Alfano y a Rafael Francisco Cuervo Alarcón; ambos

con domicilio especial en Avenida Rivadavia 16031, Ciudad de Haedo, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As. Graciela Paulero, Abogada.

C.F. 32.496

**ESSAY S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Reunión de socios del 20/12/02 resolvió disolución y nombramiento de liquidadores a los socios gerentes Jorge Carames y Cintia Valeria Carames. Enrique Rodríguez Fernández, Abogado.

C.F. 32.500

**DELKO GROUP S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Reunión de socios del 28/9/16: se designa Gerente a César Adrián Soria Echeverría por renuncia de Mariel Beatriz Pochadif Por Instrumento Privado del 26/10/16: Mariel Beatriz Pochadif, DNI 26266489, cede sus 1200 cuotas sociales de \$1 y Noemí del Carmen Álvarez, DNI 16952533, cede sus 10800 cuotas sociales de \$ 1, a Federico Ramón Aguilar, DNI 23747699, 26/4/74, México 2042 depto. 2, CABA, y César Adrián Soria Echeverría, DNI 28120952, 26/4/80, Quinquela Martín 1537, CABA, ambos arg., casados, comerc., quienes adquieren en partes iguales. Enrique Rodríguez Fernández, Abogado.

C.F. 32.501

**QUATTRO INGENIERÍA MAR DEL PLATA S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Socios: Mariano Adrián Bruno, DNI 21.904.120, CUIL 23-21904120-9, de estado civil casado, nacido el 24 de octubre de 1970 en la ciudad de Mar del Plata, argentino, de profesión ingeniero, con domicilio en calle 11 de Septiembre 8771 Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires; y la Sra. Fiorella Bruno, DNI Documento nacional de identidad 41.306.544, CUIL 27-41306544-0 de estado civil soltera, nacida el 19 de junio de 1998 en la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, argentina, de profesión estudiante con domicilio en calle 11 de Septiembre 8771 de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón; 2) Fecha de constitución: 7 de noviembre de 2016; 3) Denominación: Quattro Ingeniería Mar del Plata S.R.L.; 4) Domicilio social: 11 de Septiembre 8771 Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires; 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, por medio de profesionales habilitados a tales fines, las siguientes actividades: a) Prestación de servicios de proyecto, asistencia, consultoría, dirección y asesoramiento en tareas o actividades relacionadas con cualquier rama de la ingeniería; b) gestión de suministros de equipos y

materiales; c) puesta en servicio y apoyo a la explotación de todo tipo de explotaciones, una vez en funcionamiento; 6) Capital social: \$ 20.000; 7) Administración: Gerencia singular; 8) Representante legal: Fiorella Bruno; 9) Cierre de ejercicio: 30 de abril; 10) Plazo duración gerente: tres (3) años. 11) Partido de la sede social: General Pueyrredón; 12) Plazo del contrato social: noventa y nueve (99) años; 13) Órgano de Fiscalización: Reunión de socios. Silvina A. Carnero, Abogada.

M.P. 36.333

**ASTA NEGRA S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 09/09/2016 se renovó el Directorio designándose: Presidente a Silvina Elena Gómez, con DNI 6.264.470 y Director Suplente a Juan Ignacio Ranwez, con DNI 23.572.178. Guillermo Castro, Contador Público.

Mn. 64.643

**YRASEMA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L. por Instrumento Privado del 19/09/16. Socios: 1) la Sra. Videla Pamela Gisele, D.N.I. 31094943, de 31 años de edad, nacida el día 7 de febrero de 1985, nacionalidad argentina, casada, profesión comerciante, con domicilio real en Barrio Luz y Fuerza Casa N° 27 de la ciudad de Olavarría Pcia. de Buenos Aires; y el Sr. Inciarte Pablo Nicolás D.N.I. 26248062, de 38 años de edad, nacido el día 11 de noviembre de 1977, nacionalidad argentina, casado, profesión comerciante, con domicilio real en Barrio Luz y Fuerza Casa N° 27 de la ciudad de Olavarría, Pcia. de Buenos Aires. Denominación: Yrasema S.R.L. Sede Social: Pablo Fassina N° 6890 Pío V, Olavarría, Buenos Aires, CP 7400. Objeto Social: será la realización de inmobiliarios, financieros, cinematográficos, de construcción, agrícolas y agropecuarios, de servicios, de transporte, de logística, de importación, de exportación, y gastronómicos, por cuenta propia o de terceros, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en otros extranjeros. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los art. 1881 y concordantes del Código Civil y art. 5° del Libro II, Título X del Código de Comercio. Plazo de duración: 99 años. Capital Social: doce mil (\$ 12.000) divididos en un mil doscientos (1.200) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una. Suscripción: Videla Pamela Gisele 600 cuotas sociales y Sr. Inciarte Pablo Nicolás 600 cuotas sociales. Administración: estará a cargo de la Sra. Videla Pamela Giselle, D.N.I. N° 31.094.934, CUIT N° 23-31094934-4. Fiscalización: art. 55 Ley 19.550. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de marzo. Celia Boschi, Contadora.

Az. 72.132

**BOLETÍN OFICIAL EN INTERNET****AVISO IMPORTANTE**

En el marco de la ley 14.828 tendiente a la optimización en el uso de los recursos públicos, la economía y racionalidad administrativa y con el objetivo de reducir el consumo de papel en pos de una gestión más amigable con el medio ambiente, se ha dispuesto redistribuir los envíos del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires en formato papel, por lo que a partir del primer día hábil del año 2017 solo serán remitidos los ejemplares del Boletín Oficial cuyas suscripciones se encuentren vigentes (entiéndese por tales, las que hubiesen abonado oportunamente la respectiva Tasa por Servicios Administrativos fijada por la respectiva Ley Impositiva).

Asimismo se recuerda que, conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 14.828, la publicación del Boletín Oficial en formato digital en la página web del Ministerio de Gobierno reviste carácter de oficial y auténtico y produce idénticos efectos jurídicos que la edición impresa.

Nos es grato comunicar que es posible acceder a las ediciones del día (desde la cero horas -0hs.- de cada día hábil) y a las anteriores a través del siguiente link: <http://www.gob.gba.gov.ar/Bole/buscador/publico/> o ingresando al portal del Ministerio de Gobierno: [www.gob.gba.gov.ar](http://www.gob.gba.gov.ar) y luego haciendo clic en el ícono "Boletín Oficial"